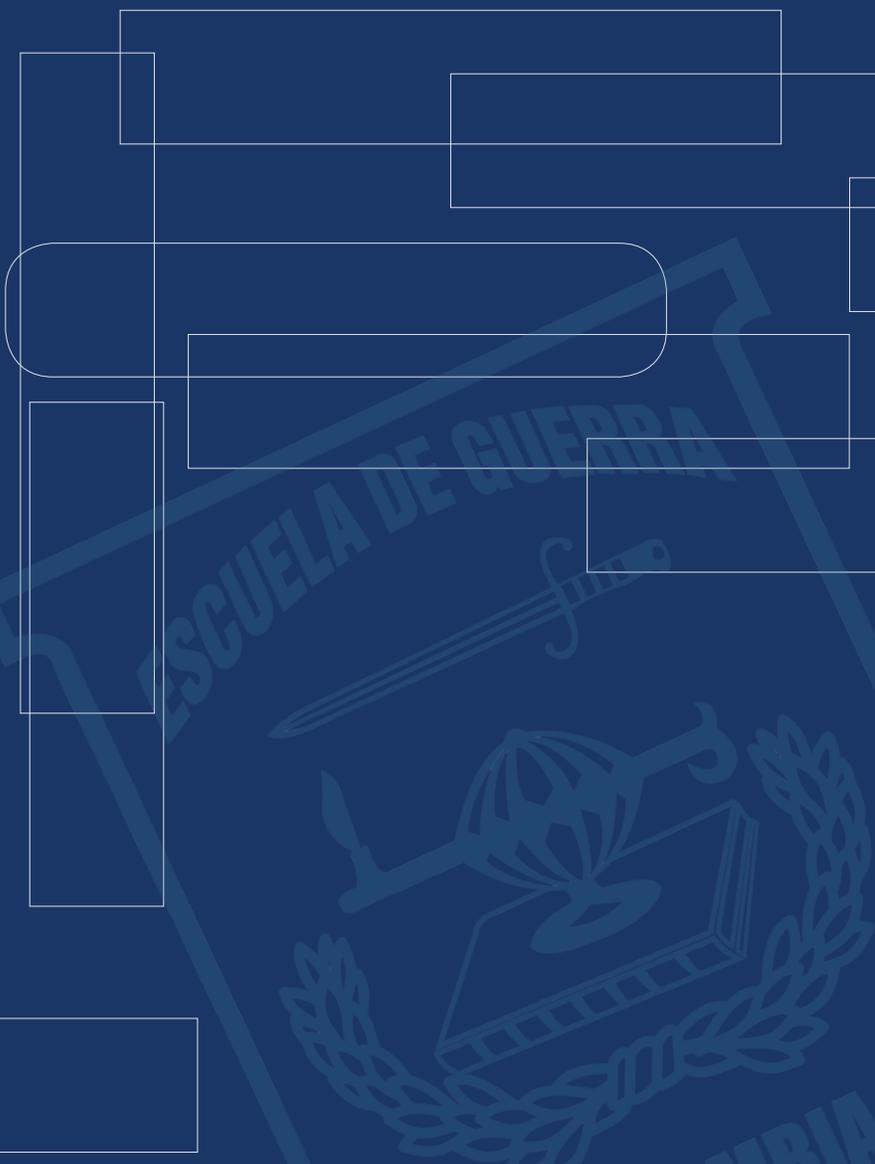




ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 184 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325



REVISTA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA
SEGURIDAD Y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 184 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325



“General Rafael Reyes Prieto”
Unión - Proyección - Liderazgo

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

Estudios en
SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 184 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325

REVISTA ESPECIALIZADA EN EL
ÁREA SEGURIDAD Y DEFENSA



DIRECTIVOS

Mayor General Juan Carlos Salazar Salazar, Ph.D. (c)
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano, M.A.
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Coronel Juan Guillermo Conde Vargas, M.A.
Decano Académico

Teniente Coronel Christian Alexander Leguizamón Zárate, M.A.
Director Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN- (E)

Carlos Alberto Ardila Castro, M.A.
Jefe Departamento de Investigación

ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

EDITOR

Mayor General Juan Carlos Salazar Salazar, Ph.D. (c)

COMITÉ EDITORIAL

Teniente Coronel Christian Alexander Leguizamón Zárate, M.A.
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Carlos Alberto Ardila Castro, M.A.
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Coronel Nancy Stella Cárdenas Blanco
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASISTENTE EDITORIAL

Jonnathan Jiménez Reina, M.A.
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

COMITÉ CIENTÍFICO

Sonia Alda Mejías, Ph.D.
Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", España.
Centro de Altos Estudios Nacionales, Perú.

Carmine Pinto, Ph.D.
Università Degli Studi di Salerno, Italia.

Carlos Alberto Patiño Villa, Ph.D.
Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

María Catalina Monroy Hernández, Ph.D.
Universidad Sergio Arboleda, Colombia.

Claudio Payá Santos, Ph.D. (c)
Universidad Nebrija, España.

Impresión y Diagramación

Imprenta y Publicaciones FF.MM.

ÁRBITROS

José Alberto Pérez Toro, Ph.D.

Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Doctor en Ciencias Sociales de North-West University, WA, Estados Unidos. Master Philosophy-M. Phil en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, Reino Unido. Ingeniero Industrial de la Universidad de los Andes, Colombia. Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales en el Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad de Bogotá “Jorge Tadeo Lozano”, Colombia.

Luis Andrés Vélez Rodríguez, Ph.D.

Doctor en Derecho de la Universidad de Málaga, España. Diploma de Estudios Avanzados en Modernas Tendencias de la Política Criminal de la Universidad de Málaga, España. Investigador del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología sección Málaga, España. Docente de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional, Colombia. Coordinador de Investigación de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra, Colombia.

César Augusto Niño González, Ph.D.

Doctor en Derecho Internacional de la Universidad Alfonso X “El Sabio”, España. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia. Jefe de Investigación de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Docente e investigador de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia.

Claudia Patricia Garay Acevedo, Ph.D. (c)

Candidata a doctora en Derecho Internacional de la Universidad Alfonso X “El Sabio”, España. Magíster en Filosofía del Derecho de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Asesora del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN- de la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Docente de la Maestría de Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

Luis Alexander Montero Moncada, Ph.D. (c)

Candidato a doctor en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, Colombia. Magíster en Análisis de Problemas Políticos y Económicos de la Universidad Externado de Colombia, Colombia. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Docente de la Facultad de Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. Docente del programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela de Infantería del Ejército Nacional de Colombia, Colombia. Personal administrativo de la Embajada de Palestina en Colombia.

Dulfary Calderón Sánchez, Ph.D. (c)

Candidata a doctora en Ciencia Política de la Universidad Complutense de Madrid, España. Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, Chile. Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Coordinadora general del Observatorio de Seguridad y Políticas Públicas para el Postconflicto -OSEPP- de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Docente e investigadora de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia.

Carlos Alberto Ardila Castro, M.A.

Magíster "Honoris Causa" en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Brigadier General Ricardo Charry Solano", Colombia. Magíster en Relaciones y Negocios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Jefe de Investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Docente de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Docente de Educación a Distancia en la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Ciencias Aplicadas, Colombia. Docente de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, Colombia.

Daniel Arturo Palma Álvarez, M.A.

Magíster en Teoría Política con énfasis en Análisis de discurso político de la Universidad de Essex, Inglaterra. Politólogo con énfasis en gobierno de la Universidad del Rosario, Colombia. Docente e investigador de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Investigador principal del Observatorio de Seguridad y Políticas Públicas para el Postconflicto -OSEPP- de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia.

Andrés Gaitán Rodríguez, M.A.

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politólogo con énfasis en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Docente e investigador de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Investigador del Departamento de la Fuerza Aérea Colombiana de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS
A LA REVISTA CIENTÍFICA ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA**

GUÍA PARA AUTORES

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. En cumplimiento de sus objetivos invita a estudiantes, docentes e investigadores a presentar sus textos en la convocatoria abierta para ser publicados en la revista científica que se ha convertido en una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar. Son bienvenidos textos de áreas afines a las Ciencias Sociales cuyas temáticas giren en torno a cualquiera de los siguientes lineamientos: a) Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa; b) Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica; c) Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas; d) Educación Militar, Liderazgo y Doctrina; e) Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación y Políticas Ambientales; f) Logística y Administración Militar; y g) Derechos Humanos, DICA y Justicia.

Las contribuciones se recibirán en español, inglés y/o portugués, y deberán ajustarse a las pautas de la revista para su selección: La recepción de artículos se realizará en las siguientes categorías:

- a) *Artículo científico original*: Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales, derivados de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico finalizados. Éste generalmente presenta dentro de su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras claves, Introducción, Materiales y métodos, Resultados, Conclusiones, Discusión, Reconocimientos y Referencias.
- b) *Artículo de reflexión*: Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c) *Artículo de revisión*: Documento resultado de investigación donde se organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.

Los artículos que se presenten a la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título: No debe incluir más de 15 palabras.

Resumen: Se debe enviar un resumen de máximo 180 palabras en español y en inglés. Debe contener los objetivos principales de la investigación, alcance, metodología empleada y principales resultados y conclusiones.

Palabras Clave: Se deben presentar entre 4 y máximo 6 palabras clave.

Extensión: La extensión de los artículos deberá ser de mínimo 6.000 y máximo 12.000 palabras.

Normas de presentación: Se debe aplicar normas APA 6ta. Edición.

Perfil de Autores: En máximo cuatro líneas de extensión, enseguida del nombre y apellido del (los) autor (es) indicar la afiliación institucional y el correo electrónico de contacto. Los autores deben contar con título de Maestría o de Doctorado (o ser candidato a Doctor). También se debe especificar la afiliación a un proyecto de investigación y la institución que la avala o financia.

Unidades, Abreviaturas y Estilo: El significado de las abreviaturas debe citarse por extenso cuando se mencione por primera vez en el escrito. El estilo de escritura debe ser impersonal, con preferencia en tercera persona.

En cuanto al sistema de evaluación utilizado, según el tema tratado, se asignarán árbitros para el proceso doble ciego de evaluación (*peer review double blind*). Se les envía a éstos los artículos, sin mencionar el nombre del autor o del otro evaluador. Los árbitros deben enviar la matriz de evaluación emitiendo su concepto y valoración, en tres veredictos posibles: aceptarlo, modificar y nueva evaluación; o rechazarlo. Posteriormente, se informará a los autores de las sugerencias hechas por los árbitros evaluadores, para que realicen las respectivas correcciones. Los artículos aceptados pasarán a selección por el Comité Editorial.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados para publicación simultánea en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra o del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales.

Los artículos propuestos serán recibidos en las siguientes direcciones: a) estudiosenseguridadydefensa@gmail.com; b) revistaceeseden@esdegue.mil.co; y c) jimenezrj@esdegue.mil.co.

**OPEN ANNOUNCEMENT FOR THE PRESENTATION OF ACADEMIC ARTICLES FOR THE
SCIENTIFIC MAGAZINE *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA***

AUTHOR'S GUIDE

The scientific magazine *Estudios en Seguridad y Defensa* of the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, is an open publication for the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in Security and National Defense area. In fulfillment of its objectives, it invites students, teachers and researchers to present their texts in the open announcement for publications in the scientific magazine that has become a must for those who want to deepen in matters of national and international interest. We welcome articles from areas related to Social Science whose themes cover the following guidelines: a) Policies and Security and Defense Models; b) Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security; c) War Nature, Terrorism and New Threats; d) Military Education, Leadership and Doctrine; e) Scientific, Technological and innovation Development and Environmental Policies; f) Logistics and Military Administration; and g) Human Rights, International Law of Armed Conflict and Justice.

Contributions will be received in Spanish, English and/or Portuguese, and must conform to the guidelines of the magazine for your selection: The reception of articles will be made in the following categories:

- a) *Original scientific article*: Complete documents presenting in detail the original results, derived from completed research and/or technological development projects. It generally presents the following parts within its structure: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Materials and methods, Results, Conclusions, Discussion, Acknowledgments and References.
- b) *Reflection article*: Original document that presents research results from an analytical, interpretative and critical perspective of the author, on a specific topic, using original sources.
- c) *Review article*: A research result document that organizes, analyzes and integrates the results of published or unpublished research on a field in science or technology, in order to account for advances and development trends.

The articles submitted to the scientific magazine Security and Defense Studies must meet the following requirements:

Title: Must not include more than 15 words.

Abstract: A maximum abstract of 180 words must be sent in Spanish and English. It should contain the main objectives of the research, scope, methodology used and main results and conclusions.

Key words: Must be between 4 and 6 keywords.

Extension: Articles extension must be between 6.000 and 12.000 words.

Presentation rules: APA 6th Edition rules must be applied.

Authors Profile: In a maximum of four extension lines, next to the author's name and surname (s) indicate the institutional affiliation and the contact email. Authors must have Masters Title or Doctorate (or be a Doctor candidate). It should also specify the affiliation to a research project and the institution that guarantees or finances.

Units, Abbreviations and Style: The meaning of abbreviations should be quoted in full when mentioned for the first time in the writing. The writing style should be impersonal, preferably in third person.

As for the evaluation system used, according to the topic discussed, referees will be assigned to the double blind evaluation process (peer review double blind). Articles are sent to them, without mentioning the article author neither the evaluator name. The referees must send the evaluation matrix by issuing their concept and assessment, in three possible verdicts: accept it, modify it and re-evaluate it; or reject it. Subsequently, the authors will be informed of the suggestions made by the evaluators, so that they make the respective corrections. Accepted articles will be selected by the Editorial Board.

All articles published in the magazine must be original or unpublished and should not be postulated for simultaneous publications in other magazines or Editorials. The magazine reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the Editor and must include the annotation "It is published with authorization of the Estudios en Seguridad y Defensa magazine".

The thesis and ideas presented in the articles are the sole responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the Escuela Superior de Guerra or the Center for Strategic Studies on National Security and Defense.

**CHAMADA PARA APRESENTAÇÃO DE ARTIGOS ACADÊMICOS À REVISTA
CIENTÍFICA ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA**

GUIA PARA AUTORES

A revista científica Estudios en Seguridad y Defensa, da Escola Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, é uma publicação aberta à discussão e difusão de trabalhos teóricos e pesquisas práticas na área de segurança e defesa nacionais. Em cumprimento a seus objetivos, convida estudantes, docentes e pesquisadores a apresentar seus textos à presente convocatória, a fim de serem publicados na revista científica que se converteu em referência obrigatória a quem queira se aprofundar em assuntos de caráter político e militar de interesses nacional e internacional. São bem-vindos textos de áreas afins às Ciências Sociais, cujas temáticas girem em torno de qualquer de uma das seguintes linhas: a) Políticas e Modelos em Segurança e Defesa; b) Estratégia, Geopolítica e Segurança Hemisférica; c) Natureza da Guerra, Terrorismo e Novas Ameaças; d) Educação Militar, Liderança e Doutrina; e) Desenvolvimento Científico, Tecnológico e Inovação e Políticas Ambientais; f) Logística e Administração Militar; e g) Direitos Humanos, DICA e Justiça.

As contribuições serão aceitas em Espanhol, Inglês e/ou Português, e deverão ajustar-se às pautas da revista para a sua seleção: a recepção dos artigos será realizada nas seguintes categorias:

- a) *Artigo científico original*: Documento completo que apresenta detalhadamente os resultados originais derivados de projetos de pesquisa e/ou desenvolvimento tecnológico finalizado. Geralmente, sua estrutura apresenta as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Materiais e Métodos, Resultados, Conclusões, Discussão, Agradecimentos e Referências.
- b) *Artigo de reflexão*: Documento original que apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa e crítica do autor sobre um tema específico, recorrendo a fontes originais.
- c) *Artigo de revisão*: Documento resultado de pesquisa onde se organiza, analisa e se integra resultados de pesquisas já publicadas, ou não, sobre um campo de ciência ou tecnologia, a fim de explicar os avanços e as tendências de desenvolvimento.

Os artigos apresentados à revista científica Estudios em Seguridad y Defensa deverão cumprir com os seguintes requisitos:

Título: Não pode ter mais de 15 palavras

Resumo: Deve ter uma extensão de, no máximo, 180 palavras em espanhol e em inglês. Deve conter os objetivos principais da pesquisa, o alcance, a metodologia empregada e os principais resultados e conclusões.

Palavras-chave: Devem ser apresentadas de 4 a 6 palavras-chave.

Extensão: A extensão dos artigos deve estar compreendida entre 6.000 e 12.000 palavras.

Normas de Apresentação: Devem ser aplicadas as normas APA, 6ª Ed.

Perfil do Autor: Em um máximo de quatro linhas, após o nome completo do (s) autor(es), deve ser indicada a afiliação institucional e e-mail de contato. Os autores devem ter mestrado ou doutorado (ou ser um candidato a Doutor). Também é necessário especificar a vinculação a um projeto de pesquisa e a instituição que o apoia ou financia.

Unidades, Abreviaturas e Estilo: O significado de cada abreviatura deve ser citado, por extenso, quando mencionado no texto pela primeira vez. O estilo de escrita deve ser impessoal, utilizando-se, de preferência, a terceira pessoa.

Com relação ao sistema de avaliação a ser utilizado, dependendo do tema tratado, serão designados árbitros para processo duplo-cego de avaliação (peer review Double blind). Os artigos são enviados para estes árbitros, sem mencionar o nome do autor e do outro avaliador. Os árbitros devem enviar a matriz de avaliação, emitindo seu conceito e valorização, contendo um dos três possíveis veredictos: aceito; necessita modificação e reavaliação; ou rejeitado. Posteriormente, os autores serão informados das sugestões feitas pelos avaliadores, para que realizem as respectivas correções. Os artigos aceitos passarão à seleção pelo Comitê Editorial.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais e inéditos e não devem ser propostos para publicação simultânea em outras revistas ou órgãos editoriais. A revista se reserva o direito de autor e, como tal, qualquer reprodução do documento em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser aprovada pelo Editor, além de incluir, obrigatoriamente, a expressão: "publicado com a permissão da revista Estudios em Seguridad y Defensa".

As teses e ideias expressas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Militares, tampouco da Escola Superior de Guerra ou do Centro de Estudos Estratégicos sobre Segurança e Defesa Nacionais.



“General Rafael Reyes Prieto”
UNION · PROTECCION · LIBERTAD

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 212 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325

» Contenido

Editorial	17
Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes	25
José Manuel Ugarte, Ph.D.	
La Seguridad Centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática	61
Carlos Murillo Zamora, Ph.D.	
La mujer en el terrorismo suicida	75
Juan Carlos Fernández-Rodríguez, Ph.D.	
Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
El uso del Ciberespacio para infringir el terror.....	91
Claudio Augusto Paya Santos, Ph.D. (c)	
Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica.....	109
Adolfo Arreola García, Ph.D. (c)	
El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿Crisis del Estado-nación?.....	139
Carlos Álvarez Calderón, M.A.	
Índice de Autores. Números 1 al 22	155



General Rafael Reyes Prieto
Unión, Proyección, Libertad

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 212 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325

» Content

Editorial	17
Civil/Military Relations in Argentina, Brazil and Chile:	
Progress made, Facts and Remaining Difficulties.....	25
José Manuel Ugarte, Ph.D.	
Central American Security and the Framework	
Treaty on Democratic Security	61
Carlos Murillo Zamora, Ph.D.	
Woman in Suicide Terrorism	75
Juan Carlos Fernández-Rodríguez, Ph.D.	
Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
The Cyberspace Usage for Infringing Terror	91
Claudio Augusto Paya Santos, Ph.D. (c)	
Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
Cyberspace, the Battlefield of the Technological Age.....	109
Adolfo Arreola García, Ph.D. (c)	
The International System in the 21st Century: Nation-State crisis?	139
Carlos Álvarez Calderón, M.A.	
Index of authors: numbers 1st to 22nd	155



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 11 No. 22 PP. 212 Diciembre de 2016 ISSN No. 1900-8325

► Conteúdo

Editorial	17
Relações civis/militares na Argentina, Brasil e Chile: progressos, feitos e dificuldades subsistentes.....	25
José Manuel Ugarte, Ph. D.	
A Segurança da América Central e o Tratado Quadro de Segurança Democrática	61
Carlos Murillo Zamora, Ph.D.	
A Mulher no terrorismo suicida	75
Juan Carlos Fernández-Rodríguez, Ph. D. Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
O uso do Ciberespaço para infringir o terror	91
Claudio Augusto Paya Santos, Ph.D. (c) Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)	
Ciberespaço, o campo de batalha da era tecnológica	109
Adolfo Arreola García, Ph.D. (c)	
O Sistema Internacional no Século XXI: Crise do Estado-nação?.....	139
Carlos Álvarez Calderón, M.A.	
Autor index: números 1 a 22.....	155

EDITORIAL

MAYOR GENERAL JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR

Un nuevo número de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* circula con una marca clara de lo que significa la "contemporaneidad". Este número se ocupa de problemas actuales y palpantes del acontecer nacional y global. En el plano de la globalización, el terrorismo, el ciberespacio como escenario de confrontación, el debate sobre el futuro del Estado-nacional y sobre las tendencias del Sistema Internacional a un cuarto de siglo del fin del mundo bipolar. En el plano de lo nacional y regional, las relaciones civiles militares y los instrumentos convencionales desarrollados como marco de la seguridad en un área particularmente sensible para Colombia, como es la centroamericana.

En materia de relaciones civiles-militares, Colombia vive un momento de transición muy interesante que hace necesaria una reflexión profunda en la materia. Si el país logra la consolidación de la paz, el encuentro entre la sociedad y sus militares cambia cualitativamente. A lo largo del último medio siglo ese encuentro ha estado signado por el conflicto armado. Los conflictos internos causan divisiones y destruyen mucho la integración social. Esta situación condiciona la actuación de todas las fuerzas de seguridad y, simétricamente, la actuación de quienes subvierten el Estado.

Una fuerza militar que debe desarrollar operaciones dentro de su propia sociedad, por imposición de las circunstancias, se ve afectada por esas fracturas. Independientemente de visiones ideológicas y políticas, hay elementos objetivos que las condicionan y determinan la calidad de sus relaciones con las comunidades. Los militares inmersos en el conflicto tienen que distinguir todo el tiempo entre nichos sociales potencialmente peligrosos y nichos sociales que no lo son.

Dicho de otra manera, se preguntan de dónde puede venir el fuego contrario y de dónde no. A quiénes puede otorgar la confianza y a quienes no. Por más prevenciones que se pongan en práctica para no estigmatizar poblaciones, es inevitable que la confianza se vea afectada en el doble sentido de darla o negarla. En el juego va la vida. En la guerra clásica entre Estados, la designación del enemigo es clara. Los conflictos internos son, en cambio, dolorosos porque dividen a los propios, a los portadores de la misma identidad como Nación. Si Colombia logra la pacificación plena, el encuentro será fraternal: los militares serán de nuevo los protectores de todos, sin desencuentros negativos.

Trata la revista también un tema central en materia de amenazas a la seguridad. La ciencia y la tecnología han llevado la humanidad a la información masiva, a la comunicación instantánea y a las relaciones sociales planetarias en tiempo real. Y como siempre en lo tocante con la técnica, lo que es bueno en muchos sentidos, puede ser malo en otros. El terror se beneficia de los métodos y medios de comunicación para provocar miedos sociales y desintegrar solidaridades sociales y políticas. El campo de batalla se traslada al ciberespacio.

Llama la atención, en este punto, el concepto de "espacio-tiempo" de la globalización, definido como simultáneo, ubicuo, sistémico y productivo. En un pasado no muy lejano el problema estribaba en la consecución de información. Ahora, la información fluye en cantidades ingentes y una buena parte se puede tener en tiempo real. La transformación de las culturas es un hecho y en este sentido también, el mundo se "aplana".

En el espacio/tiempo de la globalización, los riesgos y las amenazas se convierten en fenómenos ubicuos. Las amenazas actuales no necesitan fundamento nacional o regional para actuar. Su escenario es el mundo entero y sus contendores también están por todas partes. La identidad de los grupos que generan inseguridad es generalmente proveniente de ideologías, religiones, culturas y civilizaciones; sin respaldo estatal ni sentimiento nacional. La era de las guerras nacionales cede su lugar a una etapa en la que se mezclan la irregularidad, la acción armada sin reglas y la intención de vencer, se mezclan con los métodos extorsivos de hacer daño, vale decir, el reino del "todo vale".

El punto anterior a otro tema tratado en la revista, el de la supervivencia del Estado-nación. Se habla mucho de una crisis del Estado que conocemos como forma de asociación política por excelencia. Pero al mismo tiempo, el Estado sigue siendo el marco regulatorio de la vida social más importante para todos los seres humanos. El Estado sigue vivo y las tareas de la defensa son su competencia. Sólo que ahora se impone la colaboración. El enemigo no tiene patria. Los Estados deben afrontarlo de consuno. Ahí está, en el campo de la seguridad, el imperativo de hoy.

EDITORIAL

MAJOR GENERAL JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR

A new number of the scientific magazine *Security and Defense Studies* circulates with a clear water mark of what "contemporaneity" means. This number deals with current and throbbing problems of national and global events. In a globalize context, terrorism, cyberspace as a confrontation scenario, debate of the Nation-State future and on the trends of the international system a quarter of a century after the end of the bipolar world. At the national and regional level, civil-military relations and conventional instruments developed as a security framework in an area particularly sensitive to Colombia, such as Central America.

In terms of civil-military relations, Colombia is undergoing and interesting transition that requires a deep reflection on the subject. If the country achieves peace-building, the encounter between society and its military changes qualitatively. Over the last half century, this meeting has been assigned by the armed conflict. Internal conflict cause divisions and greatly destroy social integration. This situation conditions the performance of all security forces and, symmetrically, the actions of those who subvert the State.

A military force that must developed operations within its own society, by imposition of the circumstances, is affected by these fractures. Independently of ideological and political views, there are objective elements that condition and determine the quality of their relations with communities. The military immersed in the conflict must distinguished all the time between potentially dangerous social spaces and social spaces that are not. In other words, they wonder where the opposite fire may come from and where it does not. For more preventive measures that are implemented to avoid stigmatizing populations, it is inevitable that trust will be affected in the double sense of giving or denying it. In the game of life. In the classic war between states, the enemy designation is clear. Internal conflicts are, on the other hand, painful because they divide their own, the bearers of the same identity as Nation. If Colombia achieves full pacification, the meeting will be fraternal: the military will be again the protectors of all, without negative disagreements.

The magazine also addresses security threats issues. Science and technology have led humanity to massive information, instant communication and real-time planetary social relations. And as always with respect to technique, what is good in many

ways can be bad in others. Terror benefits from methods and means of communication to provoke social fears and disintegrate social and political solidarity. The battlefield moves into cyberspace.

At this point, attention is drawn to the concept of "time-space" of globalization, defined as simultaneous, ubiquitous, systemic and productive. In the now very distant past the problem was in the obtaining of information. Now, the information flows in massive amounts and a god part can be had in real time. The transformation of cultures is a fact and in this sense, the world is "flattened".

In the space/time of globalization, risks and threats become ubiquitous phenomena. Current threats do not need national or regional basis to act. Its stage in the world and its enemies are also everywhere. The identity of groups that generate insecurity is generally derived from ideologies, religions, cultures and civilizations, without State support or national sentiment. The era of national wars gives way to a stage in which irregularity, armed action without rules and intent to conquer, are mixed with the extortionate methods of doing harm, that is, the kingdom of "anything goes".

The previous point to another topic treated in the magazine, the one of the survival of the nation-state. There is much talk of a crisis of the State that we know as a form of political association par excellence. But at the same time, the State remains as the regulatory framework of social life for all human beings. The State is still alive and defense tasks are its competence. But collaboration is imposed. The enemy has no country. States must face it together. There lies, in the security field, the imperative of today.

EDITORIAL

GRANDE GENERAL JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR

Um novo número da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* circula com uma marca clara do que significa a “contemporaneidade”. Este número ocupa-se de problemas atuais e palpantes do acontecer nacional e global. No plano da globalização, o terrorismo, o ciberespaço como palco de confrontação o debate sobre o futuro do Estado-nacional e sobre as tendências do Sistema Internacional a um quarto de século do fim do mundo bipolar. No plano do nacional e regional, as relações civis militares e os instrumentos convencionais desenvolvidos como marco da segurança numa área particularmente sensível para Colômbia, como é a centro-americana.

Em matéria de relações civis-militares, Colômbia vive um momento de transição muito interessante que faz necessária uma reflexão profunda na matéria. Se o país consegue a consolidação da paz, o encontro entre a sociedade e seus militares muda qualitativamente. Ao longo do último meio século esse encontro tem estado signado pelo conflito armado. Os conflitos internos causam divisões e destroem muito a integração social. Esta situação condiciona a atuação de todas as forças de segurança e, simetricamente, a atuação de quem subverte o Estado.

Uma força militar que deve desenvolver operações dentro de sua própria sociedade, por imposição das circunstâncias, se vê afetado por essas fraturas. Independentemente de visões ideológicas e políticas, há elementos objetivos que as condicionam e determina a qualidade de suas relações com as comunidades. Os militares imersos no conflito têm que distinguir o tempo todo entre nichos sociais potencialmente perigosos e nichos sociais que não o são.

Dito de outra maneira, perguntam-se de onde pode vir o fogo contrário e de onde não. A quem pode outorgar a confiança e a quem não. Por mais prevenções que se ponham em prática para não estigmatizar populações, é inevitável que a confiança se veja afetada no duplo sentido de dar ou a nega-lá. No jogo vai à vida. Na guerra clássica entre Estados, a designação do inimigo é clara. Os conflitos internos são, em mudança, dolorosos porque dividem aos próprios, aos portadores da mesma identidade como Nação. Se Colômbia consegue a pacificação plena, o encontro será fraternal: os militares serão de novo os protetores de todos, sem desencontros negativos.

Trata a revista também um tema central em matéria de ameaças à segurança. A ciência e a tecnologia têm levado a humanidade à informação em massa, à comuni-

cação instantânea e às relações sociais planetárias em tempo real. E como sempre no tocante com a técnica, o que é bom em muitos sentidos, pode ser mau em outros. O terror beneficia-se dos métodos e meios de comunicação para provocar medos sociais e desintegrar solidariedades sociais e políticas. O campo de batalha translada-se ao ciberespaço.

“Chama a atenção, neste ponto, o conceito de “espaço-tempo” da globalização, definido como simultâneo, ubíquo, sistêmico e produtivo. Num passado não muito longínquo o problema estribava na consecução de informação. Agora, a informação flui em quantidades ingentes e uma boa parte se pode ter em tempo real. A transformação das culturas é um fato e neste sentido também, o mundo se “aplaina”.

No espaço/tempo da globalização, os riscos e as ameaças convertem-se em fenômenos ubíquos. As ameaças atuais não precisam fundamento nacional ou regional para atuar. Seu palco é o mundo inteiro e seus contendores também estão por todas as partes. A identidade dos grupos que geram insegurança é geralmente proveniente de ideologias, religiões, culturas e civilizações; sem respaldo estatal nem sentimento nacional. A era-a das guerras nacionais cede seu lugar a uma etapa na que se misturam a irregularidade, a ação armada sem regras e a intenção de vencer, misturam-se com os métodos extorsivos de fazer dano, vale dizer, o reino do “todo o vale”.

O ponto anterior a outro tema tratado na revista, o da sobrevivência do Estado-nação. Fala-se muito de uma crise do Estado que conhecemos como forma de associação política por excelência. Mas ao mesmo tempo, o Estado segue sendo o marco regulamentar da vida social mais importante para todos os seres humanos. O Estado segue vivo e as tarefas da defesa são sua concorrência. Só que agora se impõe a colaboração. O inimigo não tem pátria. Os Estados devem enfrentá-lo de consumo. Aí está no campo da segurança o imperativo de hoje.



SEGURIDAD Y DEFENSA

Cómo citar este artículo:

Ugarte, J. M. (2016). Relaciones Civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos hechos, y dificultades subsistentes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 5-12.

**JOSÉ MANUEL
UGARTE¹**

Recibido:
20 de septiembre de 2016

Aprobado:
25 de octubre de 2016

Palabras claves:
Argentina, Brasil, Civiles, Chile,
Fuerzas Armadas, Militares.

Keywords:
Argentina, Brazil, Civilians, Chile,
Armed Forces, Military.

Palavras Chaves:
Argentina, Brasil, Civil, Chile, forças
armadas, militares.

Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes

Civil / military relations in Argentina, Brazil and Chile: progress, facts and remaining difficulties

Relações civis /militares na Argentina, Brasil e Chile: progresos, feitos e dificuldades subsistentes

RESUMEN

Las relaciones cívico-militares, han sido parte importante de la cotidianidad de la agenda pública en el continente latinoamericano desde el momento en que los países de la región lograron independizarse de la dominación española y portuguesa; estos quizá, son los primeros pasos de las relaciones entre los civiles y militares, que se unieron para lograr este proceso. A partir de los cambios producidos en el siglo XX y con la puesta en marcha de varios golpes de estado debido a la inestabilidad de algunos gobiernos, se presentan situaciones que provocan que en la población exista un aburrimiento de los procesos dictatoriales que viven estas naciones por lo que la gente opta por volver a los procesos democráticos. Desde hace más de tres décadas todas las naciones del continente cuentan con gobiernos estables electos por el pueblo y con instituciones democráticas regulares. Sin embargo, hay casos en los que en algunos países, después de procesos democráticos, ocurren golpes de estado o intento del

1. Doctor de la Universidad de Buenos Aires (área Derecho Administrativo) abogado y especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública por la referida Universidad, en la que se desempeña como docente en grado y postgrado. Es además profesor en el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (Prefectura Naval Argentina), en la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Abierta interamericana y en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. Docente en el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA). Se desempeñó como profesor en la Escuela de Defensa Nacional (Universidad Nacional de la Defensa).E-mail manuguart@gmail.com.

mismo que perjudican a la democracia, ejemplo de este es lo que sucedió en Ecuador, con Abdala Bucaram, en Paraguay con el presidente Fernando Lugo o en Brasil con la misma Dilma Rousseff; procesos que para unos son positivos, como para otros que son los que afectan la estabilidad de los países. Sin embargo, la relación entre civiles y militares tiene un ejemplo claro el de Venezuela, proceso que se vivió a causa de la mala imagen que la clase política venezolana tenía por parte de su población lo que llevó a que otro tipo de política ganara las elecciones, que otras propuestas lograran conquistar al electorado y es ahí donde nace la figura de Hugo Chávez que logró llegar al poder a partir de mencionar, dentro de sus políticas, las necesidades que la población quería escuchar. Es decir, lo que se entiende por relaciones cívico-militares es que son aquellas en las cuales las autoridades electas, por si y a través de los funcionarios por ellas designados, establecen qué amenazas o riesgos de agresiones armadas externas, serán tomadas en cuenta por la defensa; como también, determinan y formulan la política de defensa y dentro de esta, el diseño, la organización, la doctrina, el adiestramiento, el equipamiento y despliegue de las fuerzas armadas con asesoramiento militar, logrando de ese modo una capacidad de defensa del país. Es por ello, que en definitiva, las relaciones cívico-militares siguen y seguirán siendo un tema de primera mano en los países latinoamericanos.

ABSTRACT

Civic military relations have been an important part of the daily agenda of the Latin American continent since the countries of the region were able to become independent from Spanish and Portuguese domination; These are perhaps the first steps in the relations between civilians and the military, who came together to achieve this process. From the changes produced in the twentieth century and with the implementation of various coups due to the instability of some governments, situations arise that cause boredom in the population of the dictatorial processes that these nations live by What people choose to return to democratic processes. For more than three decades all the nations of the continent have stable governments elected by the people and with regular democratic institutions. However, there are cases in which, in some countries, after democratic processes, coups d'état or attempted coups against democracy are provoked, an example of what happened in Ecuador with Abdala Bucaram in Paraguay with the president Fernando Lugo or in Brazil with the same Dilma Rousseff; Processes that for some are positive, as for others that are those that affect the stability of the countries. However, the relationship between civilians and the military has a clear example of Venezuela, a process that was experienced because of the poor image that the Venezuelan political class had on the part of its population which led to another kind of politics won the elections , That other proposals succeed in conquering the

electorate and that is where the figure of Hugo Chávez was born who managed to come to power by mentioning, within his policies, the needs that the population wanted to hear. That is to say, what is understood by civil-military relations is that they are those in which the elected authorities, by themselves and through the officials designated by them, establish what threats or risks of external armed aggression, will be taken into account by the defending; As well as determine and formulate defense policy and within it, the design, organization, doctrine, training, equipment and deployment of the armed forces with military advice, thus achieving a defense capacity of the country. That is why, in short, civil-military relations continue and will continue to be a first-hand topic in Latin American countries.

RESUMO

As relações militares têm sido uma parte importante da vida cotidiana da agenda pública no continente latino-americano a partir do momento em que os países da região conseguiram a independência do domínio espanhol e Português; estes talvez sejam os primeiros passos das relações entre civis e militares, que vieram juntos para alcançar este processo. A partir das mudanças produzidas no século XX e com o lançamento de vários golpes de Estado devido à instabilidade de alguns governos, surgem situações que causam que na população há um tédio dos processos ditatoriais que viver essas nações pelo que as pessoas escolhem por retornar aos processos democráticos. Desde há mais de três décadas, todas as nações do continente têm governos estáveis eleitos pelo povo e com as instituições democráticas regulares. No entanto, há casos nos quais em alguns países, após dos processos democráticos, ocorrer golpes do Estado ou tentativa do mesmo que afeta a democracia, exemplo disso é o que aconteceu no Equador, com Abdala Bucaram, no Paraguai com o presidente Fernando Lugo ou no Brasil com a mesma Dilma Rousseff; processos que para alguns são positivos, como para outros que são aqueles que afetam a estabilidade dos países. Contudo, a relação entre civis e militares tem um claro exemplo em Venezuela, processo que ocorreu por causa da má imagem que a classe política Venezuelana tinha por parte da sua população, que levou a outro tipo de política ganhou as eleições, que outras propostas conseguiram conquistar o eleitorado e é aí donde nasce à figura de Hugo Chávez que conseguiu chegar ao poder a partir de mencionar em suas políticas, as necessidades que as pessoas queriam ouvir. Ou seja, o que se entende por relações entre civis-militares é que eles são aqueles em que as autoridades eleitas, por si mesmas e através dos funcionários designados por elas, estabelecem que ameaças ou riscos de agressões armadas externas, serão tidos em conta pela defesa; como também, determinar e formular a política de defesa e, dentro deste, a concepção, organização, doutrina, treinamento, equipamento e implantação das forças armadas com o conselho

militar, consiguiendo así una capacidad de defensa del país. É por isso que, em última análise, as relações entre civis e militares são e continuarão sendo um assunto de primeira mão nos países latino-americanos.

INTRODUCCIÓN

En América Latina, las cuestiones relativas a relaciones civiles-militares han constituido parte de la agenda pública virtualmente desde el momento en que los países que la integran lograron independizarse de la dominación española o portuguesa (según el caso). Otrora ejemplo clásico de inestabilidad política en razón de golpes de Estado promovidos por sus fuerzas armadas, desde hace más de tres décadas cuentan con gobiernos electos por el pueblo y con instituciones democráticas regulares, si bien no han faltado hechos que recuerden que los viejos problemas no han concluido y que todavía existen en la región Fuerzas Armadas con vocación política.

Tal es lo que nos enseñan sucesos como la caída, en Ecuador, de los Presidentes Abdalá Bucaram (5 de febrero de 1997) y Jamil Mahuad (21 de enero de 2000), así como la *rebelión de los forajidos* (13 al 20 de abril de 2005), que logró concluir con el gobierno popularmente electo, pero de inspiración militar, del Presidente coronel Lucio Gutiérrez; y la rebelión policial apoyada por una facción de las Fuerzas Armadas ecuatorianas contra el Presidente Rafael Correa (30 de setiembre de 2010); el derrocamiento en Honduras, del Presidente Manuel Zelaya, hecho que contó con apoyo del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia (28 de junio de 2009), la destitución del Presidente de Paraguay Fernando Armino Lugo Méndez por parte del Congreso de la República, en un vertiginoso trámite de juicio político; y hasta el desplazamiento de la Presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, para ser sometida a juicio político, sin que se adviertan delitos o causas graves que sirvan de sustento a tan grave decisión (12 de mayo de 2016), hecho este último muy cercano en tiempo a la decisión de la Presidenta de suprimir el “Gabinete de Seguridad Institucional, ministerio militar del que dependía la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN)”, organismo civil de inteligencia del país, y que ejercía la dirección del “Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN)”, que había pasado a depender de la Secretaría de Gobierno, con desagrado militar (Caiafa, 2015)² habiendo tomado otras medidas restrictivas de las facultades militares (Folhapress, 2015).³

En los dos hechos mencionados en último término, la aquiescencia de las Fuerzas Armadas, resultó imprescindible para consumarlos.

2. Cabe señalar que el vicepresidente Michel Temer, que sucedió provisoriamente a Dilma Rousseff, se apresuró a dejar sin efecto la aludida medida y a restaurar el *Gabinete de Seguridad Institucional*, bajo mando militar.

3. Así, la transferencia por parte de Rousseff al ministro de Defensa, de facultades sobre personal militar, anteriormente correspondientes a los Comandos de las Fuerzas Armadas.

La nómina merece ampliarse con el levantamiento armado protagonizado por el teniente coronel Hugo Chávez Frías (4 de febrero de 1992) contra el gobierno presidido por Carlos Andrés Pérez, que aunque fracasó, significó el comienzo de la carrera política del mencionado militar, quien al frente de un nuevo partido político integrado en buena parte por oficiales de las Fuerzas Armadas, logró acceder al poder como Presidente constitucional en 1999. En 2002, una nueva tentativa de golpe de Estado, ahora dirigida contra Chávez, logró momentáneamente su detención, fracasando finalmente (12-14 de abril de 2002). Aunque de signos políticos y trayectorias muy diferentes, es dable advertir que dos oficiales militares (Gutiérrez y Chávez) que lideraran golpes de Estado lograron posteriormente acceder al poder por vía de elecciones democráticas, liderando partidos políticos nuevos integrados en buena parte por militares, inequívoco signo del grado de politización que registraban sus respectivas Fuerzas Armadas.

Esta rápida relación resulta útil para mostrar que en América Latina, la cuestión de las relaciones civiles-militares continúa teniendo importancia.

¿Qué tipo de relaciones civiles-militares consideramos adecuada? Entendemos que aquellas en las cuales las autoridades electas, por sí y a través de los funcionarios por ellas designados, establecen qué amenazas o riesgos de agresiones armadas externas, serán tomadas en cuenta por la defensa; como también, determinan y formulan la política de defensa y, dentro de ésta, el diseño, la organización, la doctrina, el adiestramiento, el equipamiento y el despliegue de las fuerzas armadas, con el adecuado asesoramiento militar, pero sin imposiciones militares; logrando de ese modo una capacidad de defensa del país, susceptible de ser costeadada de manera sustentable por éste, que le permita lograr un grado razonable de seguridad externa.

A nuestro criterio, y a pesar de las aproximadamente tres décadas transcurridas desde la retirada de los gobiernos militares de América Latina, ninguno de los países que la integran han alcanzado la situación descrita en el párrafo precedente.

Argentina, con un comienzo favorable derivado de una retirada virtualmente incondicional de las Fuerzas Armadas del poder, sancionó un marco normativo que aseguró a las autoridades democráticamente electas facultades suficientes para gobernar la defensa y conducir a las fuerzas armadas, así como pleno acatamiento a las decisiones del poder político en materia de designaciones y retiros, e incluso, no sin amotinamientos en las primeras etapas, la posibilidad de pleno juzgamiento de los actos de lesa humanidad cometidos por militares y por civiles que cooperaron con aquéllos. No obstante, decisiones en materia de reestructuraciones y cambios en el instrumento militar derivada de ajustes presupuestarios tropezaron con resistencia pasiva militar y con ausencia de real voluntad política para implementarlos, lo que

trajo como consecuencia un progresivo deterioro y degradación de las capacidades militares del país.

Brasil, que accedió a la democracia a través de una cuidadosamente graduada transición que se inició casi desde el día del golpe militar de abril de 1964, que aseguró a las Fuerzas Armadas sectores de poder, incluyendo el control de la inteligencia civil y militar, e injerencia en seguridad interior y en sectores de la actividad civil de interés de dichas Fuerzas, mantuvo durante décadas una estructura de defensa basada en Ministerios Militares, con significativa autonomía militar. La Ley Complementaria No. 97, sancionada durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, creó el Ministerio de Defensa, pero reglamentaciones posteriores determinaron que las decisiones fundamentales en materia de defensa fueran asignadas a puestos estatutariamente cubiertos por militares.

Chile llegó a la democracia a través de una transición condicionada que, como en el caso anterior, dejó mecanismos de reaseguro para las Fuerzas Armadas. De tales mecanismos se fue librando paulatinamente la democracia chilena, logrando finalmente a través de la Ley No. 20.424/2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, adquirir para el referido ministerio el control de los aspectos fundamentales de la formulación y ejecución de la política de defensa, hasta entonces en manos militares. La política de defensa exhibe el logro representado por las Fuerzas Armadas con mayores capacidades de la región, sin un gasto militar excesivo, aunque el equipamiento es asegurado por un fondo de afectación específica constituido por un porcentaje de los ingresos derivados de la exportación de cobre, no habiéndose logrado el propósito de sustituir tal mecanismo por una asignación plurianual de recursos.

En la *Introducción* de un libro coordinado por él en el que son analizados diversos aspectos y casos de relaciones civiles-militares en Latinoamérica, David Pion-Berlin destacó la existencia en materia de relaciones civiles-militares, de significativas diferencias entre las subregiones de Latinoamérica, señalando que en el Cono Sur y Brasil, excepción hecha de Paraguay, las fuerzas armadas han tenido generalmente una relación cordial con sus líderes civiles, mientras que en la región andina, tal relación es problemática, y que frente a un control civil débil e ineficaz, las fuerzas armadas han estado políticamente involucradas, arbitrando en disputas entre los órganos legislativo y ejecutivo, luchando contra insurgentes armados, y apoyando a algunos líderes y debilitando a otros (Pion-Berlin, 2001). Compartiendo dicha opinión, habremos de analizar tres casos correspondientes al grupo más favorecido en la materia.

No es sencillo evaluar los reales progresos hechos en América Latina en la materia que nos ocupa.

La mera ausencia en tres décadas de los golpes de Estado tradicionales, con el desplazamiento de las autoridades constituidas y su sustitución por gobiernos militares, el cierre del órgano legislativo y la suspensión de las garantías constitucionales, no constituye por sí garantía de normalidad institucional, si las Fuerzas Armadas retienen sectores importantes del poder estatal y los utilizan para influir en el sentido favorable a sus intereses corporativos, o a los de quienes ejercen el mando de tales instituciones.

CAUSAS DE LAS DIFICULTADES LATINOAMERICANAS EN MATERIA DE RELACIONES CIVILES-MILITARES: ORIGEN Y DESARROLLO

Las características de las relaciones civiles-militares en Latinoamérica han constituido y continúan constituyendo una de las peculiaridades de la región. Ello así, aunque tales peculiaridades y fundamentalmente la inestabilidad política provocada o estimulada por las fuerzas armadas, las dificultades de las autoridades democráticamente electas para gobernar la defensa y conducir a las referidas fuerzas, y la vocación política de aquéllas, no son exclusivas de América Latina, tal como hace años lo destacaron autores como Samuel Finer (2006) o el conjunto de autores coordinado por John J. Johnson (1962). En la introducción de un libro de sumo interés, Kee Doonings y Dirk Krujit han señalado que los *ejércitos políticos*, es decir, aquellas instituciones militares que estiman que su participación y control sobre la política interna y los asuntos de gobierno constituyen un aspecto central de sus legítimas funciones, deben ser considerados como la regla en la mayoría de los Estados que surgieron y se consolidaron durante los siglos diecinueve y veinte, mientras que los *ejércitos no políticos* deben ser considerados como excepción, aunque estos últimos constituyan un poderoso paradigma dominante en Estados Unidos de América, Europa Occidental, Japón y en cierto modo, en la antigua Unión Soviética, China, y en la mayor parte de los antiguos estados comunistas de Europa oriental (Kooning & Krujit, 2003, p. 25).

Sin dejar de reconocer tales circunstancias, creemos que Latinoamérica presenta en esta materia caracteres distintivos por su historia común, particularmente en esta materia, por las influencias externas recibidas, y la simultaneidad con que fenómenos como la implantación de dictaduras militares, o la restauración del sistema democrático, han tenido lugar en la casi totalidad o en la totalidad de la región, aspectos elocuentes en cuanto a la similitud y a la fuerza de influencias extrarregionales.

Las fuerzas armadas latinoamericanas reconocen origen en las fuerzas armadas de las potencias colonizadoras España y Portugal, cuyas características,

aunque no idénticas, coincidieron en dos aspectos: la confusión de funciones gubernativas y militares -con mayor incidencia aún en el ámbito colonial- y el carácter plurifuncional. Fernández López Ramón (1987), ha destacado respecto del ejército español del absolutismo, la obediencia ciega a la persona del Rey y su utilización plurifuncional, y el desempeño por los militares de funciones de administración y gobierno, a más de las propiamente militares.

Por su parte, Robert A. Hayes (1991) destacó que en la época de la colonización portuguesa en Brasil, se otorgaban concesiones a quienes invirtieran su fortuna personal en las expediciones, otorgándoseles los títulos de Gobernador y Capitán Mayor, aunando facultades políticas y militares. Del mismo modo, representantes enviados posteriormente por el Rey de Portugal ostentaban los cargos de Gobernador y Capitán General, aunando facultades políticas y militares (Hayes, 1991, p. 14).

Parece evidente que a la época del surgimiento de los Estados latinoamericanos, la confusión entre las funciones gubernativas y las militares era frecuente, dado que ello era lo que sucedía en la era colonial precedente. En cambio, las colonias británicas fueron herederas de una tradición diversa, constituida por la prevención contra los ejércitos permanentes, materializada en el *Bill of Rights* de 1689, impuesto por el Parlamento inglés al príncipe Guillermo de Orange como condición para acceder al trono, que estableció que “*the raising or keeping a standing Army within the Kingdome in time of Peace unlesse it be with Consent of Parlyament is against Law*” (1688), estableciéndose en consecuencia la práctica hasta 1879 de la *Mutiny Act*, a través de la cual el Parlamento votaba anualmente la existencia del Ejército y establecía normas para su gobierno (López-Ramón, 1987, p. 13).

Tal tradición determinó ideas similares en las colonias británicas de América. Así, la Declaración de Derechos de Virginia de 1776 estableció que:

[...] That a well-regulated militia, composed of the body of the people, trained to arms, is the proper, natural, and safe defense of a free state; that standing armies, in time of peace, should be avoided as dangerous to liberty; and that in all cases the military should be under strict subordination to, and governed by, the civil power [...].
(Mason, 1776)

En la resistencia a la posesión en tiempo de paz de un ejército permanente, debe situarse, además, la disolución del *Ejército Continental* que protagonizara la guerra por la independencia de los Estados Unidos, apenas concluida la lucha (4 de diciembre de 1783).

Retornando a Latinoamérica, habremos de señalar que como recuerda Edwin Liewen (1960), la decisión del monarca español Carlos III de incrementar la seguridad de sus colonias españolas organizando en ellas milicias, ofreciendo a los criollos o americanos descendientes de españoles, la posibilidad de realizar la carrera de las armas, habría de brindar, conjuntamente con el debilitamiento de la monarquía española por la invasión napoleónica (1807-1813) la oportunidad de lograr su independencia, tras arduas luchas que culminarían en la batalla de Ayacucho (1824).

El logro de la independencia determinó que alejada la amenaza militar española, caudillos político- militares ocuparan el lugar de la autoridad real española (Liewen, 1960). Como señala Liewen (1960) “El colapso de la autoridad española en Latinoamérica introdujo una era de militarismo voraz” (p. 33). En distintos países latinoamericanos, líderes locales, con mando de tropa o con capacidad para formar ejércitos, comenzaron luchas armadas por el poder, frecuentemente invocando o representando aspiraciones de autonomía local.

En diversos países latinoamericanos, las luchas entre facciones políticas fueron habitualmente definidas por las armas,⁴ caracterizándose dichas luchas por la presencia del *caudillo*, dirigente político o militar, que adquiría o conservaba el poder por la fuerza de las armas, representando frecuentemente aspiraciones de poder o autonomía local.

Así, sobre el fenómeno del caudillismo en Venezuela, ha señalado Inés Guardia Rolando en (2003) que:

De manera general, el caudillismo fue el fenómeno político más característico del siglo XIX venezolano; fue una forma de expresión de la lucha y disenso político que se amparaba en una supuesta doctrina del federalismo para justificar y mantener la cuota de poder regional conquistada por los caudillos a través de las luchas políticas y por su actuación en las distintas revoluciones en donde participaban.

4. Sobre este aspecto, a más de la obvia consulta de la historia de los respectivos países, es posible recurrir a la síntesis que efectúa Edwin Liewen, op. cit. Sobre aspectos particulares, y por su interés para la cuestión en análisis, cabe recordar, de Robert A. Hayes, *Nacao Armada: A mística militar brasileira*, Bibliex, 1991 (Original: *The Armed Nation*); Hélio Silva, *O poder Militar*, 6° edición, LPM, Sao Paulo, 1984; Alain Rouquié, *Poder Militar y Sociedad Política en la Argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986; de Alfred Stepan, *Brasil: los militares y la política*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1974 (Edición original, Princeton University Press, 1971).

Por su parte, el historiador peruano Jorge Basadre (2002), destacó que:

El hecho político fundamental que coincide con el predominio de la clase militar en los primeros años de la República es el caudillaje. El caudillaje fue un fenómeno americano: existió en todos los países del Continente salvo en el Brasil, como consecuencia del enraizamiento de una monarquía nacional, y en Chile por el predominio de casta, por la homogeneidad de sus elementos sociales, por sus condiciones geográficas y económicas.

Superadas las luchas civiles entre mediados y fines del siglo XIX en la mayoría de los países latinoamericanos, y en el marco del creciente desarrollo económico, la inmigración, el arribo de inversiones extranjeras, una incipiente industrialización, y la urbanización, comenzó también la profesionalización de las fuerzas armadas de la región.

Así, la llegada de una misión alemana en 1885 determinó el comienzo de la reorganización del ejército chileno, bajo la dirección del general Emil Koerner, bajo el modelo prusiano. La Argentina reorganizó su ejército bajo el mismo modelo, a través de la sanción de la Ley No. 4031 de 1901. En Brasil, la tentativa de los Ministros de Guerra Francisco de Paula Argolo (1902-06) y Hermes Rodríguez da Fonseca (1906-09) de reformar el Ejército bajo el modelo prusiano no fue muy fructífera, por las resistencias en las clases acomodadas a la conscripción universal y a la desaparición de las milicias o *Guarda Nacional*. La influencia chilena expandió las concepciones alemanas por Colombia, Venezuela y El Salvador; otros países, en cambio, como Ecuador, Perú, Uruguay y Guatemala, emplearon instructores franceses (Liewen, 1960, pp. 49 - 52).⁵ Intervenciones militares estadounidenses determinaron la reorganización bajo su égida de las repúblicas del Caribe, Panamá y Nicaragua. La derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial determinó un retorno en algunos países latinoamericanos de la influencia francesa. En Brasil, ello ocurrió incluso con anterioridad al aludido conflicto mundial, estableciéndose una Misión Militar francesa que protagonizó importantes reformas (1910-20) (Hayes, 1991).

Destacamos la afirmación de John Samuel Fitch, en el sentido que la tendencia a la profesionalización que caracterizó a la mayoría de las fuerzas armadas latinoamericanas entre 1895 y 1925, con instructores fundamentalmente alemanes y franceses, tuvo dos variaciones a la clásica doctrina de sus mentores. La primera de

⁵ Asimismo, sobre el caso peruano, se recomienda a Rodríguez-Beruff (1983) y a Ramírez (1988).

ellas, que la misión militar en Latinoamérica incluyó, además de la defensa externa, el “orden interno” empleándose a las fuerzas armadas para suprimir revueltas de todo tipo e inclusive huelgas. La segunda, la de permitirse una lealtad *condicional* por parte de las fuerzas armadas a sus autoridades políticas, para superar la resistencia profesional militar a involucramientos políticos, proclamándose la más alta lealtad a la *Patria* o a los *intereses nacionales*, antes que a las autoridades políticas.

En un ámbito caracterizado por importantes cambios económicos, sociales y políticos, con cuestionamiento de los liderazgos tradicionales y deseo creciente de las masas de participación política, la crisis económica mundial que estalló en 1930, se llevó consigo la incipiente estabilidad política y la tranquilidad en los cuarteles militares, produciéndose una sucesión de golpes de Estado en la región. Nuevos cambios de gobierno tendrían lugar durante las décadas de los ‘40s y ‘50s.

El fin de la Segunda Guerra Mundial y el surgimiento en su consecuencia de dos grandes bloques antagónicos, liderados, respectivamente, por Estados Unidos de América y la Unión Soviética, constituyeron hechos destinados a tener gran importancia para las relaciones civiles-militares latinoamericanas.

El crecimiento de la influencia política, económica y militar de Estados Unidos de América sobre los Estados latinoamericanos, se vio materializada en la progresiva constitución del Sistema Interamericano a partir de la Conferencia Internacional de Estados Americanos (1889).

La firma en 1947 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, alianza militar entre los países americanos, constituyó un hito en la construcción de una estrecha relación en materia de defensa y seguridad entre Estados Unidos de América y los países latinoamericanos, bajo la dirección del primero, acentuada a partir del surgimiento del conflicto Este-Oeste y particularmente a partir del triunfo de la revolución cubana liderada por Fidel Castro (1 de enero de 1959), y el fracaso de la invasión de Bahía de Cochinos (15-19 de abril de 1961), que consolidó al gobierno revolucionario cubano, considerado por Estados Unidos como una amenaza, al producirse su alineamiento con la Unión Soviética, desarrollándose en ese contexto una política estadounidense hacia América Latina tendiente a la dedicación de las fuerzas armadas latinoamericanas a la contrainsurgencia y a la misión, de naturaleza política, de lucha contra el Movimiento Comunista Internacional dentro de sus propios territorios.

Dicha política fue concebida e impulsada por el Presidente estadounidense John Fitzgerald Kennedy y su ministro de Defensa Robert McNamara, señalando este último la necesidad de dedicar a las fuerzas armadas latinoamericanas a luchar contra:

Los levantamientos armados inspirados por fuerzas externas [destacando que habiendo constituido la referida amenaza un desafío a algunos países latinoamericanos, habían procurado auxiliarlos proporcionándoles] adiestramiento, consejeros y ayuda en equipamientos y técnicas contra insurgencias. (McNamara, 1968).

Cabe destacar respecto del entrenamiento en contrainsurgencia, que iniciado a partir de 1954 por parte de Estados Unidos el adiestramiento de militares latinoamericanos, en el marco de los acuerdos de asistencia militar suscriptos a partir de 1952, a partir de 1961 dicho entrenamiento pasó a poner énfasis en técnicas contraguerrillas, inaugurándose a partir de dicho año el primer curso de ese tipo en Fort Gulick, en la entonces zona estadounidense del Canal de Panamá, en la *Army Caribbean School*, rebautizada en 1962 como *United States Army School of Americas*, (Minello, 1979, pp. 217-218), utilizándose además otras escuelas, señalándose que el adiestramiento en los nombrados institutos alcanzó entre 1950 y 1975 a un total de 71.651 militares latinoamericanos (Minello, 1979, p. 218). El entrenamiento en contrainsurgencia era combinado con adiestramiento en acción cívica, o actividades de apoyo a la población civil por parte de las fuerzas armadas.

También constituyó característica de la época, el surgimiento hacia fines de la década de los 1950's y coincidiendo con el surgimiento y auge en Estados Unidos de América del pensamiento de defensa basado en el Conflicto Este-Oeste, de la denominada a la época *Doctrina de la Seguridad Nacional*, concebida en la Escuela Superior de Guerra de Brasil a partir de la formación recibida por un grupo de oficiales brasileños en el *War National College* estadounidense.

Con llamativa uniformidad, las doctrinas vigentes en materia de defensa en Latinoamérica comenzaron a utilizar como concepto fundamental el de *seguridad nacional* al que asignaron alcances virtualmente omnicomprendidos; asignando idéntica amplitud al concepto de *defensa nacional*, definido como el conjunto de acciones dirigidas al logro de la *seguridad nacional*. Se reducía, asimismo, la política de los respectivos países al binomio representado por la *seguridad nacional* y el desarrollo, conceptos recíprocamente vinculados e interrelacionados, en base a los cuales se realizaba un planeamiento, partiendo de los *objetivos nacionales*, de la política del país, con intervención de las fuerzas armadas. Se asignaba al conflicto el carácter de permanente, con virtual desaparición de la *paz*, y se borraban los límites entre la defensa nacional y la seguridad interior. Estas doctrinas, en definitiva, legitimaban la intervención de las fuerzas armadas en todos los asuntos del país, constituyendo un mecanismo de gobierno o cogobierno del país por parte de aquéllas.

Estas circunstancias influyeron fuertemente en la doctrina, adiestramiento, equipamiento, organización y despliegue de las fuerzas armadas latinoamericanas, que se configuraron prioritariamente para la contrainsurgencia, aunque, en la mayoría de los casos, procurando preservar capacidades para la defensa.

En diversos países latinoamericanos se estableció la dependencia de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad respecto de las fuerzas armadas o de los ministerios de defensa, asignándose a oficiales militares la conducción de los organismos de inteligencia civil, cuando se contaba con ellos, o expandiéndose la competencia de los organismos de inteligencia militar, en caso contrario, a la seguridad interior, colocándose frecuentemente a las referidas instituciones y fuerzas bajo control operacional militar.

Refirió sobre estos aspectos John Samuel Fitch (1998):

El advenimiento de la guerra fría en Latinoamérica marcó el comienzo de otra variación [...] En la guerra fría, la misión militar no fue solamente derrotar al enemigo en caso de hostilidades, sino proteger la capacidad nacional de alcanzar sus objetivos nacionales, incluyendo – pero no limitados a- la integridad territorial. Así, la misión militar societal fue redefinida como “seguridad nacional” [...] La seguridad depende del “poder nacional”, que comprende factores económicos, psicosociales, internacionales y militares [...] El efecto de esta redefinición de la misión militar fue el de borrar la mayor parte de los límites entre las esferas civiles y militares de competencia [...] Desde que asuntos como el desarrollo industrial [...] afectaba el poder nacional y por consiguiente la seguridad nacional, la misión militar de seguridad fue interpretada como legitimando la participación militar (o consulta) en todos esos asuntos, expandiendo mucho de ese modo el área de involucramiento profesional militar en cuestiones políticas. (p. 12)

También dichos conceptos se reflejaron con significativas similitudes en la legislación relativa a seguridad y defensa de los países latinoamericanos, en distintas épocas.

Cabe mencionar aquí -entre otros- el Decreto-Ley No. 16.970 de 1966 Ley de Defensa Nacional de Argentina, el Decreto-Ley No. 898 del 29 de setiembre de 1969 sobre delitos contra la seguridad nacional, y su similar No. 1135 del 3 de

diciembre de 1970 sobre organización, competencia y funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional, de la República Federativa del Brasil; la Ley de Seguridad Nacional de Ecuador de 1979; la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa de la República de Venezuela de 1976; artículo 90° (Capítulo X) del texto originario de la Constitución de la República de Chile, aprobada por Decreto-ley 3464 de 1980, y la Ley No. 684 del 13 de agosto de 2001, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones, de la República de Colombia, entre otras, demostrativa esta última de la supervivencia de estos conceptos en Latinoamérica.

Consecuencia de los factores precitados fue la sistemática caída de los gobiernos civiles de la región por golpes de Estado promovidos por las fuerzas armadas en nombre de la lucha contra el comunismo, como consecuencia de lo cual, hacia fines de la década de los 80s, sólo restaban gobiernos civiles en Colombia, Venezuela y Estados Unidos Mexicanos. Sólo Costa Rica, por carecer de fuerzas armadas, se salvó de la vigencia de las doctrinas antes mencionadas.

Concluida la Guerra Fría, Argentina inició profundos cambios en materia de defensa y seguridad iniciados a través de la Ley No. 23.023 y continuados por las Leyes No. 23.554 de Defensa Nacional, No. 24.059 de Seguridad Interior, y No. 25.520 de Inteligencia Nacional, que concluyeron con la injerencia militar en la seguridad pública y la política general del Estado, dispusieron una firme conducción por parte del Presidente de la Nación y del Ministerio de Defensa de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, fortaleciendo el rol del Estado Mayor Conjunto, establecieron un ámbito de formulación de políticas y de conducción en seguridad interior con criterios propios de dicho ámbito –no castrenses-, y establecieron una conducción civil de la actividad de inteligencia no militar, y formularon conceptos de defensa nacional y de seguridad interior de concretos alcances, superando la amplitud virtualmente omnicompreensiva que tuvieron tales conceptos durante la Guerra Fría.

Con mayor lentitud, Chile protagonizó una evolución similar, materializada en diversas reformas constitucionales, entre las que se destacaron y especialmente en las Leyes No. 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y creación de la Agencia Nacional de Inteligencia, y 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, leyes que tendieron a asegurar el control de las autoridades electas sobre la actividad de inteligencia y la conducción de la defensa, fortaleciéndose el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto, bien que en un grado algo menor que el caso precedente. En materia de conceptos de seguridad y defensa, Chile optó por un concepto amplio, bien que construido sobre bases democráticas.

Brasil suprimió el concepto de seguridad nacional en la Constitución de 1988 y suprimió los ministerios militares, creando el Ministerio de Defensa, por la Ley Complementaria No. 97/1999. Disposiciones reglamentarias determinaron que las funciones fundamentales en materia de formulación de la política de defensa quedaran en manos militares. Asimismo, la actividad de inteligencia, tanto civil como militar, quedó bajo la conducción del Gabinete de Seguridad Institucional, órgano dirigido estatutariamente por un oficial militar. Las Fuerzas Armadas, que poseen facultades en seguridad interior por imperio de la Constitución de 1988 –artículo 142– incrementaron significativamente tales facultades en virtud de lo dispuesto por las Leyes Complementarias No. 117/2004 y No. 136/2010, poseyendo además facultades en relación a las actividades civiles vinculadas con su ámbito operacional, así como en materia de desarrollo nacional y defensa civil, y en campañas de utilidad pública y de interés social, otorgadas por la antedicha Ley Complementaria No. 117 de 2004. También primaron en dicho país conceptos de defensa y seguridad amplios.

Si bien en la mayoría de los países de la región, el fin de la guerra fría significó una reducción de las facultades de las fuerzas armadas en materias ajenas a su ámbito y en particular en la seguridad interior, también se registraron retrocesos significativos en ese camino.

Así, en Centroamérica, el proceso de paz en El Salvador patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas (MINUSAL) limitó el rol de las Fuerzas Armadas en la Constitución a la defensa del Estado y la integridad del territorio (art. 168 inciso 12), Constitución de 1983). Los acuerdos de paz celebrados en Guatemala dispusieron igual limitación (Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática, 1996, artículo 36), pero el Gobierno no logró cumplir esta cláusula, dado el rechazo que experimentó la propuesta en el referendo convocado al efecto (1999). Asimismo, en el marco de la transición nicaragüense conducida por la Presidenta Violeta Chamorro, la reforma por la Ley No. 1992 (1995) del artículo 92 estableció una misión cuidadosamente limitada para el Ejército de Nicaragua, limitada a la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial, salvo casos excepcionales. En Paraguay, siguiendo el modelo argentino, la Ley No. 1337 limitó el ámbito de la defensa a la respuesta a las agresiones externas, pero recientemente, la Ley No. 5036 amplió dicho ámbito a las agresiones internas.

En Ecuador, la Constitución de 2008 restringió la misión de las Fuerzas Armadas a la defensa de la soberanía e integridad territorial (artículo 158). No obstante, este artículo fue reformado en el año 2015, admitiendo su empleo en apoyo de la seguridad integral.

Puede afirmarse que, en general, además de los casos ecuatoriano, y paraguayo, en otros de los países referidos, normas y costumbres posteriores han determinado un empleo de las fuerzas armadas en misiones más amplias que las previstas inicialmente, particularmente en seguridad interior y en el desarrollo nacional.

El empleo de las fuerzas armadas en seguridad interna después de la Guerra Fría ha sido particularmente intenso en Colombia, Perú y México, para enfrentar la amenaza del narcotráfico y, en los países primero y segundo, del terrorismo.

Con relación a los *conceptos de seguridad y defensa*, cabe destacar que excepción hecha de los casos argentino y chileno y en alguna medida del brasileño, tales conceptos han mantenido la amplitud que los caracterizara durante la Guerra Fría, si bien con un contenido diferente.

La inclusión en el concepto de seguridad del *desarrollo*, conceptos de *seguridad integral* abarcativos de diversos ámbitos, y la inclusión en el ámbito estratégico del concepto de *seguridad humana*, elaborado en el Plan Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mantuvieron la amplitud del concepto de *seguridad* y, consiguientemente, la misión de las fuerzas armadas.

En el ámbito hemisférico, debe destacarse que mientras la Asamblea de la OEA reunida en Santiago de Chile (1991) implicó a través de la aprobación del trascendente *Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Americano*, el cambio de las ideas que en materia de seguridad y defensa, predominaran durante la Guerra Fría, los cambios no incluyeron la amplitud de tales conceptos.

La nueva concepción de seguridad en las Américas que emergió de la *Conferencia Especial de Seguridad* celebrada por la Organización de los Estados Americanos en México (2003), de carácter *multidimensional*, incluyó aspectos tan disímiles como el *terrorismo*, *la delincuencia organizada transnacional*, *el problema mundial de las drogas*, *la corrupción*, *el lavado de activos*, *el tráfico ilícito de armas*, *la pobreza extrema*, *la exclusión social*, *los desastres naturales y los de origen antrópico*, *el VIH/SIDA y otras enfermedades*, *el deterioro del medio ambiente*, *la trata de personas*, *los ataques a la seguridad cibernética*, *los daños provenientes del transporte de materiales nucleares y otros materiales potencialmente peligrosos*, y, finalmente, *las amenazas tradicionales*, es decir, *la guerra*.

También debe señalarse que al año siguiente de la *Declaración de Seguridad de las Américas*, la VI Conferencia de Ministros de las Américas, reunida en Quito (2004) emitió la *Declaración de Quito*, en la que, entre otros aspectos, se hizo alusión a la *pobreza extrema, la exclusión social, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el crimen organizado, la proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, y el terrorismo*. A la *seguridad multidimensional*, se había agregado la *defensa multidimensional*.

A la amplitud de conceptos de seguridad y defensa y a la correlativa amplitud de las misiones de las fuerzas armadas, se unen en el caso de las fuerzas armadas latinoamericanas las reducidas y a veces inexistentes capacidades de conducción y control de las fuerzas armadas que poseen los gobiernos de la región.

En Guatemala, la Constitución requiere que el Ministerio de Defensa lo ocupe un oficial militar (Guatemala, Corte de Constitucionalidad, 2002). En El Salvador, Haití y en la Secretaría de Defensa de México, el cargo ministerial ha sido tradicionalmente ocupado por militares (Donadino, 2014), y en Venezuela y República Dominicana, Paraguay y en la Secretaría de Marina de México, dicho cargo ha sido ocupado habitualmente por militares.

En cuanto a las estructuras de los Ministerios de Defensa -en el caso en que se cuenta con ellos, dado que México posee secretarías militares- preciso es destacar que en países como México, Venezuela y Guatemala, el asesoramiento de que dispone el Presidente de la República en materia de defensa es íntegramente militar (Ugarte, 2013). En Bolivia y Venezuela, el Ministerio de Defensa tiene funciones meramente administrativas (sin perjuicio de lo cual, en este último, tanto el ministro como el viceministro son oficiales militares) (Ugarte, 2013).

En general, las fuerzas armadas latinoamericanas tienen un alto grado de autonomía respecto de sus líderes civiles. Las capacidades de los órganos encargados de la formulación y ejecución de la política de defensa, fundamentalmente los ministerios de Defensa, son limitadas, y en la práctica, las decisiones fundamentales en la materia continúan siendo adoptadas por los militares. No mucho ha cambiado desde que en 2006, Carlos Barrachina y Juan Rial afirmaran que:

[...] en la mayoría de los países, los ministerios de defensa comandados por “civiles” no han cuajado de una forma adecuada. Los militares han resistido la “intromisión civil” en sus asuntos, manteniendo en la mayoría de los casos su poder intacto –a pesar de la presencia

de políticos civiles en las estructuras gerenciales del ministerio [...].
(Barrachina & Rial, 2016)

Aunque no han faltado cambios desde 2006 -particularmente en el caso chileno, la sanción del *Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa* significó un progreso muy importante; en Ecuador, la *Ley de Seguridad Nacional* fue derogada, siendo reemplazada por la *Ley de Seguridad Pública y del Estado*, sobre otras bases, si bien la amplitud de los conceptos de seguridad y defensa se mantuvo, y el Ministerio de Defensa tiene conducción civil y se incrementó la influencia civil en la formulación y ejecución de la política de defensa, aunque de modo limitado; en Uruguay, la sanción de la *Ley Marco de Defensa Nacional* permitió incrementar tal influencia, aunque también de modo limitado; en líneas generales, la realidad continúa siendo la apuntada.

ANÁLISIS DE CASOS: ARGENTINA

Argentina, como señaló John Samuel Fitch (1998), disfrutó “[...] por todos los índices, las condiciones iniciales más favorables para cambios importantes en materia de relaciones civiles-militares [...]”.

La derrota del país en el Conflicto Malvinas ante Gran Bretaña, la crisis económica, los graves cuestionamientos por violaciones a los Derechos Humanos, y el rechazo generalizado a las políticas implementadas por el gobierno militar, determinaron la retirada virtualmente incondicional de las Fuerzas Armadas del poder, muy a diferencia de otros casos –particularmente Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador- en los que tal retirada se produjo gradualmente o manteniendo las Fuerzas Armadas sectores de poder o reaseguros institucionales contra juzgamiento de sus conductas por parte del gobierno civil o reducciones significativas del presupuesto de defensa, o de privilegios de que gozaba el sector castrense. Debe notarse sin embargo, que hasta el Conflicto Malvinas, Argentina era una de las sociedades más militarizadas de la región, y que ello determinó una fuerte resistencia a las políticas que en materia de defensa procuró implementar el gobierno de la restauración democrática encabezado por Raúl Alfonsín, que se materializó en tres sucesivas asonadas militares conocidas como Semana Santa (abril 1987), Monte Caseros (enero 1988) y Villa Martelli (diciembre de 1988) contra dicho gobierno, y una posterior contra su sucesor (3 de diciembre de 1990) cuya contundente derrota determinó el fin de estas funestas y peligrosas algaradas.

El conocimiento y estudio de la cuestión militar, particularmente por un núcleo de especialistas que asesoraban a legisladores desde el Congreso –donde la

influencia militar predominante en el Ministerio de Defensa, se hacía sentir de modo más limitado- dio lugar a la sanción de un conjunto de leyes que privaron a las Fuerzas Armadas del poder político de que disfrutaran por tres décadas y las impulsaron a dedicarse a la defensa nacional: Ley No. 23.554 de Defensa Nacional, Ley No. 24.059 de Seguridad Interior, Ley No. 24.429 de Servicio Militar Voluntario, Ley No. 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, y Ley No. 25.520 de Inteligencia Nacional, de las cuales quien suscribe fue corredactor o participó en su redacción, según los casos. Este fenómeno, y la correlativa actuación de otros órganos, como los ministerios de Economía y de Defensa, produjeron, ante el notorio fracaso del Ministerio de Defensa en el cumplimiento de sus funciones, el fenómeno agudamente denominado por David Pion-Berlin *Civil-military circumvention* consistente en que pese a la falta de voluntad y aptitud de conducción del Ministerio de Defensa, el Congreso y otros órganos con incidencia en la política de defensa compensaron tales debilidades, evitando el crecimiento del poder militar.

Si la *circumvention* descrita por Pion-Berlin permitió evitar la restitución a las Fuerzas Armadas argentinas del poder político de que disfrutaran durante décadas, no logró en cambio, la realización de una gestión eficaz y eficiente en materia de Defensa.

Producida en los años 1984 y 1985 una significativa reducción del presupuesto de las Fuerzas Armadas, que lo llevó del 4,2% del P.B.I. en 1983 -lo que a su vez implicaba una reducción del 4,7% alcanzado en 1981, en ambos casos bajo el gobierno militar- al 2,4% en 1985 (Rodríguez-Giavarini, 1990, p. 154), no se operó una reestructuración, que adecuara la estructura de las Fuerzas Armadas a la nueva situación presupuestaria, situación que en definitiva no implicaba sino llevar el presupuesto de Defensa a las magnitudes propias de tiempo de paz (Rodríguez-Giavarini, 1990, pp. 144-145).

Encomendada a las Fuerzas Armadas su propia reestructuración⁶ ella consistió fundamentalmente en reducir la incorporación de conscriptos a una tercera parte, que en el Ejército alcanzó a 25.000, y bajar los gastos de funcionamiento -combustibles, munición, etc., resintiéndose seriamente el entrenamiento del personal y el mantenimiento del material.

La supresión del servicio militar obligatorio y su sustitución por el servicio militar voluntario a partir de la Ley No. 24.429 de Servicio Militar Voluntario determinó una reducción mayor aún del número del personal de soldados, a un promedio de 15.000 en el Ejército, un número muy inferior al de personal de suboficiales.

6. Por las Directivas del Ministerio de Defensa 1/85 del ministro Raúl Borrás, y 1/86 y 2/86 del ministro Horacio Jaunarena.

Por otra parte, se redujo la incorporación de cadetes y aspirantes en los institutos de formación de oficiales y suboficiales. Como permanecieron los oficiales existentes, ello determinó una disparidad en el número de oficiales y suboficiales de los diversos grados, advirtiéndose frecuentemente un número de oficiales y suboficiales en determinados grados muy superior al existente en los grados inferiores, con existencia de un número desproporcionado de oficiales de alta graduación, con el consiguiente incremento en el gasto en personal.

Esa situación persiste hasta hoy. Así, v.gr. surge de las planillas en las cuales se detalla en el Libro de la Defensa 2015 (Argentina, Ministerio de Defensa, 2015, pp. 92-93), el número de personal militar de los distintos grados perteneciente a cada una de las Fuerzas Armadas, que en el 2015 se contaba en el Ejército con 810 coroneles, 952 tenientes coroneles y sólo 729 mayores; siendo que, según la misma fuente, tales números eran en 1995 respectivamente, de 337, 970 y 879; habiendo consiguientemente el número de coroneles pasado de 337 a 810, sin que se hubiera modificado prácticamente el efectivo del Ejército. Asimismo, en 2015, el número de suboficiales era de 22.768, contra 17.319 soldados, siendo el número de suboficiales significativamente superior al de la tropa. Similares características pueden advertirse en las otras Fuerzas.

En definitiva, tanto en la categoría de oficiales como en la de suboficiales, existe una gran desproporción entre el personal de los diversos grados, con hipertrofia en los grados superiores, y alto promedio de edad, incrementándose significativamente el gasto en personal.

Además, existe un sobredimensionamiento del personal civil y en general de las estructuras burocráticas, respecto de las operativas.

Todo ello en la excesiva proporción en el gasto en defensa, representada por las erogaciones en personal.

Si recurrimos a la serie de ejecución presupuestaria 1989-2009 contenida en el Libro Blanco de la Defensa Argentina Bicentenario 2010 (Argentina, Ministerio de Defensa, 2010, pp. 104-105), es posible advertir que el gasto en personal, que representaba 63% en 1989, pasó a constituir a partir de 1993 el 80%, y así se mantuvo esencialmente hasta el fin de la serie. Ese porcentaje continúa siendo el actual, como lo refleja el Libro de la Defensa 2015 (Argentina, Ministerio de Defensa, 2015, p. 149), del que surge que en 2010 representó el 81%, en 2011 el 82%, en 2012 el 81%, en 2013 el 79%, y el 2014, el 78%. En operación y mantenimiento, que constituía el 31% en 1989, según la fuente citada en primer término, derivó en 1993 en el 17%, y en ese porcentaje se mantuvo, hasta la actualidad, según la fuente citada en segundo

término. Las inversiones, que según la fuente citada en primer término representaban el 5% en 1989, pasaron al 3% en 2009, llegando en 2012, según la fuente citada en segundo término, a representar el 2%, alcanzando en 2014 el 5%, pero reflejando en su mayor parte inversiones ajenas a la defensa. Más aún: examinando, entre las inversiones, el rubro Sistemas de Armas, comprobamos que según la referida fuente, desde el comienzo de los '90 fueron casi nulas (0% en varios años) con un máximo en 1999 del 5% y alcanzando solo el 2% en 2009.

Los presupuestos de 2014 y 2015, aunque reflejan aumentos nominales, reflejan en realidad incrementos en gastos en personal o inversiones de nulo interés militar (e.g. Saralegui, 2013; Saralegui, 2015; Argentina, Secretaría de Hacienda, s.f.).

Ello ha determinado que la única adquisición significativa de material bélico realizada desde la restauración de la democracia en diciembre de 1983 haya sido la compra a Estados Unidos entre 1993 y 1999 de 36 aviones McDonnell Douglas A-4M *Skyhawk II* –construidos en la década del '70- a quienes se hizo una profunda recorrida y modernización, dotándose a 32 de ellos del radar APG-66 con capacidades reducidas, todo lo cual les brindó características interesantes como avión de ataque, aunque la antigüedad de su diseño y su carácter subsónico impiden su empleo eficaz en otro rol. Se trata de aviones que hoy acumulan más de cuatro décadas.

En materia de producción para la defensa, cabe recordar que, a partir de 1990, fue dictado el Decreto No. 1.398/90, ratificada por Ley No. 24.045, de la totalidad de las empresas y establecimientos del área de Defensa.

La medida ocasionó la virtual destrucción del sistema de producción para la defensa argentina, del que sólo quedaron algunos establecimientos.

Si bien en los últimos años se intentó recuperar la actividad de algunos de tales establecimientos, éstos se dedicaron fundamentalmente a producción de carácter civil. Su producción específica de defensa está limitada a lanzacohetes múltiples y sus respectivos cohetes y a desmilitarización y refabricación de munición de altos calibres, habiendo perdido las capacidades que poseyeran por muchas décadas (Argentina, Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, 2016). La Fábrica Militar de Aviones, antiguo establecimiento concesionado durante los '90s, renacionalizado en 2009, no logró reanudar la producción de aviones pese al importante gasto realizado y a la contratación de un crecido número de personal civil.⁷

Con relación al presupuesto de defensa argentino, habremos de destacar que examinando el gasto en defensa argentino entre 1988 y 2014, podemos constatar que

7. V. entre muchos elementos, diario *Clarín* de Buenos Aires, 28-3-2016, *Fábrica de Aviones de Córdoba: investigan pérdidas millonarias*; *La Nación* de Buenos Aires, 28-3-2016, *Cuál es el futuro de FAdA, la fábrica militar de aviones que manejaba La Cãmpora y tenía pérdidas millonarias*, por Gabriela Origliã.

comparando su evolución en moneda constante y en porcentaje del Producto Bruto Interno, que descendió entre 1988 y 2005 en forma incesante, llegando en este último año a representar aproximadamente un 45% del que regía en 1988. A partir de 2005 comenzó a experimentar un incremento que obedeció fundamentalmente a gastos en personal y a la inclusión en el presupuesto de defensa de gastos sin relación con la defensa.

Cuadro No. 1. Gasto en defensa argentino en millones de dólares constantes (2014) actualizado hasta 2015.

1988	1990	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014
3642	2010	1890	1632	1526	2713	3048	3443	4218	4979

Fuente: Elaboración propia (SIPRI, 2015).

Cuadro N° 2. Evolución del Presupuesto de Defensa argentino, en función del Producto Bruto Interno.

1988	2,1%	1993	1,4%	1998	1,1%
1989	1,9%	1994	1,5%	1999	1,2%
1990	1,5%	1995	1,5%	2004	1,0%
1991	1,5%	1996	1,2%	2010	0,9%
1992	1,4%	1997	1,1%	2014	1,2%

Fuente: Elaboración propia. (SIPRI, 2015).

La fuerte reducción del presupuesto de Defensa en 1984-1985 y su paulatina declinación entre 1988 y 2005, - sin que variara fundamentalmente la estructura de las Fuerzas Armadas, y ante el crecimiento de los gastos en personal, determinó la drástica caída de las inversiones en Defensa, fundamentalmente en equipamiento. Ello trajo consigo la virtual imposibilidad de renovación de los medios militares de las Fuerzas Armadas.

Buena parte del material de las Fuerzas Armadas argentinas ha sido obtenido en los 60's y 70's, es decir, arrastra una antigüedad de medio siglo. Durante los años '80s y 90's se fue incorporando o construyendo material proveniente de planes y contratos anteriores, como las corbetas *Meko 140*, blindados de la familia TAM o aviones de entrenamiento avanzado *IA-63 Pampa*. Pero también respecto de estos materiales, el tiempo ha transcurrido.

El 29 de noviembre de 2015 la Fuerza Aérea, en un acto público, dio solemnemente de baja a los aviones *Mirage III*, *IAI Neshar Dagger* y *Mirage V* que en

número total de 7 restaban (“La Fuerza Aérea se despide [...]”, 2015). Con ello, dicha Fuerza perdió toda capacidad de interceptación, no poseyendo aviones supersónicos.

Finalmente, una reciente publicación ha anunciado la decisión del actual ministro de Defensa, Julio Martínez, relativa a que los últimos aviones de combate argentinos, los A-4AR *Fightinghawk*, deben permanecer en tierra inoperativos, ante el estado de desgaste que presentarían;⁸ aunque ello no signifique la desprogramación final de estos aviones.⁹

En materia de despliegue, si bien normas tales como la Ley No. 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (artículos 8 y 9), Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas aprobada por Decreto No. 1691/2006, y las Directivas de Política de Defensa Nacional aprobadas por Decreto No. 1714/2009 y No. 2645/2014 contuvieron disposiciones en materia de agrupamiento de unidades en áreas geográficas determinadas, reducción de las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas, diseño de fuerzas de carácter defensivo y alejado de todo pre-posicionamiento basado en antiguos conflictos internos o regionales, lo cierto es que el despliegue de las aludidas fuerzas no registra cambios realmente significativos respecto del que regía en la década de los ‘70s, no habiendo tenido las aludidas normas un cumplimiento efectivo.

Se han producido, sí, interesantes progresos en materia administrativa y logística en el Ministerio de Defensa, pero ineficaces para mejorar la situación, ante las circunstancias antedichas.

La situación de Argentina en materia de defensa no ha pasado desapercibida a los medios especializados internacionales. Así, reiterando lo expresado en ediciones anteriores, el *Military Balance 2015* señala que:

[...] Equipment in all services is ageing and increasingly difficult and expensive to maintain, leading to low levels of availability and operational readiness [...] the 2015 retirement of the air

8. Zona Militar, Buenos Aires, 29 de enero de 2016, Finalmente sucedió: el A-4AR argentino quedó inoperativo. disponible en <http://zona-militar.com/2016/01/29/> (acc. 3-3-2016).

9. En los últimos días, se han producido gestiones por parte del ministerio de Defensa tendientes a la adquisición de material aéreo de combate, volcadas inicialmente a la adquisición del cazabombardero Lockheed Martin F-16, posibilidad rápidamente desestimada por las consabidas limitaciones presupuestarias, habiéndose también procurado la adquisición de un número de veteranos Northrop F-5 utilizados por Estados Unidos para adiestramiento, habiendo dicho país ofrecido (ante las dificultades argentinas para la adquisición del F-16) aviones a turbopropulsión Raytheon T-6C+ Texan II, de los cuales se adquiriría una decena, compra irrelevantes para la defensa, pero que parece de alguna utilidad para el control del espacio aéreo del país ante vuelos ilegales, y habiéndose también analizado la posibilidad de adquirir aviones de adiestramiento avanzado y ataque (LIFT’s). Parece optarse en definitiva por la más adecuada posibilidad: la entrada en el contrato brasileño con Saab, para la adquisición y cofabricación del cazabombardero Gripen NG, resultando imprescindible asumir que la reconstrucción de las capacidades aéreas argentinas habrá de demandar sumas importantes, de imprescindible inversión para dotar de una razonable capacidad de defensa para el país (V. entre múltiples fuentes, la serie de artículos denominados “Reconstrucción del poder aéreo nacional” de Guillermo Acerbí en *Gaceta Aeronáutica*, Buenos Aires, 2016, www.gacetaaeronautica.com, Argentina se ofrece a comprar el ‘Gripen’ a Saab a cambio de una parte de la fabricación, Infodefensa, julio de 2016, www.infodefensa.com/latam/2017/07/06, EEUU aprueba la venta de 24 aviones T6C Texan II para Argentina, www.infodefensa.com/latam/2016/08/09, etc.)

force's Mirage fleet without replacement underlines the challenge in maintaining existing conventional capabilities under budgetary pressure [...]. (IISS, 2015, p. 375)

Ya el 20 de agosto de 2015, el articulista George Allison escribía en la publicación especializada inglesa *UK Defence Journal* que “[...] After a significant period of decline, the Argentine armed forces have ceased to be a capable military force [...] (Allison, 2015).

En definitiva, Argentina, en materia de relaciones civiles-militares ha logrado desterrar la intervención en política de sus Fuerzas Armadas, concluyendo, al menos hasta el presente, con la amenaza que representaban para la estabilidad política del país, sancionando legislación que ha establecido una estructura moderna y condiciones para una adecuada conducción política de la defensa. Tal conducción, no obstante no ha obtenido una adecuada capacidad de defensa para el país, fin último de toda política de defensa. Tal capacidad se ha deteriorado, hasta un punto cercano a la desaparición.

Las circunstancias antes señaladas no parecen susceptibles de mejora simplemente con un incremento presupuestario, más allá de que éste aparezca como necesario. Una profunda reestructuración sería imprescindible, en un trabajo de varios años. Si ello se lograra, se habría obtenido finalmente un adecuado gobierno de la defensa en Argentina.

ANÁLISIS DE CASO: CHILE

Chile, concluidas las guerras por la Independencia, debió enfrentar conflictos bélicos con la Confederación Peruano-Boliviana (1836-1839), España (1865-66), Perú y Bolivia (1879-1883), y situaciones de tensión con Argentina, especialmente en 1978, y con Perú –particularmente en 1975- y Bolivia. Por ello, la importancia de la defensa estuvo siempre presente en la nación chilena.

Por esa razón, asignó prioridad al financiamiento del equipamiento de sus Fuerzas Armadas, a través de recursos especialmente afectados, entre los cuales el más reciente fue el que surgió de la Ley No. 13.196 (1958) que impuso un impuesto a las utilidades de las empresas mineras del cobre, para utilizarlo con tal finalidad. Nacionalizada la minería del cobre, el 10% de las ventas al exterior de cobre que realizara la estatal *CODELCO* quedó afectado al equipamiento de las Fuerzas Armadas. En los años 2009, 2011, 2014 y 2016 fue propuesta la derogación de esta ley y su sustitución por un planeamiento presupuestario plurianual, sin que ello fuera concretado.

Otro hito importante estuvo constituido por la reorganización y modernización del Ejército, iniciada en 1992 con el denominado *Plan Alcázar* y que concluyó su primera etapa entre 1998 y 2013. Incluyó la reestructuración del sistema de formación, perfeccionamiento y adiestramiento, la reorganización de unidades –incluyendo la fusión de unidades incompletas y una fuerte disminución del número de unidades, así como el reequipamiento de aquéllas, logrando unidades completas y equipadas con armamento moderno, así como el desarrollo de unidades logísticas y de sistemas de apoyo a las tropas, y el perfeccionamiento de los sistemas administrativos, entre otros aspectos.

Los recursos derivados de la *Ley del Cobre* han permitido que sus Fuerzas Armadas dispongan del armamento más completo de la región. Su fuerza aérea incorporó sucesivamente 10 aviones *Lockheed Martin F-16 Fighting Falcon* nuevos, adquiridos a Estados Unidos, y 36 unidades usadas al Reino de Países Bajos, en 2005 y en 2008. Su ejército materializó la adquisición inicial de 200 tanques *Leopard 1 V* a Holanda (1999) y posteriormente, la compra de *140 Leopard 2 A4* (2007) y otros 60 en 2009 a Alemania, pasando a poseer Chile los blindados más modernos de la región. En cuanto a la Armada, adquirió en 2004 cuatro fragatas a Holanda, que se unieron a las cuatro fragatas de origen inglés y tipo 22 y 23 que poseía el país; y unió a los dos submarinos diésel 209-1400 que poseía, dos unidades nuevas *Scorpène*, dotadas con misiles.

En suma, Chile, a pesar de realizar sólo el tercer gasto en defensa de la región, que representa aproximadamente la sexta parte del gasto brasileño, posee las fuerzas armadas mejor equipadas.

En materia de normativa y control civil, Chile debió sortear una delicada transición, lográndose la institucionalización del control civil recién luego de quince años de vigencia del sistema democrático y de complejas negociaciones, que partieron de un ministerio de Defensa con escasas facultades, que residían en buena medida en un conjunto de órganos en cuya composición dominaban las Fuerzas Armadas.¹⁰

La sanción de la Ley No. 20.424 del 2 de febrero de 2010, *Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional*, tras cinco años de análisis y debates en el Congreso chileno, constituyó una innovación importante en el esquema señalado.

En efecto; el aludido cuerpo normativo, asignó al Presidente de la República la facultad de disponer de las fuerzas de aire, mar y tierra, organizarlas y distribuir las de acuerdo con las necesidades de la seguridad nacional, ratificando la dependencia

10. Se hace referencia al *Consejo de Seguridad Nacional (COSENA)*, establecido en los artículos 95 y 96 de la Constitución chilena de 1980; *Consejo Superior de Seguridad Nacional (COSUSENA)*, cuya competencia incluía todos los aspectos fundamentales de la política de defensa; *Consejo Superior de Defensa Nacional (CONSUDENA)* Ley N° 7144, y la *Junta de Comandantes en Jefe*, constituida por los Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas Armadas, con las facultades que le otorgaba la Ley N° 18.948.

de dichas fuerzas respecto del Ministerio de Defensa, y disponiendo que en caso de crisis internacional que afectare la seguridad exterior y en caso de guerra exterior, el Presidente de la República asumiría la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas entregando al Jefe del Estado Mayor Conjunto la conducción estratégica de los medios asignados.

Tras ratificar el artículo 2° la dependencia de las Fuerzas Armadas respecto del Ministerio de Defensa Nacional, el artículo 3° asignó al referido Ministerio el carácter de órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional, encomendándole, en consecuencia, la propuesta y la evaluación de la política de defensa, la política militar y las planificaciones primaria y secundaria de la Defensa Nacional, así como el estudio, la propuesta y la evaluación de las políticas y normas aplicables a los órganos integrantes del Sector Defensa y el control relativo a su cumplimiento, el estudio de las necesidades financieras y presupuestarias del aludido sector y la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual, y la asignación, la administración y el control del uso de los recursos asignados a los organismos correspondientes al sector referido. Por otra parte, el artículo 5°, asignó además especialmente al Ministro, la facultad de aprobar la planificación secundaria, es decir, la planificación estratégica militar elaborada por el Estado Mayor Conjunto.

La ley creó asimismo un órgano sustantivo de elaboración de políticas de defensa, la *Subsecretaría de Defensa*, a la cual el artículo 15 asignó, entre otras, las atribuciones de sugerir al Ministro la política de defensa nacional y la política militar, y encargarse de su actualización y explicitación periódica, de efectuar el análisis político y estratégico para la elaboración, actualización y proposición al Ministro de la apreciación de los riesgos y amenazas para el país en el ámbito de su seguridad exterior, de sugerir al Ministro la planificación primaria de la defensa nacional y su actualización periódica, asegurando la correspondencia de la planificación secundaria con aquélla; la de coordinar, en conformidad con las instrucciones del Ministro, la propuesta al Ministro de las orientaciones para las adquisiciones de las Fuerzas Armadas, incluyendo aquéllas para sistemas de armas y otros equipos, y estableciendo la dependencia de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) respecto de la Subsecretaría.

En definitiva, quedó asignado a dicha Subsecretaría el núcleo duro de la política de defensa.

Otro cambio importante de la ley en comentario es la sustitución de las antiguas Subsecretarías de Guerra, Mariana y Aviación, así como de la Dirección

Administrativa del Ministerio, por una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que adquirió mayores facultades que sus predecesoras.

También la ley incrementó sustancialmente las funciones del ahora denominado Estado Mayor Conjunto, establecidas en el artículo 25, que quedó definido como el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias relacionadas con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, la conducción estratégica para enfrentar las situaciones que puedan demandar los estados de excepción constitucional y, en particular, los casos de guerra externa o crisis internacional que afectare a la seguridad exterior de la República, entre otros aspectos vinculados al accionar conjunto.

Se debe señalar, no obstante, que tras la sanción de la referida ley, el gobierno al que correspondió ponerla en práctica, encabezado por el doctor Sebastián Piñera, designó en el cargo clave de Subsecretario de Defensa al ex Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Oscar Izurieta Ferrer, circunstancia que no pareció evidenciar vocación gubernamental por el ejercicio de la conducción de la defensa.

Se debió aguardar hasta la administración siguiente, encabezada por Michelle Bachelet, para la designación en dicho cargo clave de un técnico civil, Marcos Robledo Hoecker (11 de marzo de 2014).

Por otra parte, pese a la existencia de diversos proyectos para su derogación, la *Ley Reservada del Cobre* se mantiene en vigencia representando una limitación a las facultades del Ministerio de Defensa en materia de distribución de los recursos a las fuerzas armadas.

En materia de seguridad interior, cabe señalar que la Armada de Chile continúa ejerciendo funciones de policía de seguridad de la navegación y de policía marítima, fluvial y lacustre, así como funciones relativas a la marina mercante. Similares funciones cumple, respecto del ámbito aeronáutico y aeroportuario, la Fuerza Aérea de Chile.

En definitiva, Chile está avanzando claramente hacia el gobierno de la defensa, aunque aún quepa evaluar hasta qué punto logra el actual ministerio de Defensa, ahora con los cargos fundamentales en poder de civiles, ejercer efectivamente la conducción del área. También cabrá advertir si logra sustituir la *Ley del Cobre* y colocar efectivamente bajo su control, los recursos y las adquisiciones de la defensa.

ANÁLISIS DE CASO: BRASIL

Tradicionalmente, las Fuerzas Armadas brasileñas tuvieron una función amplia, que ente incluye aspectos de seguridad interior. La Constitución brasileña

de 1988 estableció en su artículo 142 como misión de las Fuerzas Armadas “[...] la defensa de la Patria, la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de éstos, de la ley y del orden [...]” dejándoles un amplio campo de acción en seguridad interior.

Brasil mantuvo hasta hace relativamente poco tiempo -sanción de la Ley Complementaria No. 97, del 9 de junio de 1997- una estructura de defensa basada en ministerios militares, poco propicia al accionar conjunto y al control civil (Pion-Berlín & Ugarte, 2013).

Reviste importancia la Ley Complementaria No. 97 de 1999, que estableció el Ministerio de Defensa, modificada por sus similares 117 de 2004 y 136 del año 2010.

Conforme a su artículo 2º, el asesoramiento al Presidente de la Nación, Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, en lo relativo al empleo de los medios militares, está a cargo del *Consejo Militar de Defensa*, formado por los Comandantes del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica y por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y presidido por el Ministro de Defensa, que asesora al Presidente en los restantes asuntos correspondientes al área militar.

Las Fuerzas Armadas brasileñas disponen cada una de un Comandante (artículo 4º) que, dentro de sus atribuciones, ejerce la dirección y gestión de su respectiva Fuerza. También poseen facultades operativas, cuando se trata del empleo aislado de medios de una única Fuerza (artículo 15).

La ley dispuso que las Fuerzas Armadas están subordinadas al ministro de Defensa (artículo 3º).

Entre otras funciones, fue asignada al referido Ministerio, la formulación de la política y de las directivas referidas a los productos de defensa empleados en las actividades operacionales, pudiendo efectuar delegaciones de estas facultades en las Fuerzas (artículo 11A).

En materia de presupuesto de Defensa (capítulo III de la ley) se previó que las propuestas presupuestarias de las Fuerzas deben ser elaboradas en conjunto con el Ministerio de Defensa, quien debe consolidarlas, conforme a las prioridades establecidas en la Estrategia de Defensa explicitadas en la Ley de Directivas Presupuestarias, si bien las Fuerzas hacen la gestión de forma individual de los respectivos recursos (inciso 3º del artículo 12).

En cuanto al Estado Mayor Conjunto, la ley le asignó en primer lugar el “[...] asesoramiento permanente del Ministro de Estado de Defensa [...]” (artículo

3A), y por otra parte, la elaboración del planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, así como el asesoramiento al Ministro de Estado de Defensa en la conducción de los ejercicios conjuntos, y de las operaciones de paz, sin poseer facultades de conducción operativa.

El artículo 13 asignó a los Comandantes de Marina, de Ejército y la Aeronáutica, la preparación de los órganos operacionales de sus Fuerzas, y su apoyo.

Con relación a las fuerzas armadas individuales, además de la amplia misión constitucional. Tienen asignadas en la referida ley atribuciones subsidiarias, tales como cooperar con el desarrollo nacional y la defensa civil, y participar en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social (artículo 16).

También poseen como atribución subsidiaria en el caso del Ejército y de la Armada, la actuación, en la franja de frontera terrestre, en el mar y en las aguas interiores, contra delitos transfronterizos y ambientales, (artículo 16-A); y, en el caso del primero, cooperar en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, así como brindar apoyo logístico, de inteligencia, comunicaciones e instrucción, a órganos federales, para la represión de delitos; y en el caso de la última, facultades relativas a la Marina Mercante, así como la policía de seguridad de la navegación y facultades de policía naval y portuaria concurrentes con otros órganos del Estado.

También el artículo 18 otorgó como atribuciones subsidiarias a la Aeronáutica, entre otras, las de proveer a la seguridad de la navegación aérea, contribuir a la formulación y conducción de la Política Aeroespacial Nacional, operar el Correo Aéreo Nacional, y cooperar con los órganos federales, en la represión a los delitos en cuanto al uso del espacio aéreo y de las áreas aeroportuarias, en la forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción; y, actuar, de manera continua y permanente, por medio de acciones de control del espacio aéreo brasileño, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito.

En lo relativo al aspecto fundamental del empleo, dispuso el artículo 15 la responsabilidad del Presidente de la República en relación al empleo de las Fuerzas Armadas en defensa de la patria y en la garantía de los poderes constitucionales, de la ley y del orden, así como en operaciones de paz; debiendo requerir en tales casos el Presidente al Ministro de Defensa la activación de los órganos operacionales.

Fue también dispuesto que sería de competencia del Presidente de la República la decisión del empleo de las Fuerzas Armadas, y que la actuación de las Fuerzas Armadas, en garantía de la ley y del orden, por iniciativa de cualquiera de los poderes constitucionales, ocurriría de acuerdo con las directivas impartidas en un acto del Presidente de la República, cuando estuvieran agotados los instrumentos

destinados a la preservación del orden público y de la integridad de las personas y del patrimonio referidos en el artículo 144 de la Constitución Federal.

Se estableció para tal situación, que después de un mensaje del Presidente de la República, serían activados los órganos operacionales de las Fuerzas Armadas, que desenvolverían de forma episódica, en un área previamente establecida y por tiempo limitado, las acciones de carácter preventivo y represivo necesarias para asegurar el resultado de las operaciones de garantía de la ley y del orden.

En lo relativo al Ministerio de Defensa, cuyas facultades conforme a la Ley Complementaria No. 97 de su creación hemos reseñado, el Decreto No. 3466 del 17 de mayo de 2000, aprobatorio de su estructura, estableció para desempeñar las aludidas competencias una adecuada estructura, que incluyó órganos de elaboración de políticas sustantivas.

Cabe señalar no obstante que los cargos fundamentales, cuya cobertura preveía el referido decreto tanto por civiles como por militares (artículo 37), fueron reservados por el posterior Decreto No. 4735, del 11 de junio de 2003 exclusivamente a militares, situación que mantuvo el Decreto No. 5201 del 2 de setiembre de 2004.

Esta situación cambió parcialmente con el Decreto No. 7.364 del 23 de noviembre de 2010, que transfirió al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los órganos fundamentales ministeriales para la formulación de la política de defensa, tales como la Secretaría de Política, Estrategia y Asuntos Internacionales, con sus dependencias, y la Secretaría de Logística y Movilización., con sus dependencias, así como la conducción de la inteligencia de defensa (Subjefatura de Inteligencia Estratégica) y de la inteligencia militar operacional (Subjefatura de Inteligencia Operacional). En cambio, facultó el desempeño de otros cargos en el ministerio por parte de civiles, quedando en manos militares el *núcleo duro* de la política de Defensa. Tal situación fue ratificada por el posterior Decreto No. 7974/2013.

Como consecuencia, en el Ministerio, las decisiones fundamentales de la política de defensa son formuladas fundamentalmente por las Fuerzas Armadas.

En materia de política de defensa, cabe señalar que de sucesivos documentos en la materia, como la *Política de Defensa Nacional 1996* y la *Política de Defensa* aprobada por Decreto No. 5484 del 30 de junio de 2005, surge que las áreas prioritarias para la Defensa, por su importancia estratégica y la riqueza que abrigaban, son la Amazonia brasileña y el Atlántico sur, particularmente la plataforma continental (*Amazonia azul*).

La *Estrategia Nacional de Defensa de Brasil*, aprobada por Decreto No. 6703, del 18 de diciembre de 2008, contuvo directrices relativas a organizar las

Fuerzas Armadas sobre la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia, a desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas, y a desarrollar la capacidad de responder prontamente a cualquier amenaza o agresión, con movilidad estratégica.

En la *Política Nacional de Defensa* (2012) encontramos entre los aspectos más destacables, los relativos a la necesidad de alcanzar el dominio crecientemente autónomo de la tecnología en los sectores espacial, cibernético y nuclear. Fue reiterada la prioridad para la Amazonia brasileña y para el Atlántico Sur.

En *Estrategia Nacional de Defensa (END)*, de setiembre de 2012, emitida junto con la *Política de Defensa Nacional* –precedentemente citada- y el *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, destacamos entre sus directrices, la relativa al desarrollo de capacidades para monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas, y, para responder, de ser necesario, movilidad estratégica y táctica, dada la extensión del territorio brasileño.

En el caso de la Amazonia, se evidenció una percepción de amenaza por posibles tentativas de potencias extranjeras de imponer restricciones a la soberanía brasileña en dicha región. Resaltándose la necesidad de doctrina y preparación para una guerra asimétrica contra un enemigo de poder militar muy superior, consistente en una coalición de países que pretendiera desafiar la soberanía brasileña en la Amazonia. Se incluyeron previsiones para fortalecimiento de la defensa cibernética, así como para desarrollos en materia nuclear.

En materia de defensa, y a diferencia de Argentina, Brasil ha incrementado progresivamente su gasto militar, que medido en dólares corrientes, ha pasado de u\$S 5.901.000,000 en 1988, a 14.319.000.000 en 1995, superando en los últimos cuatro años los u\$S 30.000.000.000 (SIPRI, 2015).

Hasta fecha relativamente reciente, ese gasto en defensa no se traducía en capacidades militares significativas, fundamentalmente por la elevada proporción representada por el rubro personal, que alcanzó el 75% en 2005, el 73% en 2010, y el 72% en 2014 (Brasil, Ministerio de Defensa, 2015), poseyendo Brasil una fuerza aérea constituida mayoritariamente por material de la década del '70¹¹ y una armada con elementos obtenidos en dicha década, no poseyendo tampoco tanques de última generación, todo lo cual, confrontado con los montos gastados, habla de una gestión de limitada eficiencia. La puesta en marcha del programa *PROSUB*, de continuación de modernización de los cinco submarinos diésel que posee, la construcción ya iniciada en Francia, a proseguir en Brasil, de cuatro submarinos franceses *Scorpène*, previéndose la incorporación en 2022 de un submarino nuclear, y la firma del contrato

¹¹ Excepción hecha de 12 Mirage 2000.

de adquisición de 36 aviones Saab Gripen NG BR20 (2016) -entre otros hechos- hablan claramente de que Brasil se ha decidido, en materia de defensa, a incrementar significativamente sus capacidades.

No obstante, preciso es señalar que aunque se trata de un país que ocupa el 11vo. lugar en el mundo en materia de gasto en defensa (IISS, 2016) no posee las capacidades de los países que realizan un gasto similar.

En palabras del *Military Balance* [...] se requiere una sustancial recapitalización del inventario de equipamiento para apoyar plenamente las ambiciones de la Estrategia Nacional de Defensa y del Libro Blanco. La obtención, sin embargo, continúa siendo a base de parches (patchwork) [...] (IISS, 2016, p. 372).

Cabe advertir que Brasil, pese a la referida circunstancia, obtiene una capacidad de combate adecuada para la región, a costa de invertir en defensa cantidades notablemente superiores a las de los restantes países.

Asimismo, el grado de gobierno de la defensa por las autoridades electas es reducido. Como ha sido referido, la formulación de la política de defensa está fundamentalmente en manos militares. Las Fuerzas Armadas, por otra parte, conservan funciones en seguridad interior y controlan la actividad de inteligencia, a través del *Gabinete de Seguridad Institucional*, cuyo Ministro-Jefe, militar en actividad, ejerce la dirección del Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN). Cabe señalar que en octubre de 2015 fue suprimido por la Presidenta Dilma Rousseff, para integrarlo con otros organismos en la Secretaría de Gobierno. No obstante, la Medida Provisoria No. 726 del 12 de mayo de 2016, dictada por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Michel Temer, tras la suspensión de Dilma Rousseff, sometida a juicio político, restableció el referido órgano.

CONCLUSIONES

Aún en aquellos países latinoamericanos que han logrado mayores avances en materia de conducción civil de la defensa, se aprecia que no han logrado ejercerla en plenitud y con resultados adecuados. Argentina, que ha sancionado normas y estructuras que posibilitan tal conducción, no ha logrado implementar una política de defensa razonablemente eficaz, apreciándose en tal aspecto un rotundo fracaso. Chile, tras largos años de avances y negociaciones, ha logrado formular también normas y estructuras adecuadas, pero recién a partir del 2015 ha puesto a técnicos civiles en los puestos clave del Ministerio de Defensa, resultando prematura una evaluación. No ha logrado un pleno control del gasto en defensa, por cuanto una parte significativa de aquél consiste en fondos afectados al equipamiento militar, circunstancia que,

paradójicamente, ha permitido lograr el equipamiento más moderno en América Latina. En Brasil, las fuerzas armadas son quienes diseñan la política de defensa, manteniendo bajo su control la inteligencia civil y militar, influyendo en la seguridad interior.

Los hechos mencionados al comienzo de este ensayo continúan advirtiendo que, a más de la eficacia y eficiencia de la política de defensa, problema fundamental en Argentina, y la capacidad real de conducir la defensa, desafío fundamental en Chile, en los restantes países, las fuerzas armadas conservan, bien que en grado variable, la posibilidad de influir en la política de los respectivos países.

Cabe por ello arribar a la conclusión relativa a que las cuestiones de las relaciones civiles militares y del control civil de las fuerzas armadas continúan constituyendo un asunto de fundamental importancia en Latinoamérica.

REFERENCIAS

- Allison, G. (2015, Agosto, 20). Argentine Military Capability almost all gone. *UK Defence Journal*.
- Argentina, Dirección Nacional de Fabricaciones Militares. (2016). Dirección Nacional de Fabricaciones Militares. Recuperado de <http://www.fab-militares.gov.ar/category/unidades-de-negocios/defensa-seguridad/>
- Argentina, Ministerio de Defensa. (2015). *Libro Blanco de la Defensa 2015*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Argentina, Ministerio de Defensa. (2010). *Libro Blanco de la Defensa Argentina Bicentenario 2010*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Argentina, Secretaría de Hacienda. (s.f.). Sistema Presupuestario. Buenos Aires: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas – Secretaría de Hacienda – Oficina Nacional de Presupuesto. Recuperado de <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/>
- Barrachina, C. & Rial, J. (2016). *Los ministerios de defensa en América Latina y las consecuencias de la multidimensionalidad de las amenazas*. Recuperado de <http://www.resdal.org/producciones-miembros/art-barrachina-rial-ago06.pdf>
- Basadre, J. (2002). *Los caudillos militares*. Lima: UNMSM, Fondo Editorial.
- Bill of Rights. (1688). Legislation.gov.uk. The National Archives. Recuperado de <http://www.legislation.gov.uk/aep/WillandMarSess2/1/2/introduction>

- Brasil, Ministerio de Defensa. (2015). *Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos Fiscal y de Seguridad Social del Ministerio de Defensa*. Brasilia: Ministerio de Defensa. Recuperado de http://www.defesa.gov.br/arquivos/orcamento_financas/execucao_orcamentaria_2000_2015.pdf
- Brasil, Ministerio de Defensa. (2012). *Política Nacional de Defesa*. Brasilia: Ministerio de Defensa. Recuperado de <http://www.defesa.gov.br/arquivos/2012/mes07/pnd.pdf>
- Caiafa, R. (2015, Octubre, 05). Aldo Rebelo toma posesión como nuevo ministro de Defensa de Brasil. *Infodefensa.com*. Recuperado de: <http://www.infodefensa.com/latam/2015/10/05/noticia-rebelo-nuevo-ministro-defensa-brasil.html>
- Donadino, M. (2014). *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Red de Seguridad y Defensa de América Latina -RESDAL-. Recuperado de <http://www.casede.org/BibliotecaCasede/atlas-RESDAL-2014-completo.pdf>
- Finer, S. (2006). *The man on horseback, The Role of the military in Politics*. Londres: New Brunswick and London, Fourth Printing.
- Fitch, J. S. (1998). *The Armed Forces and Democracy in Latin America*. Baltimore and London: The John Hopkins University Press.
- Folhappress. (2015, Septiembre, 08). Dilma delega poderes de comandantes militares a ministro da Defesa. *Valor Económico*. Recuperado de: <http://www.valor.com.br/politica/4213466/dilma-delega-poderes-de-comandantes-militares-ministro-da-defesa>
- Guardia-Rolando, I. (2003). El caudillismo: Un actor político relevante en Venezuela a finales del siglo XIX. En Irwing, G., Domingo, & otros. (Eds.). *Militares y Sociedad en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Guatemala, Corte de Constitucionalidad. (2002). *Constitución Política de la República de Guatemala (Aplicada en fallos de la Corte de Constitucionalidad)*. Guatemala: Corte de Constitucionalidad. Recuperado de: <http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPoliticaDeLaRepublicaDeGuatemala.pdf>
- Hayes, R. (1991). *The Armed Nation, The Brazilian Corporate Mystique*. Phoenix: Arizona State University.
- IISS. (2016). *The Military Balance, 2016*. London: International Institute of Strategic Studies, London 2016.

- IISS. (2015). *Military Balance 2015*. London: International Institute for Strategic Studies.
- Johnson, J. (1962). *The role of the military in underdeveloped countries*. Princeton: Princeton University Press.
- Kooning, K. & Krujit, D. (2003). *Ejércitos Políticos. Las Fuerzas Armadas y la Construcción de la Nación en la Era de la Democracia*. Lima: IEP Ediciones.
- La Fuerza Aérea se despide de los aviones Mirage luego de 43 años de servicio. (2015. Noviembre, 27). *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/2015/11/27/1772810-la-fuerza-aerea-se-despide-los-aviones-mirage-luego-43-anos-servicio/>
- Liewen, E. (1960). *Arms and Politics in Latin America*. New York: Praeger.
- López-Ramón, F. (1987). *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Mason, G. (1776). The Virginia Declaration of Rights. Recuperado de http://www.americanbar.org/content/dam/aba/migrated/2011_build/human_rights/virginia_declaration.authcheckdam.pdf
- McNamara, R. (1968). *The essence of security*. New York: Harper & Row.
- Minello, N. (1979). El Sistema Interamericano de Defensa, las relaciones norteamericanas con las Fuerzas Armadas de América Latina. En Cavalla, A. (Ed). *Geopolítica y Seguridad Nacional en América*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pion-Berlin, D. & Ugarte, J. M. (2013). *Organización de la defensa y control civil de las Fuerzas Armadas*. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.
- Pion-Berlin, D. (2001). *Civil-military relations in Latin America. New Analytical Perspectives*. Londres: The University of North Carolina Press.
- Ramírez, G. (1988). *El factor militar*. Montevideo: Arca.
- Rodríguez-Giavarini, A. (1990). Planeamiento de Defensa, Fuerzas Armadas y Recursos Económicos. En Druetta, G. A., Estévez, E. E., López, E. & Miguens, J. E. *Defensa y Democracia: Un debate entre civiles y militares*. Buenos Aires: Puntosur.
- Rodríguez-Beruff, J. (1983). *Los militares y el poder-Un ensayo sobre la doctrina military en el Perú, 1948-1968*. Lima: Mosca Azul Editores.

- Saralegui, G. E. (2015. Enero, 04). Sobre el presupuesto de Defensa de Argentina para 2015. *Infodefensa.com*. Recuperado <http://www.infodefensa.com/latam/2015/01/04/noticia-sobre-presupuesto-defensa-argentina.html>
- Saralegui, G. E. (2013. Noviembre, 12). Presupuesto de Defensa 2014 Argentina. *Infodefensa.com*. Recuperado de <http://www.infodefensa.com/latam/2013/11/12/opinion-presupuesto-de-defensa-2014-argentina.php>
- SIPRI. (2015). SIPRI Military Expenditures Database. Data 1988-2015. Estocolmo: *Stockholm International Peace Research Institute*.
- SIPRI. (2015). SIPRI Database, Milex Data 1988-2015. Estocolmo: *Stockholm International Peace Research Institute*.
- SIPRI. (2015). SIPRI, Military Expenditure Database. Estocolmo: *Stockholm International Peace Research Institute*. Recuperado de http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex_database
- Ugarte, J. M. (2013). Organización de la defensa y relaciones civiles-militares en Latinoamérica: una visión desde Latinoamérica. En Pion-Berlin, D. & Ugarte, J. M. (compiladores). *Organización de la defensa y control civil de las Fuerzas Armadas en Latinoamérica*. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.

Cómo citar este artículo:

Murillo Zamora, C. (2016). La Seguridad Centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), págs.

**CARLOS
MURILLO ZAMORA²**

Recibido:
20 de septiembre de 2016

Aprobado:
25 de octubre de 2016

Palabras claves:
Democracia, Fuerzas Armadas,
Seguridad internacional, Seguridad
Nacional, Seguridización, Escuela de
Copenhague.

Keywords:
Democracy, Armed Forces,
International Security, National
Security, Security, Copenhagen
School.

Palavras Chaves:
Democracia, forças armadas,
segurança internacionais, a
segurança nacional, Seguridização,
Copenhague escola.

La Seguridad Centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática¹

Central American Security and the Framework
Treaty on Democratic Security

A Segurança da América Central e o Tratado
Quadro de Segurança Democrática.

RESUMEN

El problema de la seguridad, es una situación que compete a todos los Estados que velan por los intereses de los mismos y de sus ciudadanos. Los diferentes conflictos internos que se vivieron en las décadas de los 60's y 70's en Centroamérica, además de la fuerte presencia del narcotráfico en la zona, hicieron de esta región la más peligrosa del mundo. Lo que generó un distanciamiento de todo tipo; desde el turismo hasta la inversión que fue poca o nula en un territorio que estuvo cundido de problemas como la corrupción hasta golpes de Estado que empobrecieron cada vez más a la necesitada población de los países centroamericanos. La firma del tratado de Esquipulas, en Guatemala, fue la principal iniciativa que junto a varios países del continente y con supervisión de otros más, logró poner fin varios de los problemas. Se consiguió mejorar la seguridad, terminaron procesos autoritarios que permitieron la

1. Artículo de reflexión elaborado en el marco del proyecto de investigación sobre Seguridad Internacional en el siglo XXI, adscrito a la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Una versión más amplia de este trabajo se presentó en el XII Congreso Nacional y V Congreso Internacional sobre Democracia, celebrado en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, del 12 al 15 de septiembre de 2016.
2. Doctor en Gobierno y Políticas Públicas de la Escuela de Ciencias Políticas y Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Magíster en Relaciones Internacionales con énfasis en Negocios Internacionales de la Universidad Nacional, Costa Rica. Licenciado en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Internacional de la Universidad Nacional, Costa Rica. Es profesor de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica e investigador de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Actualmente es director del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas. Heredia, Costa Rica. Contacto: camuza@gmail.com

llegada de la democracia a la región, procesos de paz que lograron acabar con miles de masacres y años de tortura, en especial para los campesinos e indígenas. La seguridad, es quizás la fuente principal de estabilización de la región y permitió recuperar la confianza en la zona; que los mercados se abrieran y mejoraran las perspectivas, tanto económicas como turísticas, optimizando la calidad de vida del istmo. Es por ello que la seguridad es el esfuerzo de los gobiernos por establecer nuevos parámetros que hacen posible una mejor calidad de vida y así poder seguir firme con el desarrollo de las naciones centroamericanas.

ABSTRACT

The problem of security is a situation that is incumbent on all States that look after their interests and their citizens. The different internal conflicts that were experienced in the 60's and 70's in Central America, in addition to the strong presence of drug trafficking in the area, made this region the most dangerous in the world. What generated a distancing of all kinds; From tourism to investment that was little or nothing in a territory that was flooded with problems such as corruption and coups that increasingly impoverished the needy population of Central American countries. The signature of the Esquipulas treaty in Guatemala was the main initiative that together with several countries of the continent and with supervision of others, managed to end several of the problems. It was possible to improve security, ended authoritarian processes that allowed the arrival of democracy to the region, peace processes that managed to end thousands of massacres and years of torture, especially for peasants and indigenous people. Security is perhaps the main source of stabilization of the region and allowed to regain confidence in the area; That markets open up and improve both economic and tourist prospects, optimizing the quality of life of the isthmus. That is why security is the effort of governments to establish new parameters that make possible a better quality of life and thus be able to remain firm with the development of Central American nations.

RESUMO

O problema da segurança é uma situação que compete a todos os Estados para representar os interesses de si mesmos e aos seus cidadãos. Os vários conflitos internos que foram vividos nas décadas dos anos 60 e 70 na América Central além da forte presença do tráfico de drogas na área fizeram desta região a mais perigosa do mundo. O que levou a um distanciamento de tudo tipo; desde o turismo até o investimento que foi pouco ou nenhum em um território que esteve cheio de problemas como a corrupção até mesmo golpes de Estado que empobreceram cada vez mais a carente população dos países da América Central. A assinatura do tratado Esquipulas, na Guatemala, foi

a principal iniciativa com vários países do continente e com supervisão de outro mais, ele conseguiu colocar fim vário dos problemas. Conseguiu melhorar a segurança, terminaram processos autoritários que permitiram o retorno da democracia na região, os processos de paz conseguiram terminar milhares de massacres e anos de tortura, especialmente para os agricultores e indígenas. Segurança é talvez a principal fonte de estabilização da região e permitiu restaurar a confiança na área; que os mercados abriram e melhoraram as perspectivas tanto econômicas como turísticas otimizando a qualidade de vida do istmo. É por isso que o seguridización é o esforço dos governos para estabelecer novos parâmetros que permitem uma melhor qualidade de vida e assim poder continuar firme com o desenvolvimento dos países da América Central.

INTRODUCCIÓN

Hacia el final del periodo de Guerra Fría, Centroamérica se convirtió en un escenario de la confrontación Este-Oeste, tras prolongados conflictos armados. Ello obligó a procesos de negociación en algunos países y a un esfuerzo de los gobiernos en el plano regional para buscar una solución firme y duradera, que pusiera fin a la guerra y diera paso a una región caracterizada por paz, democracia y desarrollo. El primer paso de esto fue el Acuerdo de Guatemala, más conocido como Acuerdo de Esquipulas, suscrito por los presidentes de los cinco países del Istmo el 7 de agosto de 1987. A ese pacto le sucedieron una serie de declaraciones presidenciales y tratados, entre ellos el Tratado Marco de Seguridad Democrática -(TMSD)- suscrito el 15 de diciembre de 1995, en el marco de la XVII Cumbre de Presidentes Centroamericanos, con la participación de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Este convenio forma parte de una forma particular de los centroamericanos de concebir el componente de seguridad en el marco de los tres pilares de la paz de Esquipulas, que puede resultar confuso en el contexto de una realidad compleja que responde a «conjuntos difusos» -para utilizar el lenguaje de Ragin (2000)-; al mismo tiempo, que responde a una concepción de las interacciones a lo interno del Estado -teniendo en cuenta la naturaleza de la denominada «trinidad de Clausewitz»-, como parte de un mundo de naturaleza poswestfaliana. Perspectiva que supera la estricta visión westfaliana (cfr. Bartolomé, 2006; Kegley & Raymond, 2002), que predominó a lo largo del siglo XX.

En lo que llamó un mundo transformado, los paradigmas westfaliano y clausewitziano resultan limitados para observar la dinámica entre actores internacionales (sean estos estatales o no estatales, legales o ilegales) y los conflictos internacionales -caracterizados por profundas asimetrías y las llamadas “nuevas guerras” (Bartolomé, 2006)-. Por ello, es necesario incorporar nuevos paradigmas y

teorías que permitan un mejor análisis de los hechos internacionales; lo que no quiere decir que se desechen los anteriores, porque no se trata de una nueva realidad, sino de un escenario en el que aún persisten procesos y dinámicas de siglos anteriores, a los cuales se suman otros, de diversa naturaleza. Por eso, se alude a una transformación y no a un mundo nuevo, como a veces se pretende presentar.

Es por esto que requiere observar el TMSD desde la visión de una seguridad internacional reconceptualizada; pues no se puede olvidar que el concepto de seguridad es de naturaleza polisémica y elusivo, según el planteamiento de B. McSweeney (1999), generando que distintos actores tengan concepciones y percepciones diferentes sobre la seguridad, según sean sus intereses y cosmovisiones. Se pretende ahondar sobre esto en este trabajo, pues se ha referido a ello en otras oportunidades (cfr. Murillo, 2016), sino teniendo en cuenta las tesis de la Escuela de Copenhague, que considera que los asuntos de seguridad³ son contruidos contra los «otros», por lo que resulta más fácil de plantear en los niveles medios y no en el individual o internacional (Buzan & Wæver, 2009, p. 254).

Lo anterior porque la seguridad es un componente clave para entender los esfuerzos que hacen los gobiernos para construir sus agendas domésticas e internacionales sobre seguridad en términos de lo que consideran relevante para atender las necesidades del Estado y de la sociedad frente a las amenazas a su sobrevivencia. De ahí, como se anotó antes (Murillo, 2016), la contribución de esta teoría de la Escuela de Copenhague y su idea de la seguridad, reconociendo que la agenda de seguridad se ha ampliado y la seguridad no es una cuestión objetiva ni limitada a la perspectiva estado-céntrica y la concepción estrictamente militar, sino que resulta de una construcción social que se expresa a través de actos discursivos. Así, agrega M. Williams (2003), que “[los] temas llegan a ser seguridadizados tratados como temas de seguridad, a través de estos actos discursivos que no simplemente describen una situación existente de seguridad, sino que la llevan a ser como una situación de seguridad”. (p. 513).

Con ese trasfondo, en este artículo es parte de la siguiente pregunta de investigación ¿cuál es la contribución del tratado marco de seguridad democrática a la construcción de una concepción amplia de la seguridad centroamericana frente a los retos que confrontan los Estados a inicios del siglo XXI? Por ello, la premisa que orienta el planteamiento es que al enfrentar un mundo transformado, complementado con una realidad típica de conjuntos difusos, con una serie de prisiones conceptuales que generan obstáculos al análisis y la comprensión de los fenómenos, los límites ontológicos de hechos internacionales, como el de la seguridad internacional, han sufrido modificaciones significativas; obligando a observar cuestiones como el TMSD

3. Prefiero usar un concepto más propio del español como del de «seguridad», que aquel anglicismo más común de *securitización*.

desde una perspectiva más amplia. Pero antes, una breve referencia a la seguridad regional.

COMPLEJOS DE SEGURIDAD REGIONAL

Para comprender mejor los alcances del TMSD es necesaria una breve referencia a los complejos de seguridad regional -(CSR)-, sin olvidar que cuando se menciona lo regional se deben tener en cuenta las nociones de región y regionalismo que comprende el espacio geográfico, la construcción de identidades y cosmovisiones e incluso los actores no estatales transfronterizos (cfr. Murillo, 2012; y Murillo, 2002). De esta forma, al hacer:

[...]referencia a los CSR no se trata solo de pensar en términos de regiones geográficas, sino de escenarios contruidos colectivamente como esquemas de seguridad, con valores, intereses e identidades comunes, las cuales definirán, en gran medida, el tipo de región de seguridad que se generará, bien sea un esquema de coordinación, un régimen o una comunidad de seguridad[...] (Murillo, 2012, p. 241).

En el contexto de los CSR se ha implementado la noción de seguridización, aplicándola a sectores como migración, salud, disidencia política y derechos de minorías, sobre todo en el contexto pos-9-11 (McDonald, 2008). A lo que se agregan, cuatro variables (Buzan & Wæver, 2003, p. 53): fronteras; estructura regional anárquica; polaridad; y construcción social amistad-enemistad. Ello permite clasificar a los complejos en tres ejes: i) unipolar-multipolar; ii) amistad-enemistad; y iii) fragmentación-integración. En este sentido, Centroamérica constituye un complejo caracterizado por los ejes ii y iii, pues a lo largo de su historia, como lo ha destacado Dunkerley (1988), han operado dos dinámicas: unidad-diversidad y continuidad-ruptura.

Ahora bien, ya se trate de un CSR pequeño como el centroamericano, o uno más relevante como el de América del Sur, lo cierto es que al hablar de seguridad hoy se alude a seguridad colectiva, común, humana, global, internacional, nacional, negativa, objetiva, societal, alimentaria, ambiental, individual, ontológica y comunitaria, entre otras.⁴ Eso es parte de los cambios que están ocurriendo en el mundo y del desarrollo de los estudios sobre seguridad (Wæver 2004). Esto ha llevado, por ejemplo, al brasileño Raza (2011), a identificar siete dimensiones de seguridad: i) energética; ii) ambiental; iii) tecnológica; iv) conocimiento e información; v) política y económica;

4. Para un detalle sobre cada uno de estos tipos de seguridad véase: Guzzini & Jung (2004).

vi) geoestratégica; y vii) humana. Desde esa perspectiva Centroamérica es, en criterio, de este documento un buen laboratorio para una primera aproximación, como se deduce de la siguiente sección.

TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Lo primero que cabe anotar es que el concepto de *seguridad democrática*, luego de la suscripción del tratado por los mandatarios centroamericanos, fue utilizado, entre otros, por Colombia y Argentina. Galindo (2005) señala que la idea de seguridad democrática fue mencionada en los documentos de la Comisión Sudamericana de Paz de Montevideo en 1988, en esa oportunidad en referencia a «seguridad hemisférica cooperativa», como una dimensión distinta a la seguridad militar. Por su parte, Páez (2009), anota que el término fue desarrollado antes por la Comisión Interamericana de Paz en Centroamérica, pero en Colombia se convirtió en una política.

Herdocia (2003), considera que el TMSD debe observarse en el contexto interamericano, teniendo en cuenta que:

[la] Seguridad Democrática es un área donde la integración ha creado todo un andamiaje institucional en las diferentes subregiones, que demuestra con claridad el valor adicional que aportan a la región, tan valioso por cierto, que ahora es realmente difícil concebir una acción a favor del ciudadano que no pueda tener un mejor rédito, valor agregado o impacto, si es potenciado mediante el uso de instituciones de integración así creadas.

Como se indicó antes, el TMSD fue firmado por los presidentes o vicepresidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995, en el marco de la XVII Cumbre de Presidentes Centroamericanos. En la declaración de la reunión, se señala:

Con el convencimiento de estar dando un paso trascendental en la consolidación de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, hemos suscrito en esta Reunión, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este instrumento, reafirma nuestro indeclinable compromiso con las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. El desarrollo sostenible de Centroamérica sólo puede lograrse mediante la consolidación de un sistema de seguridad jurídica que proteja, tutele y promueva los derechos de los habitantes de nuestros países.

Ello se deriva de lo estipulado en los considerados del TMSD, en donde se acota que «las libertades fundamentales, la libertad económica, la justicia social»; al mismo tiempo que se afianza «una comunidad de valores democráticos entre los Estados, vinculados por lazos históricos, geográficos, de hermandad y de cooperación», puesto que los quebrantamientos de la paz que afectan «la seguridad de cualesquiera de los Estados centroamericanos afectan también a todos los Estados de la región y sus habitantes» y teniendo en cuenta los logros de los últimos años, tras el prolongado conflicto armado que sufrió el Istmo desde la década de 1960, los mandatarios señalan:

Que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social. (TMSD, 1995)

Por consiguiente, se trata de ir más allá de una seguridad limitada a lo político-militar, ampliando la concepción de seguridad. Al mismo tiempo que se procura convertir a Centroamérica en un sólido CSR a través de un tratado. Es decir, los países centroamericanos decidieron ir más allá y aludir a «seguridad democrática» (art. 1), entendida como una situación basada en “...la democracia y el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los Derechos Humanos” en todos Estados centroamericanos.

Lo que se busca es una seguridad concebida a partir del individuo, pero uno al cual se le garantizan las condiciones para convertirse en un ser humano pleno. Por lo que el artículo 1 del convenio señala:

[el] Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los Derechos Humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal,

familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

El TMSD consta de 78 artículos, que contienen una serie de principios, obligaciones, regulaciones sobre la seguridad de las personas, sus bienes y la seguridad regional, y la organización e institucionalidad del modelo (ver anexo 1).

Por consiguiente, no se trata de un tratado basado en la concepción tradicional de seguridad, sino de una interpretación a la realidad centroamericana de las tesis de la Escuela de Copenhague y de la noción del CSR. De ahí que, el TMSD se considera como un paso importante en la construcción de una nueva noción de Seguridad Internacional en un contexto regional. Sin embargo, la fecha no ha mostrado todo su potencial por distintas razones, sobre todo de naturaleza política y de las diferencias que persisten entre los países y entre las visiones de los distintos gobiernos sobre lo que debe ser la paz firme y duradera en el Istmo en las próximas décadas. Esto viene a ratificar las citadas dadas de Dunkerley sobre continuidad-ruptura y unidad-diversidad.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

La noción de seguridad democrática en Centroamérica tiene un fundamento en la idea de seguridad no limitada a lo político y militar. Es decir, va más allá de la defensa del Estado y de la doctrina de seguridad nacional predominante en América Latina. Asimismo, reconoce los cambios que han ocurrido en las relaciones transfronterizas y en la concepción del individuo como ser humano integral, al cual el Estado debe garantizarle condiciones mínimas para su desarrollo. Tal situación es parte esencial de la seguridad.

Ahora bien, para que haya un amplio respeto de los Derechos Humanos, que contribuyan a lo descrito arriba, el mejor sistema es el democrático, con total vigencia del Estado de derecho. Y para que la democracia se consolide, la seguridad debe

ser entendida en el sentido amplio, incluyendo la gestión de las Fuerzas Armadas -subordinadas a la autoridad civil, que es la que decide el rumbo a seguir-. De esa forma, sin las libertades que conlleva todo régimen democrático, sin la atención plena de las necesidades de las personas, en lo individual y lo colectivo, y sin una coordinación -en términos de gobernabilidad y gobernanza- en el marco de la trinidad de Clausewitz- difícilmente existirán las condiciones propias para que haya seguridad democrática.

Así esta se concibe como una seguridad que se construye en el marco de una sociedad que ve garantizados los derechos de sus miembros y la protección de sus bienes, de forma que se contribuya al desarrollo humano. Pero al mismo tiempo, se trata no solo de confrontar las amenazas domésticas, sino reconocer que hoy las amenazas regionales e internacionales afectan directamente el quehacer de toda sociedad, por lo que se deben atender las cuestiones de la seguridad regional. Para lo cual, el tratado propone el establecimiento de un “Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática”, complementado con una serie de mecanismos complementarios.

Desde esa perspectiva, lo cierto es que la experiencia centroamericana en esta materia merece revisarse con mayor detenimiento, para sistematizar algunos aspectos y formular lecciones aprendidas, que pueden servir de referente a otras regiones.

REFERENCIAS

- Bartolomé, M. (2006). *La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Westfalia y Clausewitz*. Santiago: Ministerio de Defensa Nacional.
- Buzan, B., & O. Wæver. (2003). *Regions and Powers. The Structure of International Security*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Buzan, B., & O. Wæver. (2009). «Macrosecuritization and security constellations: reconsidering scale in securitisation theory». *Review of International Studies*. 35: 253-276. doi:10.1017/S0260210509008511
- Dunkerley, J. (1988). *Power in the Isthmus. A Political History of Modern Central America*. Lodon: Verso.
- Galindo, C. (2005). De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas. *Revista de Estudios Socio-Políticos*. 7: 495-543.
- Kegley, C., & G. Raymond. (2002). *Exorcising the Ghost of Westphalia. Building World Order in the New Millenium*. New Jersey: Prentice Hall.
- McDonald, M. (2008) *Securitization and the Construction of Security*. <http://dx.doi.org/10.1177/1354066108097553>

- McSweeney, B. (1999). *Security, Identity and Interests. A Sociology of International Relations*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Murillo, C. (2002). *Regímenes de Integración Regional: Una Aproximación Teórica*. Tesis de maestría en Relaciones Internacionales. Heredia; Universidad Nacional de Costa Rica.
- Murillo, C. (2012). «Regiones, Seguridad y Estados frágiles: el caso de Centroamérica». *Security and Defense Studies Review*. 13: 237-266.
- Murillo, C. (2016). *Seguridad Internacional en Centroamérica: El caso del Tratado Marco de Seguridad Democrática*. Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional y V Congreso Internacional sobre Democracia, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario, 12 al 15 de septiembre de 2016
- Páez, P. (2009). *Incidencias de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe en las relaciones bilaterales con Venezuela. 2002-2008*. Monografía de grado. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Ragin, C. (2000). *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Raza, S. 2011. *Brazil's Evolving Security Identity*. Paper presented to the Seminar Brazil's Evolving Security Identity: Regionalism and Global Aspirations.
- Wæver, O. (2004). «Peace and security: two concepts and their relationship». In S. Guzzini & D. Jung (Eds.), *Contemporary Security Analysis and Copenhagen Peace Research*, (pp. 53-65). London: Routledge.
- Williams, M. (2003). Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics. *International Studies Quarterly*. 47(4): 511-531.

ANEXO 1

RESUMEN DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Título y artículos	Resumen de disposiciones
<p>Título I Estado de Derecho (art. 1 al 9)</p>	<p>El «Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática» se basa en la democrática y el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, gobiernos electos por sufragio universal; rigiéndose por: el Estado de derecho, las instituciones democráticas, el poder civil, limitación de las fuerzas armadas y de seguridad pública, una cultura de paz, la subordinación de las fuerzas armadas y otras al poder civil y diálogo flexible, activo y colaborativo sobre seguridad.</p> <p>Se garantiza la seguridad del individuo, la lucha contra la corrupción pública y privada, la erradicación de la impunidad, abstención del apoyo a fuerzas irregulares o bandas armadas y la vigencia de las convenciones sobre asistencia mutua legal en asuntos penales y derecho de asilo y refugio.</p>
<p>Título II Seguridad de las personas y los bienes (art. 10 al 25)</p>	<p>La seguridad democrática es integral e indivisible, inseparable de la dimensión humana, la ayuda solidaria y humanitaria y la atención de la pobreza y de la extrema pobreza. De ahí que los objetivos en este ámbito se orientan hacia garantizar las condiciones de participación y beneficio de la población a través de una economía de mercado y equidad, lucha contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad democrática, convergencia de políticas de seguridad y cooperación fronteriza, y garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.</p> <p>Promoción de los Derechos Humanos y el impulso de proyectos fronterizos integracionistas; así como la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública; establecimiento del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores Policiales; superación de las causas estructurales de la pobreza; erradicación de la narcoactividad y las actividades conexas; combate de toda expresión de actividades delictivas con repercusión regional o internacional, así como del crimen organizado; protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; y defensa legítima conjunta de los nacionales en el extranjero.</p>

<p>Título III Seguridad regional (art. 26 al 46)</p>	<p>La seguridad democrática se rige por los siguientes principios: igualdad soberana de los Estados y seguridad jurídica en sus relaciones; solución pacífica de controversias; renuncia a la amenaza o uso de la fuerza contra los Estados parte; autodeterminación de Centroamérica; solidaridad y seguridad de los pueblos y gobiernos; no uso del territorio para agredir a otros; no fortalecimiento de la seguridad en detrimento de la de los demás; defensa colectiva y solidaria; unidad nacional e integridad territorial en el marco de la integración centroamericana; y respeto al derecho internacional.</p> <p>Para ello se aspira a: establecer un mecanismo preventivo ante amenazas a la seguridad; un balance regional de Fuerzas Militares y de seguridad pública; Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación de la Seguridad; mecanismos para el mantenimiento y restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales; y seguridad jurídica de las fronteras.</p> <p>Implementación del Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, combate del tráfico ilegal de armas, materiales y equipos militares; limitación y control de armamentos; abstención de la adquisición, mantenimiento o estacionamiento o tránsito de armas de destrucción masiva; efectivo control sobre los armamentos; registro uniforme de armas, explosivos y equipo en poder de las fuerzas armadas; mantenimiento de canales de comunicación permanente para atender amenazas a la seguridad.</p>
--	--

<p>Título IV Organización e institucionalidad (art. 47 al 63)</p>	<p>Las instancias de la seguridad democrática son: i) Reunión de Presidentes; ii) Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; iii) Comisión de Seguridad.</p> <p>Los Ministros de Defensa y de Seguridad son asesores de los cancilleres.</p> <p>La Comisión de Seguridad es una «instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas».</p> <p>El Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad elaborará un Índice Centroamericano de Seguridad y un mecanismo permanente de comunicación.</p> <p>El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el encargado de coordinar los esfuerzos en materia de seguridad democrática.</p>
<p>Título V Disposiciones finales (art. 64 al 74)</p>	<p>«El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y su contenido complementa las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, a las cuales está subordinado el presente Tratado».</p> <p>El tratado admite reservas, con una duración indefinida</p>
<p>Título VI Disposición especial (art. 75)</p>	<p>«Las Repúblicas de Costa Rica y Panamá suscriben el presente Tratado con expresa reserva de los siguientes artículos: 26 literales g) y h); 27 literales a), b), c), 28; 29; 32; 33; 35; 36; 37; 38, 42 y 43».</p>
<p>Título VII Disposiciones transitorias (art. 76 al 78)</p>	<p>Búsqueda de cooperación técnica y financiera para lograr el desminado de la región.</p> <p>Se sustituyen todas las normas de otros acuerdos en materia de seguridad o defensa.</p>

Cómo citar este artículo:

Rodríguez, J. C. & Delgado, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), págs.

**JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ²**

**JUAN JOSÉ
DELGADO MORÁN³**

Recibido:
25 de mayo de 2016

Aprobado:
15 de noviembre de 2016

Palabras claves:
Mujer, terrorismo suicida, género, motivación, perfil.

Keywords:
Woman, suicide terrorism, gender, motivation, profile.

Palavras Chaves:
Mulher, terrorismo suicida, sexo, motivação, perfil.

La mujer en el terrorismo suicida¹

Woman in Suicide Terrorism

A Mulher no terrorismo suicida.

RESUMEN

El presente escrito analiza las posibles motivaciones que mueven a la mujer a realizar estas acciones, ya sea desde una perspectiva de igualdad de género o desde la posible manipulación que hacen de la mujer las organizaciones terroristas. A pesar de los escasos estudios realizados sobre terrorismo suicida, se intenta describir a continuación la posible existencia de un perfil común a las mujeres terroristas suicidas. Cuando relacionamos el papel de la mujer con el terrorismo internacional, más concretamente, con el Daesh, organización yihadista liderada por Abu Bakr al-Bagdadi, surge un compendio de temas sobre los que se puede hablar, todos ellos entrelazados. ¿Qué papel tienen las mujeres en esta organización terrorista? ¿Cómo conciben a la mujer los yihadistas? ¿Hay mujeres que luchan por la causa del Daesh? Todo ello hay que estudiarlo partiendo de la base de cómo vive una mujer en una sociedad musulmana, o cómo el Islam concibe a la mujer para poder concluir

1. Artículo de reflexión vinculado al grupo de investigación "Cátedra Nebrija – Santander de análisis y resolución de conflictos" de la Universidad de Nebrija, España.
2. Doctor en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, España. Licenciado en Psicología de la Universidad de Oviedo, España. Director de Postgrados en el área de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Nebrija, España. Coordinador del Máster en Liderazgo y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Nebrija, España. Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Nebrija, España. Docente de la Universidad de Nebrija en el área de Psicología. Contacto: jfmanr@nebrja.es
3. Candidato a doctor en Derecho de la Universidad de Murcia, España. Magíster en Derecho Penitenciario de la Universidad de Murcia, España. Magíster en Prevención de Riesgos de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, España. Magíster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España. Licenciado en Criminología por la Universidad de Alicante, España. Miembro del grupo de investigación de la Cátedra Nebrija sobre "Conflictos territoriales en América Latina". Docente del área de Seguridad y Defensa de la Universidad Nebrija. Contacto: jdelgado@nebrja.es

si realmente se puede extrapolar la vida de la mujer en una comunidad musulmana a la vida de la mujer bajo el yugo del Daesh.

ABSTRACT

This paper analyzes the possible motivations that motivate women to carry out these actions, either from a gender equality perspective or from the possible manipulation of women by terrorist organizations. Despite the scanty studies on suicide terrorism, it is attempted to describe the possible existence of a common profile for female suicide terrorists. When we relate the role of women to international terrorism, more specifically, with the Daesh, a jihadist organization led by Abu Bakr al-Baghdadi, a compendium of topics that can be talked about, all intertwined. What role do women play in this terrorist organization? How do jihadists conceive of women? Are there women who are fighting for the cause of the Daesh? All this has to be studied from the basis of how a woman lives in a Muslim society, or how Islam conceives the woman to be able to conclude if it is really possible to extrapolate the life of the woman in a Muslim community to the life of the woman Under the yoke of Daesh.

RESUMO

Este artigo analisa as possíveis motivações que levam as mulheres a realizar estas ações, já sejam desde uma perspectiva da igualdade de gênero ou desde a possível manipulação que fazem das mulheres as organizações terroristas. Apesar dos poucos estudos realizados sobre o terrorismo suicida, tentar se descrever a continuação a possível existência de um perfil comum para as mulheres suicidas. Quando relacionamos o papel das mulheres com o terrorismo internacional, mais especificamente, com o Daesh, organização jihadista liderada por Abu Bakr AL-Baghdadi, surge um compêndio de tópicos sobre os quais pode se falar todos eles interligados. Quê papel têm as mulheres nesta organização terrorista? Como conceber as mulheres os jihadistas? Há mulheres que lutam pela causa do Daesh? Tudo isso deve ser estudado com base em como vive uma mulher em uma sociedade muçulmana, ou como o Islão vê uma mulher para poder concluir se você realmente pode extrapolar a vida da mulher em uma comunidade muçulmana à vida das mulheres sob o jugo de Daesh.

INTRODUCCIÓN

La historia de la participación de las mujeres en organizaciones y actos terroristas no es nueva. La guerra de Argelia (1954-1962), organizaciones como Sendero Luminoso (Perú), las Brigadas Rojas italianas, el Baader Meinhoff alemán,

ETA en España, el IRA irlandés, las FARC colombianas, el movimiento maoísta, el Ejército Rojo Alemán, o los Tigres de Liberación Eelam Tamil de Sri Lanka (LTTE), son ejemplos de conflictos y grupos terroristas en los cuales las mujeres participaron como apoyo logístico y operativo. En España hasta 2012 no había ninguna mujer condenada por implicación en actividades terroristas de carácter yihadista. A partir del año 2013 y en el contexto de la movilización hacia Siria e Irak se produjeron las primeras condenas. En sólo tres años, ya son el 16% de los condenados por terrorismo yihadista, lo que lleva a la conclusión de que se han incorporado a la movilización y lo han hecho con contundencia. En 2014 en la Unión Europea, se arrestaron 52 mujeres por delitos relacionados con el terrorismo yihadista en comparación con solo 6 en 2013 (Europol, 2015). De forma habitual se ha planteado el papel de la mujer dentro del terrorismo casi únicamente como víctimas (Berko y Erez, 2007; Bloom, 2011), como las partes más frágiles de un combate y, en el cual, la mujer siempre es susceptible de abuso por parte de las fuerzas implicadas.

En un principio, el Islam establece que no hay responsabilidad mayor para la mujer que la de ser la esposa de su marido. De esta forma, la función principal es la de permanecer en casa con su marido y con sus hijos, cuestión que podría favorecer esta visión exclusiva de víctima. En casos mayores, puede llegar a contemplarse el rol de la mujer como un instrumento de apoyo y logística pero siempre fuera de los papeles de actores principales, pero esta función puede ser un estereotipo de género clásico (Pérez-Sedeño, 2012).

El incremento de las cifras de mujeres suicidas en distintos países, lugares y organizaciones terroristas ha convertido a la mujer en un “arma estratégica”. De esta forma, se hace necesario un estudio con mayor profundidad de las motivaciones subyacentes a su participación, señalando el rol que realizan en el seno de las organizaciones terroristas y en qué consisten sus objetivos finales. De esa forma, se podrán replantear las concepciones que se tienen en la actualidad sobre las mujeres terroristas suicidas. Esta cuestión, a su vez, cuestiona de forma básica el papel de las mujeres en las sociedades tradicionales en las que se enmarca su participación en ataques terroristas (Madero y Zatarain, 2011).

Se estima que entre 20 y 35 por ciento de los ataques terroristas suicidas realizados a nivel mundial son perpetrados por mujeres (Singh, 2008). Para Bloom (2010), la cuarta parte de los atentados terroristas han sido realizados por mujeres. Dentro de los grupos terroristas que utilizan mujeres en sus atentados, se apunta a que un 15% de ellas son o están en capacidad de ser suicidas (O’Rourke, 2008). Por otra parte, algunos autores apuntan en dirección opuesta a Bloom, señalando que todavía

no se dispone de una evidencia empírica suficiente para constatar una transformación tan relevante en relación al género (Ness, 2008). Ya que los datos de los que se disponen no están lo suficientemente actualizados. Si se puede afirmar que el hecho incuestionable que se presenta es que desde el año 1985 el fenómeno del terrorismo perpetrado por la mujer, y en particular, el terrorismo suicida femenino ha mostrado una clara tendencia al incremento. La consideración de la mujer como estrictamente pacífica puede considerarse un claro mito que perpetúa su imagen de víctima y no de agente. El hecho de la existencia de mujeres terroristas suicidas está en contra de los estereotipos de conducta femenina; principalmente, el estereotipo que caracteriza a las mujeres en su rol de madres preocupadas por sus hijos, o de futuras madres avocadas a la resolución pacífica de conflictos y opuestas a la violencia (Ferree, 2009). Según Pérez-Sedeño (2012), la concepción de que las mujeres únicamente desempeñan, en el mejor de los casos, labores de apoyo, concierne a unos estereotipos de género que vinculan a las mujeres con características como la ternura, la compasión, la sensibilidad, el cariño, el cuidado, el afecto y la sumisión.

Estos estereotipos ahondan en la convicción de que las mujeres carecen de ideología política. Que la división del trabajo entre mujeres y hombres se fundamenta en diferencias físicas y en la desigual capacidad de unas y otros para llevar a cabo ciertos actos y en que el propósito y función primaria de una mujer es ser madre y esposa en vez de tener una identidad. Al admitir esos estereotipos, las mujeres terroristas se convierten en una anomalía, en algo irracional, en especial las mujeres terroristas suicidas islamistas. Es cierto que la participación de la mujer en organizaciones terroristas religiosas ha sido limitada, hecho debido en gran parte a las ideas conservadoras sobre el papel de la mujer. Para algunos autores, la discriminación de la mujer en la sociedad islámica está más condicionada por tradiciones sociales que a una verdadera respuesta religiosa (Algora, 2007). Por el contrario, el papel de la mujer ha sido activo en otros tipos de organizaciones terroristas donde ha llegado no sólo a la participación activa, sino a liderar dichas organizaciones. El protagonismo de la mujer cambió en los años 90, década en la que se observó de una forma clara una participación más activa en las organizaciones terroristas de carácter religioso. Los motivos a esta circunstancia pueden ser tanto por cuestiones tácticas como por falta de “voluntarios” de sexo masculino (García-Mochales, 2015).

En la doctrina islámica tradicionalmente no se ha permitido el reclutamiento de mujeres. Pero en el año 2003, a raíz de varias fatwas (exposición de un experto en Derecho Islámico a un tema determinado) se aprueba el derecho de la mujer a alcanzar el paraíso mediante operaciones suicidas. La primera de estas fatwas la emitió uno de los personajes más influyentes del mundo musulmán, Yusuf al-Qaradawi, el cual autorizaba a las mujeres a realizar operaciones terroristas en Israel y los territorios

ocupados. Previo a todo ello, fue la declaración de igualdad de Yasser Arafat y el atentado de Wafa Idris. Una mujer de 27 años, enfermera de profesión y voluntaria de la media luna roja. Esta mujer se inmoló con una carga de dinamita en una calle de Jaffa, situada en Jerusalén Oeste, asesinando a una persona, hiriendo a más de 150 viandantes, destruyendo una docena de tiendas y provocando el pánico en el centro de la ciudad.

Para las organizaciones que emplean el terrorismo como uno de los recursos para lograr los fines que persiguen, la mujer suicida posee importantes beneficios tácticos. Las acciones femeninas convierten los hechos en más fuertes y dramáticos, con mayor capacidad de conmover y de generar pánico en la población (Naqvi, 2008). En primer lugar, se consiguen unos importantes efectos mediáticos, a nivel internacional, muy superiores a si el atentado estuviera ejecutado por un hombre (Rehman, 2010). De esta forma, los terroristas consiguen uno de sus principales objetivos estratégicos, no es otro que la opinión del mundo vuelva la mirada hacia su causa. Igualmente, la organización consigue que las mujeres accedan a lugares normalmente limitados o vedados a los hombres, tanto por sufrir de forma general controles de seguridad menos exhaustivos que los hombres, como por su mayor viabilidad para camuflarse en el medio en el que se desenvuelve, bien sea en un mercado, en un hospital o simplemente en la calle (Baños, 2008). Se calcula que en los atentados, la letalidad alcanzada por las mujeres asciende a cuatro veces más víctimas que en los atentados realizados exclusivamente por hombres (García-Calvo, 2015).

CAUSAS QUE IMPULSAN A ACTUAR A LA MUJER TERRORISTA SUICIDA

Las causas que empujan a una persona a realizar un acto terrorista suicida son complejas y por supuesto multicausales. Los primeros intentos en la investigación para intentar explicar los ataques suicidas, siempre en el género masculino, se produjeron a finales de los años ochenta, y se orientaban de forma esencial hacia el enfoque de la posible racionalidad y particular personalidad de los individuos implicados. Analizando sus capacidades psicológicas y las tendencias suicidas de estas personas.

En todo caso, una explicación puramente psicológica individual, a pesar de ser de gran importancia, no parece suficiente para comprender estas decisiones, ya que diversos factores sociales, culturales y situacionales confluyen en su elección (Pedahzur, Perliger y Bialsky, 2007). Toma de esta forma una importancia notable la Psicología Social, ya que además de los deseos de venganza, castigo o martirio, un individuo puede verse identificado con una organización o comunidad y hacia las metas que éstas propongan, empujándole al acto suicida. En la elección del candidato a terrorista suicida se tendrán en cuenta una serie de consideraciones. En primer lugar, se escogerá entre las personas que posean un perfil psicológico claramente

manipulable, serían candidatos que permitan incorporar ciertas pautas del sistema de creencias (ya sean ideológicas o religiosas) pautas que aunque estuvieren presentes culturalmente en su sociedad, resultaría fundamental afianzar en la personalidad de los candidatos. También se tendrá en cuenta que los mismos formen parte de un ambiente cultural favorable al objetivo que se persigue, y que en lo posible, su historia familiar y personal sea acorde con las expectativas del grupo. Sin embargo, un porcentaje (que no está descrito) de los reclutados provendrían de familias desestructuradas o fragmentadas, de procesos vinculados a conflictos no resueltos socialmente, o frustrados en su vocación, cuando no, socialmente marginados (Erramouspe, 2010).

Siguiendo a la teoría de la elección racional “los agentes eligen los mejores medios para hacer realidad unos deseos estables, actuando sobre creencias bien fundamentadas en información que es el resultado de un proceso de búsqueda óptimo” (Elster, 2009, p. 319). De esta forma, los ataques suicidas no suponen acciones irracionales si se realizan por decisión propia y siguen una estratégica lógica en pos de fines específicos. Se puede argumentar que existen atacantes con un carácter fanático e irracional. Sin embargo, las organizaciones terroristas suicidas que asignan e instan al ataque no lo son. Son agentes que analizan y organizan la ofensiva para alcanzar sus fines (Madero y Zatarain, 2011).

Con respecto a los atentados cometidos por mujeres, en la base de sus actos terroristas suicidas pueden predominar las razones personales, evidentemente esta es una cuestión afirmada con la debida prudencia, ya que existen numerosas excepciones (García-Mochales, 2015). La mujer terrorista, dentro de su contexto, es una parte de la población vulnerable dentro de sus sociedades, como ejemplo, se puede proponer el atentado suicida realizado en 2004 por la ya citada Wafa Idris en la franja de Gaza. En dicho atentado, según las *Israel Defense Forces* esta mujer se vio obligada a cometer el atentado como castigo por engañar a su marido, de esa forma la mujer obtenía una salida para restituir el honor perdido.

Siguiendo a Pérez Sedeño (2012), las motivaciones que impulsan a las mujeres a actos terroristas suicidas se fundamentan principalmente en los hechos que las rodean y en sus historias personales, historias que son realmente variadas. Como ejemplos, se pueden citar a las mujeres chechenas que atentan como venganza a las violaciones de los soldados rusos o las Tigresas de Tamil en las que los abusos sexuales y la tortura jugaron un rol decisivo en su actuación. En Palestina, existen otras justificaciones como la situación para ellas insostenible bajo la ocupación del ejército de Israel. De acuerdo con el autor, la mujer actúa de una forma independiente, sin pedir permiso a los hombres, lo que hace que se igualen a ellos, al menos en este terreno. Todo ello prueba que las motivaciones religiosas no son el principal motivo

que mueve a actuar a las mujeres, aunque es evidente que no se pueden desechar completamente los motivos religiosos en muchas sociedades.

Así, para Agra (2012), las acciones de las mujeres terroristas suicidas pueden responder únicamente a cuestiones personales y emocionales, acciones que se encuadran dentro de un ámbito de materialización de venganza.

Por supuesto que en ocasiones el rol de la mujer es puramente violento. Se puede tomar como ejemplo de opción por la violencia, el caso de las estudiantes del Jamia Hafsa (el mayor instituto de la mujer en el mundo islámico –Pakistán-) para comprender las dinámicas actuales del fundamentalismo islámico. Este caso, además, puede suponer una clave en el análisis del rol femenino dentro de las luchas de algunos grupos del fundamentalismo islámico. A diferencia de otras combatientes islámicas, éste es un grupo numeroso, organizado con soporte teológico deobandí (movimiento islámico con una forma particular y muy tradicional de interpretar el islam), que incluye incluso a niñas púberes y que constituye una fuente de radicalización, no sólo en el presente, sino, en particular, en el futuro.

Para estas mujeres la estrategia se refiere a el afianzamiento de Occidente como “el enemigo” y al uso de la violencia como instrumento de terror. La violencia se convierte en un método para abortar cualquier intento de negociación, ya sea desde una perspectiva político nacional o una herramienta ante cualquier tipo de penetración de las costumbres occidentales, en el campo de la sociedad local. Se pretende la degradación de la imagen de su adversario, hasta el punto de llegar a considerarlo el contrario inhumano. Ello, por supuesto, como parte de los instrumentos que conducen a la meta fundamental, que es, en todos los casos, la consolidación de Pakistán como país islámico y la purificación del islam en sí mismo (Serrano y Pinto, 2014).

Todas estas actitudes forjadas culturalmente se sustentan en una visión que señala a la mujer como el vientre protector de la madre, como el lugar sagrado del nacimiento y, por lo tanto, como el centro de la acogida y el cobijo. Dentro de esta ordenación cultural, se asocia a la mujer de forma primaria con la fuente de la vida y no con la causa de la muerte; se la piensa como protectora y no como potencial asesina. Y es esta percepción justamente, esta conjetura sobre los sentimientos femeninos, indiferentes a la crueldad; sobre la capacidad física femenina opuesta a la fuerza, lo que ha facilitado la participación militar de las jóvenes yihadistas (Serrano y Pinto, 2014).

Por otra parte, de acuerdo con Serrano y Pinto (2014), la interpretación de las acciones femeninas suicidas no están exentas de responsabilidad (y por tanto libres de manipulación). Para las autoras, negar la responsabilidad de sus actos niega la

condición de persona y de su condición de actor político. De esa forma, si un hombre fundamentalista se inmola, se atribuirá su acción a una creencia firme (aunque sea de carácter fanático), si una mujer se inmola se le “protege” y se afirma que sus creencias y su fe son resultado de manipulaciones para atraerla hacia la causa y que desembocan en un cierto delirio o locura. De esta forma, las mujeres no son instrumentos que son manipulados sino que son auténticas actrices políticas que luchan por sus convicciones, utilizando todas las capacidades que están a su alcance.

Dentro del mundo yihadista, se puede encontrar con un círculo vicioso. Dentro de este mundo se espera que la mujer esté siempre al lado del hombre, que anime y apoye a su marido en la lucha y muerte en nombre de Dios, convirtiéndose de esta forma, en un *shahid* o mártir. La mujer yihadista debe de educar a sus hijos en esos valores del padre, tomando su camino futuro hacia el martirio. Después de la muerte de su marido, la mujer pasa a depender de su comunidad, pasa a ser una carga que no tiene posibles fuentes de ingresos. Es el sentimiento de pérdida y el deseo de venganza lo que motiva a la mujer a realizar actos terroristas suicidas. Al igual que existen casos en que las mujeres acuden de forma voluntaria, también existen casos en que la mujer actúa siguiendo las órdenes de figuras masculinas radicales y dominantes. Por otro lado, se puede dar la situación de que las familias suicidas reciban indemnizaciones, ya sea en forma de dinero o de bienes.

Durante siglos, las mujeres musulmanas en diferentes luchas y comunidades se unieron a los hombres en la guerra y murieron junto a ellos. El ejemplo más destacado de una de las primeras musulmanas en la Yihad en Nusayba Bint Kab, que luchó en la batalla de Uhud con su marido y sus dos hijos durante el Califato de Abu Bakr. Se unió a las tropas musulmanas, sufrió once heridas, y perdió un brazo (Busool, 1995). Otras mujeres, familiares del Profeta, también participaron en la Yihad, como su esposa Ayesha y su nieta Zaynab Bint Ali que luchó en la batalla de Karbala. Otras fueron reconocidas por haber atendido a heridos, donar sus joyas y alentar a los miembros masculinos de la familia a luchar para asegurar la supervivencia del Islam.

La participación de estas mujeres árabes en las primeras Yihad se celebra hoy en todo el mundo musulmán y sirven de iconos y referente para las mujeres musulmanas contemporáneas. En el pasado, una mujer musulmana era considerada como responsabilidad de sus parientes varones y se necesitaba su autorización para cualquier acción que realizase fuera del hogar familiar. No se podría reclutar a mujeres directamente, pues se consideraba que trasgredía los códigos familiares y de honor. Reclutar en secreto a una mujer, como un suicida o incluso como mensajera, era visto como un insulto al honor masculino de la familia. Sin embargo, esto parece que va cambiando. Actualmente, las mujeres no tienen que pedir permiso para convertirse

en yihadista, ya que es su deber hacerlo y es la organización la que las acepta. En las últimas publicaciones, se observa que junto al rol tradicional de madre y cuidadora se estimula que tengan un papel más activo en la Yihad.

Yussuf al-Ayyiri, uno de los líderes ideológicos de la rama saudí de Al Qaeda, animaba a las mujeres a participar en la Yihad haciendo hincapié en el poder que las mujeres tienen sobre los hombres, recordándoles que su papel en la yihad es una necesidad vital para todo musulmán.

La razón por la que el texto se dirige a las mujeres, es la observación de que cuando una mujer está convencida de algo, nada estimulará más a un hombre para cumplirlo que como ella lo hará. El dicho que detrás de cada gran hombre se encuentra una mujer es cierto para las mujeres musulmanas, detrás de cada gran Mujahid hay una gran mujer.

En la Carta a mis Hermanas Musulmanas, Umayma al-Zawahiri, esposa de Ayman al-Zawahiri, señala: “¡Cuántas hermanas han cometido acciones de martirio en palestina, Irak y Chechenia y enfadado al enemigo, causando sobre él una gran derrota! ¡Pedimos a Allah que las acepte y nos haga seguir las por el amor de Dios!”

En 2004, aparece en internet una publicación dirigida a mujeres que comparten la ideología de Al Qaeda llamada al-Khansaa. Su objetivo es transmitir la importancia del rol de la mujer como apoyo para la realización de la Yihad. Esta publicación toma el nombre una poetisa del período pre-islámico que se convirtió al islam durante el tiempo del profeta Mahoma, y es considerada “la madre de los Shahids”. Cuando sus cuatro hijos murieron en la batalla de al-Qadisiya, no lo lamentó, sino que dio gracias a Allah por haberla honrado con su muerte. La elección de este nombre no fue por casualidad, con él pretende motivar a las mujeres a participar en la Yihad mediante la educación de sus hijos para ser buenos guerreros y mostrar su apoyo a sus esposas, hermanos e hijos. De hecho, este mismo nombre es el elegido por una brigada recientemente creada por el Estado islámico. Una brigada policial, dirigida por mujeres y con el objetivo de controlar a las mujeres, para crear conciencia del Islam y castigar a las que no cumplan con su ley. En la revista al-Khansaa se pueden leer editoriales como el siguiente: “Nos encanta Allah y su mensaje. Marchamos en un solo camino, el camino de la Yihad para la causa de Alá, nuestro principio es la Shahada (šahida), y nuestro objetivo es ganar el favor de Allah y Su Paraíso”. “La mujer en la familia es una madre, esposa, hermana e hija. En la sociedad es una educadora y predicadora del islam, esa es la guerrera yihad”

Más recientemente, ha aparecido una nueva publicación, Al-Shamikha, similar a las revistas occidentales femeninas, tipo ELLE o Cosmopolitan, y con contenidos

que van desde consejos de belleza hasta lecciones de la Yihad. A principios de 2015, se difundió en Internet por parte de esta brigada un texto titulado: “Mujeres del Estado Islámico: Manifiesto y Estudio de caso”. Un texto redactado en árabe y dirigido a mujeres musulmanas con un fin propagandístico y de reclutamiento, al efecto de ponerlo al alcance de musulmanas occidentales que pudieran sentirse atraídas por el estado islámico

PERFIL DE LA MUJER TERRORISTA SUICIDA

El número de ataques terroristas realizados por mujeres suicidas se sitúa entre un 20 y 35 por ciento, y desde el año 1985, el fenómeno se ha mostrado con una clara tendencia al incremento. A través de estas cifras, se puede esperar que la incidencia de mujeres suicidas resulte cada vez más habitual y que más organizaciones terroristas acudan a esta estrategia. Los ataques terroristas perpetrados por mujeres son pues una realidad y, por lo tanto, independientemente de sus razones, su participación no debe ser ignorada, siendo necesario adecuar los perfiles actuales para enmarcar a las terroristas (Madero y Zatarain, 2011).

Los perfiles buscados en estas mujeres se repiten como una constante entre las tenidas como más vulnerables. En primer lugar, se elige a aquéllas que puedan albergar sentimientos de venganza por haber sufrido la pérdida de algún miembro masculino de su familia (ya sea esposo, padre, hijo o hermano); ya sea a causa de un enfrentamiento directo con el supuesto enemigo, al ser capturado o durante su fase de cautiverio. De entre las mujeres elegidas, se prefiere a las más maleables, normalmente a causa de su escasa o inexistente educación. De esta forma, la mayoría de las mujeres suicidas que atentaron en Irak procedían de pequeños pueblos, los cuales habían sido todo su mundo y realidad hasta el instante del atentado. Como ya se ha comentado, lo normal es que sean jóvenes (entre 15 y 35 años), bien conocidas por la organización y solteras. De esta forma, se evita que el grupo tenga que cargar con la educación de sus hijos. Una vez adecuadamente adoctrinadas, las mujeres elegidas son transformadas en verdaderas fanáticas, con un tesón, una capacidad de sacrificio y entrega a la causa difícilmente superables por el hombre más fundamentalista (Baños, 2008).

Las mujeres que desde España intentan unir a las filas del Daesh suelen ser más jóvenes que los hombres. Su edad suele estar entre los 24 y los 32 años, y mientras los hombres que se unen desde este país suelen estar casados, hay una importante proporción de mujeres solteras que pretenden contraer matrimonio con algún combatiente yihadista. Casi todas son descendientes de inmigrantes, sobre todo marroquíes, nacidas o residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y, de manera incipiente, también la Comunidad Autónoma de Cataluña, denotando una vez más la eclosión del yihadismo español.

En España se siguió el caso de Lubna Mohamed, que en 2014 decidió dejar la lectura y sus paseos en bicicleta por el hiyab y un billete de ida a Siria para incorporarse al Daesh. Vivía en Tetuán como profesora, pero la propaganda del grupo terrorista le atrajo a la causa. Como ella, en agosto de 2014 Tomasa Pérez, una malagueña casada con Abdelah Ahram -acusado por Marruecos de participar en acciones terroristas y hoy en prisión-, emprendía junto a su hijo de 14 años el camino hacia Siria. Allí le esperan, si no han muerto en combates de última hora, Yasim Arham Pérez, su hijo de 20 años, y su cuñado. Previamente a estas dos, Asia Ahmed Mohamed, casada con un terrorista, salió hacia el campamento de Al Tarib, entre Irak y Siria, para quedarse embarazada de su primer hijo. También en agosto de ese año, intentaron escaparse desde Melilla una joven de 19 años, Fauzia Allal, y una menor de apenas 14 años, Nawal Dailal. Tras la huida de estas mujeres, los expertos tenían la pista sobre al menos ocho mujeres que estaban planeando secretamente su viaje al centro del radicalismo islamista, aunque puede que el número de mujeres haya aumentado con el incremento de la propaganda yihadista.

Los expertos estiman en 3.000 occidentales los que se han unido a las filas del Daesh. De estos, aproximadamente 550 son mujeres. Aunque la probabilidad más alta es que se muestren conmovidas por lo que encuentran en la construcción de la falsa utopía. Si bien, la mujer queda desprendida de cualquier tipo de derecho bajo la visión de los hombres del Daesh, hay varias mujeres que han optado por hacer también la yihad. Sayida al-Rishawi fue la primera mujer que intentó suicidarse por la yihad. Se puso un cinturón de explosivos para hacerlo accionar por la causa yihadista. Fue en 2005, en el hotel Radisson de la capital jordana, aunque fracasó en el intento y fue detenida. El mismo día que lo intentó ella, lo hizo también Mauriel Defauque, una joven belga convertida al islam, se hizo explotar en noviembre de 2005 en Irak al paso de un convoy estadounidense, convirtiéndose en la primera mujer suicida yihadista. En aquel entonces, era singular ver a la mujer luchando por el califato islámico que pretende conseguir Al Qaeda. Pero ahora, son varias las que han dado su vida por el mal llamado Estado Islámico. Tras los sangrientos atentados en la capital francesa en 2015, una mujer prefirió inmolarse en la redada de Saint Denis antes de ser capturada por la policía parisina. “En este caso, es sobre todo una prueba de determinación”, explica a la agencia de comunicación AFP Fatima Lahnait, investigadora y autora del informe “Mujeres kamikazes, el yihad en femenino” Lo que pueden prometerle es reencontrarse en el paraíso con un ser querido o un marido desaparecido, explica la investigadora. Estas dos mujeres, eran ejemplos de quienes decidieron dar su vida por Al-Qaeda, organización terrorista que precocinó la acción del Daesh, Sin embargo, en 2015 se conoció que el Estado Islámico también está reclutando mujeres para formar un “batallón suicida”. De este reclutamiento se encarga las Brigadas Al Jansa, ya

citadas previamente. Se trata de un fenómeno poco corriente ya que ni siquiera el Corán asigna una función específica a las mujeres en la yihad o guerra santa, por lo que el convencimiento de mujeres para el suicidio se hace bajo la seducción de estas brigadas. En la mayoría de casos, les prometen a las mujeres que se reencontraran en el cielo con su marido mártir.

Para conquistar los objetivos establecidos por el Daesh para las mujeres, han creado las Brigadas Khansaa o Al Jansa, una fuerza formada solo por mujeres que patrullan en ciudades como Raqqa y Mosul con la misión de vigilar el acatamiento de las estrictas reglas islámicas. Solo por no vestir adecuadamente puedes recibir latigazos. Las Brigadas Al Jansa también se encarga de hacer propaganda, ya que fueron ellas las que divulgaron por redes sociales el Manifiesto en el que se incluyen las normas citadas previamente sobre cómo tratar a una mujer. También se encargan de la administración de burdeles, donde las jóvenes secuestradas en las ciudades vecinas y en los territorios iraquíes satisfacen a los combatientes en calidad de esclavas sexuales. Para lograr entrar en estas brigadas tienen que someterse a un entrenamiento religioso y en el manejo de las armas. Pertenecer a esta “Gestapo femenina” es considerado un privilegio para aquellas que entraron voluntariamente a las filas del Daesh. Se calcula que esta policía femenina está compuesta por 200 y 1.000 mujeres, de las cuales 60 serían británicas. Reciben 160 dólares al mes, una fortuna para la zona.

CONCLUSIONES

A pesar de que las distintas interpretaciones del papel de la mujer en el terrorismo suicida varían desde la igualdad a la manipulación, una de las primeras conclusiones que se pueden extraer de la participación de las mujeres en los atentados suicidas y en la línea propuesta por Baños (2009), es la posible inexistencia de una conexión directa con el extremismo religioso e ideológico. Dentro de la religión musulmana, las posturas más radicales y extremistas no son las motivos que más originan atentados suicidas, son más bien un canal catalizador de los terroristas para lograr sus fines. Algunas organizaciones terroristas afirman tener entre sus fines motivos religiosos como imponer la sharia (ley islámica que regula todos los aspectos de la vida) o recuperar territorios históricos, pero en el día a día, para los denominados revolucionarios, separatistas, nacionalistas insurgentes o su más ajustado nombre, terroristas, sus actos responden a motivos estrictamente económicos, políticos o militares. La ideología o la religión se convierten en catalizadores de sentimientos, que en un grupo u organización se convierten en cohesión, en identidad, en un razonamiento, por injusto que parezca, con el que se justifica una determinada lucha. Al igual que en el sexo masculino, hemos de preguntarnos si las mujeres terroristas suicidas son verdugos o víctimas de la violencia. Muchas de ellas son por supuesto

víctimas de una situación límite en la que viven, tanto socialmente como de forma personal, máxime cuando entran en la órbita de las organizaciones terroristas y son sometidas al chantaje y al engaño. Todo ello no ha de ponernos una venda en los ojos y olvidarnos de su responsabilidad en la ejecución de un atentado con la consecuente destrucción y lo más importante, la pérdida de vidas siempre inocentes. Sin embargo, no ha producido cambios en el lugar que estas mujeres ocupan en el resto de su sociedad o la organización terrorista en cuestión, más que luchar contra una sociedad patriarcal, parece que obran de acuerdo a dichas sociedades. La dicotomía entre agentes-víctimas o emancipadas-oprimidas es innecesariamente simplista (Madero y Zatarain, 2011). En palabras de Bloom “el mensaje enviado por las mujeres suicidas es que son más valiosas a sus sociedades muertas de lo que podrían haberlo sido en vida” (Bloom, 2007, p. 102).

REFERENCIAS

- Agra, M.X, (2012). Con armas, como armas: la violencia de las mujeres. *Isegoria. Revista de filosofía moral y política*. 46, 49-74. DOI 10.3989/isegoria.2012.046.02
- Alba, A. (2013). Una aproximación conceptual y práctica al fenómeno del terrorismo suicida: El caso de Hezbollah. *Relaciones Internacionales*, 23 (46), 21-44.
- Algora, M.D. (2007). El lugar de la mujer en la sociedad islámica: religión, tradición y progreso. En Luis Veres y Ruth Abril (coords.), *Entre la Cruz y la Media Luna. Discursos y problemas de Seguridad*, Ediciones de la Torre, Madrid, pp. 141-160.
- Baños, P. (2008). *Mujer terrorista suicida, manipulación extrema*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Documento de trabajo No. 48. Recuperado el 27 de Junio de 2015 de <http://biblioteca.ribei.org/1525/1/DT-48-2008.pdf>
- Baños, P. (2009). *Análisis de los atentados suicidas femeninos*. Recuperado el 09 de Agosto de 2015 de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/dt17-2009
- Berko, A. y Erez, A. (2007). Gender, Palestinian women, and terrorism: Women's liberation or oppression? *Intelligence and Terrorism Information Center at the Israel Intelligence Heritage & Commemoration Center (IICC)*. *Studies in Conflict & Terrorism*, 30, 493-519.

- Bloom, M. (2007). Female suicide bombers: a global trend. *Daedalus*, 136 (1), 94-102.
- Bloom, M. (2011). *Bombshells: Women and terror*. University Park: Springer Science, Business Media.
- Elster, J. (2009). Las motivaciones y creencias en las misiones suicidas. En D. Gambetta (comp.), *El sentido de las misiones suicidas* (pp. 317-350). México: Fondo de Cultura Económica.
- Erramouspe, G. (2010). Terrorismo suicida. Aproximaciones desde el método cualitativo en ciencias sociales. *Estudios*, Número especial Junio 2010, 219-228.
- Ferree, M. (2009). Feminist Practice Meets Feminist Theory. *Sociological Theory*, 27(1), 75-80.
- García-Calvo, C. (2015). El papel de las mujeres en la yihad global. *Revista de Occidente*, 406, 35-48.
- García-Mochales, V. (2015). Terrorismo suicida: la mujer como sujeto activo. Trabajo de fin de grado. Universidad Antonio de Nebrija.
- García-Vera, M.P. y Sanz, J. (2010). Trastornos depresivos y de ansiedad tras atentados terroristas: una revisión de la literatura empírica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 10, 129-148.
- Madero, H.E. y Zatarain, M.L. (2011). ¿Víctimas o victimarias? Replanteando concepciones sobre mujeres terroristas suicidas. *Confines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 7(13), 147-176.
- Martínez-Varela, E. (2010). El fenómeno de la mujer terrorista suicida. Trabajo de fin de curso. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Montalvo, J.C. (2012). Terrorismo, información y Derechos Humanos. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 15, 91-124.
- Naqvi, Z. (2008). Protesters call for release of Maulana Aziz. *The Nation*. Recuperado de <http://www.nation.com.pk/pakistan-news-newspaper-dailyenglish-online/politics/05-Jul-2008/Protesters-call-for-release-of-Maulana-Aziz>, el 5 de julio de 2011.
- Ness, C.D. (2008). *Female Terrorism and Militancy: Agency, Utility, and Organization*. New York: Routledge.

- O'Rourke, L. (2008). Behind the Woman, Behind the Bomb. Recuperado de www.nytimes.com/2008/08/02/opinion/02orourke.html, el 20 de Junio de 2015.
- Pape, R. (2003). The strategic logic of suicide terrorism. *The American Political Science Review*, 97(3), 343-361.
- Pedahzur, A., Perliger, A. y Bialsky, A. (2007). Explaining suicide terrorism. En C. Ankersen (ed.), *Understanding global terror* (pp. 37-56). Cambridge: Polity Press.
- Pérez Sedeño, E. (2012). Terrorismo y estereotipos de género. Isegoría. *Revista de Filosofía Moral y Política*, 46, 233-247. DOI 10.3989/isegoria.2012.046.010.
- Rehman, F. (2010). Lal Masjid, Jamia Hafsa students hold protest rally. *The Nation*. Recuperado de <http://www.nation.com.pk/pakistan-newsnewspaper-daily-english-online/national/03-Oct-2010/Lal-Masjid-Jamia-Hafsastudents-hold-protest-rally>, el 30 de marzo de 2011.
- Reuter, C. (2006). *My Life Is a Weapon: A Modern History of Suicide Bombing*. Princeton University Press: USA.
- Sánchez-Cuenca, I. (2006). La lógica del terrorismo suicida. *Revista de Libros*, 112, 1-6.
- Serrano, A.M. y Pinto, P.T. (2014). “Una pared de vidrio fundido”. Análisis del uso táctico del imaginario de la fragilidad femenina: caso de las milicias femeninas de Jamia Hafsa. *Colombia Internacional*, 80, 171-217. Doi: <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.06>.
- Singh, A. (2008). Feminism, culture and terrorism: why women join terrorist organizations. Trabajo presentado en la 49 Convención Annual de la International Studies Association, San Francisco, CA.

Cómo citar este artículo:

Payá-Santos, C. A. & Delgado, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22),

**CLAUDIO AUGUSTO
PAYÁ SANTOS²
JUAN JOSÉ
DELGADO MORÁN³**

Recibido:

25 de mayo de 2016

Aprobado:

30 de noviembre de 2016

Palabras claves:

Terrorismo, ciberespacio,
Tecnología, Seguridad Internacional

Keywords:

Terrorism, Cyberspace,
Technology, International Security

Palavras Chaves:

Terrorismo, ciberespaço, tecnologia,
segurança internacional

El uso del ciberespacio para infringir el terror¹

The Cyberspace Usage for Infringing Terror

O uso do Ciberespaço para infringir o terror

RESUMEN

El terrorismo, en todas sus manifestaciones, afecta a todos. El uso de Internet para promover fines terroristas va más allá de las fronteras nacionales, lo que amplifica el efecto potencial sobre las víctimas. Las nuevas tecnologías han creado un nuevo campo de batalla, creando unos nuevos retos a los que enfrentarse. En el ciberespacio, las respuestas que han dado las autoridades nacionales e internacionales han sido diferentes, teniendo especial protagonismo las políticas antiterroristas, infiltración y monitorización por parte de los servicios de inteligencia, de actividades y comunicaciones con objeto de prevenir acciones terroristas y recabar pruebas que puedan ser utilizadas judicialmente, y contraterroristas, mediante la creación de mandos especializados como el español Mando Conjunto de Ciberdefensa. La promoción de la retórica extremista, que fomenta los actos de violencia, también es una

1. Artículo de reflexión vinculado al grupo de investigación "Catedra Nebrija – Santander de análisis y resolución de conflictos" de la Universidad Antonio de Nebrija, España.

2. Doctorando en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas de la Universitat Internacional de Catalunya, España, y de la Università Luiss Guido Carli, Italia. Magíster en Inteligencia de la Università della Calabria, Italia. Magíster en Grafoanálisis Europeo, peritaciones y análisis de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Magíster en Seguridad e Inteligencia de la Libera Università Hugo Grotius, Italia. Licenciado en Criminología de la Universidad de Alicante, España. Coordinador de Área de Seguridad y Defensa de la Universidad Nebrija y Coordinador de la Catedra de Análisis y resolución de Conflictos Nebrija-Santander. Contacto: cpaya@nebrija.es

3. Candidato a doctor en Derecho de la Universidad de Murcia, España. Magíster en Derecho Penitenciario de la Universidad de Murcia, España. Magíster en Prevención de Riesgos de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, España. Magíster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España. Licenciado en Criminología por la Universidad de Alicante, España. Miembro del grupo de investigación de la Cátedra Nebrija sobre "Conflictos territoriales en América Latina". Docente del área de Seguridad y Defensa de la Universidad Nebrija. Contacto: jdelgado@nebrija.es

tendencia común en toda la gama, cada vez mayor, de plataformas basadas en Internet que hospedan contenido generado por los usuarios. Contenidos que antes podrían haber sido distribuidos a un público relativamente limitado, en persona o a través de medios físicos como discos compactos -(CD)- y discos de video digital -(DVD)-, han ido pasando cada vez más hacia Internet. Los contenidos pueden distribuirse ahora usando una amplia gama de herramientas, tales como sitios web especiales, salas virtuales de charla y foros, revistas en línea, plataformas de redes sociales, como Twitter y Facebook, y sitios web populares de videos y de intercambio de ficheros, como You-Tube y Rapidshare, respectivamente. El uso de los servicios de indización, como los buscadores de Internet, también hace que sea más fácil descubrir y obtener contenido relacionado con el terrorismo. El anonimato relativo que ofrece Internet a los terroristas para promover sus causas o facilitar sus atentados, sumados a complejas cuestiones relacionadas con la ubicación, retención, incautación y presentación de los datos relacionados con Internet, hacen que la cooperación internacional eficaz y oportuna entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inteligencia, sea un factor cada vez más importante para el éxito de la investigación y el enjuiciamiento de muchos casos de terrorismo.

ABSTRACT

Terrorism, in all its manifestations, affects us all. The use of the Internet to promote terrorist purposes goes beyond national borders, amplifying the potential effect on victims. The new technologies have created a new battlefield, creating some new challenges to face. In cyberspace, the responses given by national and international authorities have been different, with anti-terrorist policies, infiltration and monitoring by intelligence services, activities and communications in order to prevent terrorist actions and to gather evidence that can be used judicially, and counter-terrorists, through the creation of specialized controls such as the Spanish joint command of cyber defense. The promotion of extremist rhetoric, which encourages acts of violence, is also a common trend across the growing range of Internet-based platforms hosting user-generated content. Contents that may have previously been distributed to a relatively limited audience, in person or through physical media such as compact discs (CDs) and digital video (DVD) discs, have increasingly passed the Internet. Content can now be distributed using a wide range of tools, such as special websites, virtual rooms online magazines, social networking platforms such as Twitter and Facebook, and popular video and file sharing sites such as You-Tube and Rapidshare, respectively. The use of indexing services, such as Internet browsers, also makes it easier to discover and obtain content related to terrorism. The relative anonymity offered by the Internet to terrorists to promote their causes or facilitate their attacks, coupled with complex issues related to the location, retention, seizure and presentation

of Internet-related data, make effective and timely international cooperation between agencies Law enforcement and intelligence services. Is an increasingly important factor in the success of the investigation and prosecution of many cases of terrorism.

RESUMO

Terrorismo, em todas suas manifestações, afeta a todos nós. O uso de Internet para promover fins terroristas vai além das fronteiras nacionais, o que amplifica o efeito potencial sobre as vítimas. As novas tecnologias criaram um novo campo de batalha, criando novos desafios para enfrentar. No ciberespaço, as respostas que têm dado as autoridades nacionais e internacionais ter sido diferentes, tomando especial destaque as políticas de combate ao terrorismo, infiltração e monitoração pelos serviços de inteligência, de atividades e comunicações, a fim de evitar ações terroristas e reunir provas que podam ser usadas judicialmente, e contra terrorista, atravesse da criação de controles especializados como o espanhol Mando Conjunto de Ciberdefensa. A promoção da retórica extremista que promove os atos de violência, também é uma tendência comum em toda a gama, cada vez maior, de plataformas baseadas na Internet que hospedam conteúdo gerado pelos usuários. Conteúdos que antes poderiam ter sido distribuído a uma audiência relativamente limitada, pessoalmente ou através de meios físicos, tais como discos compactos (CDs) e discos de vídeo digital (DVD), têm sido cada vez mais mudados para a Internet. Os conteúdos agora podem ser distribuídos usando uma ampla gama de ferramentas, como sites webs especiais, salas virtuais de bate-papo e fóruns, revistas online, plataformas de redes sociais como Twitter e Facebook, e sites de vídeo populares e de compartilhamento de arquivos como You-Tube e Rapidshare respectivamente. O uso dos serviços de indexação, tais como os motores de busca da Internet, também torna mais fácil descobrir e obter conteúdo relacionado com o terrorismo. O relativo anonimato que a Internet oferece aos terroristas para promover suas causas ou facilitar seus ataques, juntamente com questões complexas relacionadas com a localização, retenção, apreensão e apresentação de dados relacionados com a Internet, fazem que a cooperação internacional eficaz e oportuna entre agências responsável pelos serviços de aplicação da lei e de inteligência um fator cada vez mais importante para o sucesso da investigação e repressão de muitos casos de terrorismo.

INTRODUCCIÓN

Desde finales de la década de 1980, Internet ha demostrado ser un medio de comunicación sumamente dinámico, que llega a un público cada vez mayor en todo el mundo. El desarrollo de tecnologías, cada vez más sofisticadas, ha creado una red con un alcance verdaderamente mundial y barreras al acceso relativamente bajas. La tecnología de Internet hace que resulte fácil para una persona comunicarse con

relativo anonimato, rapidez y eficacia, a través de las fronteras, con un público casi ilimitado. Sin embargo, cabe reconocer que la misma tecnología que facilita dicha comunicación puede explotarse también con fines terroristas. El uso de Internet con fines terroristas crea oportunidades y desafíos en la lucha contra el terrorismo. Los avances tecnológicos han proporcionado a los terroristas muchos medios sofisticados que les permiten servirse de Internet con fines ilícitos. Las características de los nuevos conflictos, existen multitud de teorías que aportan diferentes enfoques sobre la misma realidad. Mary Kaldor, (2001), expone que durante la década de los 80's y 90's, aparecieron un nuevo tipo de guerras cuyos objetivos estaban ligados a políticas de identidad. Estas nuevas guerras de la era de la globalización, surgen en un contexto de erosión o desaparición de las estructuras del Estado y, por ende, de la imposibilidad de ejercer el monopolio del uso legítimo de la fuerza. En palabras de la académica británica:

El objetivo es controlar a la población deshaciéndose de cualquiera que tenga una identidad distinta. Por eso, el objetivo estratégico de estas guerras es expulsar a la población mediante diversos métodos, como las matanzas masivas, los reasentamientos forzosos y una serie de técnicas políticas, psicológicas y económicas de intimidación. (Kaldor, 2001)

De igual forma, en este nuevo tipo de conflictos desaparece la tradicional distinción entre lo civil y lo militar; entre combatientes y no combatientes, ya que, la guerra acaba convirtiéndose en un fin en sí mismo, puesto que en la mayoría de las ocasiones, aparecen grupos paramilitares que reclaman dinero a cambio de protección (Kaplan, 1994).

Otra de las características de los nuevos conflictos es el cambio en las armas o instrumentos utilizados para la guerra. En la actualidad, en un mundo marcado por el uso de internet, las capacidades de destrucción entre los países del “primer mundo” y los del “tercer mundo”, se han equiparado de una forma inédita hasta ahora, puesto que a través de la red se podrían causar graves estragos al adversario sin que sea necesario que la parte que los causa disponga de grandes capacidades militares. Visto lo anterior, se considera de vital importancia, hacer hincapié en la posibilidad de entender al terrorismo global como un actor de este nuevo tipo de conflictos que viene marcado por una característica común que no es otra que la asimetría. El Ejército de los Estados Unidos entiende por asimetría en términos bélicos lo siguiente: “actuar, pensar, y organizarse de forma diferente al adversario en orden a maximizar nuestras fortalezas y explotar las debilidades del enemigo” (Patterson, 2002).

En esta asimetría, se basa la enorme vulnerabilidad de las sociedades occidentales frente al terrorismo yihadista. Muchos analistas creen que las razones

del éxito de ISIS son sus renovadas capacidades. Los dirigentes de Estado Islámico saben que para poder formar un califato deben actuar como un Estado. Por eso han creado una estrategia de difusión revolucionaria entre los grupos terroristas. Su estrategia de comunicación pretende imitar la comunicación institucional de un Estado. La innovación de ISIS se encuentra en comenzar a utilizar medios alojados en el ciberespacio como las redes sociales, adaptándose a sus características, como puede ser el lenguaje, en Twitter, Facebook o Instagram, adaptando su comunicación a sus propios objetivos. Realmente, hasta hace poco, no tenemos una definición general y globalmente aceptada del termino ciberterrorismo. Internet se ha convertido en un fenómeno social, cultural, económico y tecnológico que sirve para acercar a las personas y las instituciones de una manera fácil, rápida y barata. Además, la red permite evadir todas las restricciones físicas y genera incluso un volumen superior de interacciones con una comunidad global que no necesita ni de una ubicación geográfica concreta ni de un conocimiento físico entre ellos (Sánchez Medero, 2010).

En los 80's se empezó a utilizar el término con definiciones como “convergencia del ciberespacio con el terrorismo”; o en los 90's como “el ciberterrorismo es el ataque premeditado y políticamente motivado contra la información, sistemas, programas y datos informatizados no combatientes, por parte de grupos terroristas o agentes encubiertos de potencias extranjeras”. El ciberterrorismo o terrorismo electrónico, es el uso de los medios tecnológicos, de información, de comunicación, informáticos, electrónicos o similares con el propósito de generar terror o miedo generalizados en una población o gobierno, causando con ellos una violación de la libre voluntad de las personas. Esto puede tener fines económicos, políticos o religiosos.

En los últimos años, el surgimiento y avance de la tecnología ha ido ganando mucho terreno en lo político, social y económico. Actualmente, internet es el mayor fenómeno social conocido y que ha marcado una gran influencia en el día a día de las personas. Esto permite la accesibilidad a millones de páginas web en todas las partes del mundo, con información de todo tipo, con un mecanismo ágil y global de comunicación, pero como ocurre con frecuencia entre los seres humanos, este medio también está siendo utilizado para satisfacer intereses ilícitos de individuos y grupos que han visto en internet una oportunidad muy buena de saciar sus oscuros intereses. De ahí que cada día se tengan más casos de hechos ilícitos a través de la red. Así pues, la red se muestra como una fuerza productiva, configurada como resultado una nueva generación de terroristas “a tiempo parcial”, capaces de conjugar un intenso compromiso con la yihad, con una actividad profesional y una vida social perfectamente normal, donde los ciberactivistas que cooperan con los grupos terroristas sin estar necesariamente en el lugar originario de la organización (Castells, 1999).

El Ciberterrorismo, la utilización de ciberherramientas, para parar, degradar o denegar el acceso a infraestructuras críticas nacionales, como la energía, el transporte, las comunicaciones y los servicios gubernamentales, con el propósito de coaccionar o intimidar a un gobierno o a la población civil, es claramente una amenaza emergente para la que se debe desarrollar habilidades de prevención, disuasión y respuesta.

CIBERESPACIO COMO CIBERAMENAZA

La comunicación y acción a través de internet es barata, efectiva y sencilla. Tan solo se necesita un ordenador con conexión a internet para poder acceder a los contenidos. Por ello, se valora con mucha preocupación el uso del ciberespacio como escenario de conflicto. El ciberterrorismo es una opción tan alarmante para la Comunidad Internacional como atractiva para las organizaciones terroristas. Según el autor Richard A. Clarke, la ciberguerra es cualquier penetración no autorizada por parte de, en nombre de, o en apoyo a, un gobierno en los ordenadores o las redes de otra nación, en la que el propósito es añadir, alterar o falsificar información o causar daños a, o perturbar el adecuado funcionamiento de, un ordenador, un dispositivo de red o los objetos controlados por el sistema informático (Clarke & Knake, 2010).

A partir de esta definición, surge la duda de si el terrorismo es capaz de extender sus brazos sobre este nuevo desafío global. Es evidente que la posibilidad de realizar un “mega-atentado” puede despertar el interés de grupos terroristas. Sin embargo, estas aspiraciones no son para nada fáciles de llevar a cabo. Organizaciones como Al Qaeda han experimentado, ya con estos medios sin conseguir nada fructífero. Sus acciones se han limitado a prácticas que podría hacer cualquier hacker autodidacta, no yendo más allá del sabotaje de sitios web, reconocimiento de objetivos y robo de datos personales a través de internet (Jordán, 2013).

Según el antiguo director nacional de inteligencia de Estados Unidos, Mike McConnell, los grupos terroristas alcanzarán la cibersofisticación, ya que es igual que la proliferación nuclear, pero más fácil (Nye, 2011). El ciberterrorismo, a diferencia de lo que muchos piensan, solo implica el uso del ciberespacio como un instrumento para provocar daños físicos a las personas u objetos, algo que resulta infinitamente más complejo que el hacktivismo, el uso de internet para emitir propaganda, la financiación, la obtención de información o la comunicación privada entre sus miembros (Torres Soriano, 2015).

La aparición de internet, lo extendido de su uso y el potencial que ofrece, han hecho de la red de redes tanto un instrumento de los terroristas como un campo de actuación. En palabras de Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas: “Internet es un excelente ejemplo de cómo los terroristas pueden actuar de

manera verdaderamente transnacional. En respuesta a ello, los Estados deben pensar y funcionar de manera igualmente transnacional”, convirtiéndose en un instrumento del terrorismo que permite, entre otras muchas posibilidades, comunicaciones “discretas” entre los criminales y el desarrollo de todo tipo de tareas logísticas y de captación. Dentro del carácter instrumental que puede tener internet para la nebulosa terrorista, no hay que olvidar que la web es en la actualidad el canal de información más ágil y global que existe y que propagar el terror entre la población es consustancial al terrorismo.

El terrorismo cibernético representa una grave amenaza para la seguridad económica y de las naciones, especialmente en un momento en el que los grupos fundamentalistas están creciendo y se propagan rápidamente en todo el mundo gracias también al uso de la red. Es un peligro para la seguridad económica puesto que en la actualidad la inmensa mayoría de las transacciones comerciales en el mundo se realizan a través de internet. Un ataque a ese “canal” significaría el colapso de la economía y la consiguiente pérdida de ingentes cantidades de dinero. Quizás este haya sido el motivo para la lucha contra el ciberterrorismo se haya centrado durante muchos años en los ataques contra la red, mientras que ha quedado demostrado en las declaraciones de multitud de terroristas yihadistas detenidos, que el uso de internet era determinante para sus tareas logísticas y de captación.

Gabriel Weiman (2004), identifica algunas formas de utilización terrorista del ciberespacio: a) *Como instrumento de guerra psicológica*: Mediante la difusión a la población enemiga de imágenes que le ocasionan terror como pueden ser las imágenes en las que se ejecutan rehenes mediante su decapitación; b) *Como instrumento de propaganda e intoxicación*: Las organizaciones terroristas pueden publicitar sus acciones en tiempo real a la totalidad del mundo una vez que hayan manipulado la información de forma que sus logros aparezcan maximizados y sus errores minimizados; c) *Como instrumento de financiación*: Trascendió en su día a la luz pública como Al Qaeda se financió gracias tanto al patrimonio de Bin Laden, como a la contribución de varias ONG. En la actualidad, expertos como Jimmy Gurulé⁴ señalan a Bitcoin como el canal idóneo para la financiación del terrorismo. Actividades como el contrabando de petróleo que lidera el DAESH, pueden materializarse a través de pagos con esta cibermoneda; d) *Como instrumento de captación y movilización*: Mediante el uso de la red, el DAESH ha multiplicado el número de Foreign Fighters⁵ que consiguió en su día movilizar Al Qaeda. El bombardeo a la población proclive a los postulados terroristas con imágenes y videos que muestran la cara amable de la vida de los muyahidines, así como sus éxitos contra el enemigo infiel (incluyendo la ejecución de los mismos),

4 Jimmy Gurulé, Adjunto al Fiscal General del Estado encargado de la lucha contra el terrorismo e Inteligencia Financiera

5 Término utilizado para denominar a los musulmanes que, desde distintos países se incorporan a la yihad que desarrolla el DAESH.

ha originado que el DAESH mantenga permanentemente abiertas sus “oficinas de información y reclutamiento en el mundo”. Como habría de esperar, el éxito que el uso de esta tecnología ha tenido entre los jóvenes musulmanes del mundo ha sido muy considerable; e) *Como instrumento de trabajo en red y ocultación de estructuras*: La organización jerárquica de los grupos terroristas ha quedado prácticamente oculta ante el establecimiento de estructuras de comunicación y trabajo en red. Las estructuras verticales se han difuminado en favor de las horizontales por lo que células o miembros de distintos grupos terroristas pueden apoyarse, coordinarse y, en definitiva, planear ataques de una forma más segura y barata. En la red profunda, existen salas de chat donde los miembros de varias células terroristas pueden coordinarse para planear sus ataques de forma coordinada, realizar solicitudes, elevar consultas a la cúpula de la organización, etc. Al Qaeda llegó a todos los “hermanos de la yihad”, utilizar PalTalk⁶ al objeto de no ser detectados; f) *Como fondo documental*: En la deep web existen multitud de manuales y guías sobre fabricación de explosivos y técnicas de combate en población y tácticas guerrilleras.

La lucha contra el terrorismo dentro de la red, se ha centrado en la búsqueda de rastros de las comunicaciones entre los terroristas que han atentado o planeaban hacerlo y los responsables de esas organizaciones. En esas investigaciones, además de haberse conseguido generalmente demostrar la dependencia entre los terroristas neutralizados, ha quedado demostrada la enorme capacidad informática que poseen las organizaciones terroristas. En palabras de Jaquelyn S. Porth:⁷

“Internet ha expandido drásticamente la capacidad de los grupos radicales de reclutar, entrenar, motivar y coordinar terroristas en vastas distancias sin tener un contacto directo. Los terroristas pueden consultar páginas webs para aprender las técnicas sobre como derribar helicópteros, ver videos de decapitaciones de rehenes, leer las cartas escritas por los kamikazes o escuchar los mensajes de los líderes militantes. Y aunque no hubiese páginas webs, Internet permite la divulgación de mensajes radicales, así como instrucciones operacionales enviadas por email.”

6. PalTalk es un programa informático de mensajería instantánea lanzado en junio de 1998. La característica principal del mismo es la posesión de salas de conversación con variedad de contenido que pueden ser creadas por los propios usuarios. En estas salas, los usuarios pueden enviar mensajes de conocimiento público o de forma privada a algún usuario en especial. Los usuarios de PalTalk también pueden tener sesiones de video chat privadas con hasta otros 15 usuarios.

7. Jaquelyn S. Porth, es la Jefa de los analistas de seguridad informática del Departamento de Estado de los EEUU.

EL USO DEL CIBERESPACIO PARA INFRINGIR EL TERROR

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR DEL DAESH

El Daesh ya se ha convertido en un referente mundial e internacional de la yihad, llegando a superar en muchos aspectos a Al Qaeda. Muchos expertos en seguridad cibernética entre los que destaca Michael Rogers, Almirante de la US Navy y Director de la National Security Agency⁸ de los EEUU, opinan que en la actualidad, el DAESH aún no dispone de los medios apropiados para lanzar un ataque masivo contra occidente, pero también advierten que la adquisición de esas capacidades es cuestión de poco tiempo. Mientras en occidente estaba en estado de shock por los atentados contra el semanario Charlie Hebdo, miembros del DAESH consiguieron acceder a la web de Malaysia Airlines y bloquear la misma con el siguiente mensaje “Error 404- airplane not found. ISIS will win”. Otra exhibición de capacidades, más grave aún si cabe, fue el pirateo de la cuenta en Twitter de uno de los operarios del USCENTCOM⁹ y publicar en su nombre dos mensajes. Donde a modo de ejemplo solo se referencia dos extractos de cada uno de ellos, y donde en el segundo, se menciona el “cibercalifato” El primer mensaje fue: “Soldados americanos, estamos llegando, tened cuidado. ISIS”. El contenido del segundo mensaje, comenzaba así; [...] el Cibercalifato bajo los auspicios del ISIS sigue adelante con la Yihad cibernética. [...]

Ese ataque sufrido por la Administración militar estadounidense mostró al mundo, no sólo la existencia de yihadistas con suficientes conocimientos informáticos, sino que el Gobierno de los EEUU no fue capaz de neutralizar el origen del ataque. Como dato a reseñar solamente en el año 2013, las pérdidas económicas de los 13.022 ataques informáticos realizados por delincuentes contra los EEUU, China y Alemania, superaron los 177 millones de euros (Symantec, 2013).

El autodenominado Estado Islámico está convirtiendo las redes sociales en una auténtica arma de guerra (Ávalos, 2016). El grupo ha usado todo tipo de redes sociales –Facebook, Whatsapp, Instagram, Twitter, Skype- y otras aplicaciones menos conocidas, como KIK o Diáspora, para extender su influencia entre todos los usuarios musulmanes e intentar reclutar nuevos simpatizantes. Diáspora es una plataforma que fue lanzada en 2010, impulsada por una campaña de *crowdfunding* creada por cuatro estudiantes de Nueva York. El equipo de soporte de Diáspora admitió que un gran número de integrantes de Estado Islámico había creado cuentas en esta plataforma tras

8 La National Security Agency (Agencia de Seguridad Nacional), es una agencia de inteligencia del Gobierno de los Estados Unidos que se encarga de todo lo relacionado con la seguridad de la información. Con este propósito en ella trabajan distintos tipos de especialistas como matemáticos criptógrafos, lingüistas, operadores de polígrafos, expertos en radiofrecuencias, programadores, hackers, etc.

9 El Mando Central de los Estados Unidos (USCENTCOM), es uno de los nueve Mandos Unificados del Departamento de Defensa de Estados Unidos. El USCENTCOM, concretamente es el Mando Unificado de Seguridad responsable de los intereses de Estados Unidos en 27 naciones y del mismo forman parte representantes del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Marines y Mando de Operaciones Especiales.

todas las prohibiciones llevadas a cabo tanto en Twitter, Facebook o Youtube, y que por el formato de la plataforma no es posible manipular las publicaciones, es decir, los mensajes que ellos publican no pueden ser eliminados.

Facebook, es quizá la más utilizada por los terroristas, utilizada por los fieles al régimen de Al Baghdadi para mostrar la brutalidad contra los infieles. Su objetivo es compartir imágenes de decapitaciones, bolsas llenas de extremidades, cabezas apiladas sobre la acera. En todas las publicaciones se mofan de las muertes del enemigo para lograr una radicalización mayor y una afiliación ulterior. Facebook también funciona como medio de financiación. Otra de las redes usadas es Instagram, y su finalidad es bastante similar a la de los occidentales. A pesar de que no se dedican a poner filtros y a subir fotos en playas paradisíacas, los adeptos del *Daesh* suben fotografías para mostrar su vida y dar envidia (Barrancos Larráyo, 2014).

Esta similitud entre el uso de Instagram entre los occidentales y los yihadistas, se debe a que estos últimos, en su gran mayoría, proceden de países desarrollados. Así pues, los yihadistas intentan convencer a sus amigos occidentales, que aún no se han decidido a dar el paso, a través de fotos donde el lujo, las experiencias y la vida repleta de adrenalina, son el principal aliciente. Los terroristas utilizan Alrawi como medio para organizar sus ataques. Alrawi.apk se puede utilizar en dispositivos Android, pero no está disponible en Google Play, se descargaría de sitios web de internet. Amaq Agency es otra de las muchas aplicaciones relacionadas con el grupo terrorista que ha sido descubierta. En esta aplicación se distribuían noticias y propaganda yihadista. La aplicación se llama Amaq News y fue anunciada para Android por redes sociales cercanas a ISIS, en concreto la Agencia de noticias Amaq. 5elafabook (traducido como Califatobook). Es una plataforma creada por seguidores de Estado Islámico (El número 5, o jamsa, es utilizado en los chats en árabe para representar el sonido de la j). Empresas como Twitter ya se han movilizado para cerrar cuentas, cerrando más de 1000 cuentas en el último año, sobre todo a raíz de la publicación de videos sanguinarios donde se decapitaba a periodistas o a civiles (Marketing Directo, 2014).

Se calcula que existen hasta 46.000 cuentas de Twitter, que además emigran a otras plataformas como JustPaste, SoundCloud, VideoPres o Instagram. La propia Google, en su búsqueda de sugerencia, ha eliminado de la red la pregunta “¿Cómo unirse al estado Islámico?”. El entramado digital del *Daesh* ya es comparado con el que pudiera usar cualquier Estado legítimo o una empresa occidental. Su facilidad para programar se evidencia en la creación de apps originales y propias como la llamada The Dawn of Glad Tidings, que estaba disponible a través de la tienda Google Play de Android.

La revista Dabiq, un magazine digital que ya cuenta con más de una decena de números y en la que se publica de forma periódica información del califato. El

ejemplar tiene una versión inglesa y francesa y está compuesta por unas 50 páginas coloridas, con ilustraciones y texto. La temática de la revista se centra en tratar los asuntos sobre los que se sustenta el pseudo Estado Islámico: ‘Jamaa’ (comunidad), ‘Hégira’ (migración), ‘Manhaj’ (búsqueda de la verdad), ‘Tawhid’ (unidad) y por supuesto ‘yihad’ (guerra santa) (Europa Press, 2015). El nombre de la revista está sacado de una batalla de Siria en la que ciertos mitos musulmanes vinculan con el apocalipsis. La intención de los terroristas es dar una impresión de mensaje apocalíptico, por ejemplo, la portada donde se ve colocada la bandera del Daesh sobre el obelisco del Vaticano.

Desde el punto de vista audiovisual, los videos del Daesh no tienen nada que envidiar a los creados por Hollywood. Los hay de todo tipo, desde grabaciones con smartphones hasta producciones de gran elaboración. Es evidenciable que muchos de los militantes dominan a la perfección el arte de la maquetación digital, la fotografía y la edición de video. Muchas productoras trabajan para el propio califato. Una de ellas es Al Furqan y otra es Al Hayat Media Center. Según David Barranco, analista del *think thank* especializado en ciberprotección THIBER, la propaganda de los videos del Daesh tiene cuatro objetivos: a) Infundir el miedo entre los soldados de los ejércitos enemigos; b) Fomentar el apoyo a la organización; c) Reclutar a nuevos militantes; d) Forjas nuevas alianzas con otras organizaciones terroristas (Think Thank Thiber, 2016).

Cada uno de los videos que la organización maqueta con recursos narrativos audiovisuales que se emplean con el objetivo de persuadir a la audiencia para moldear la mentalidad del receptor e influir en su pensamiento y comportamiento (Orellana, 2013). El mensaje que se prioriza en las producciones de *Al Hayat Media Center* es la llamada a la yihad. Sin embargo, esta se difunde variando la puesta en escena y mostrando diversas facetas de la organización en función del público objetivo al que se dirigen los contenidos audiovisuales. Hay cinco tipos de vídeos producidos por el Daesh: Nashid, Arenga, Mujatweet, Reportaje y Documental. A continuación, procederemos a explicarlos:

a) Nashid: Este tipo de videos se compone de imágenes que ilustran el texto de un cántico o nashid. Según Said Benham, un estudioso de estos cantares, el nashid es una música coral cantada a capela o acompañada de instrumentos de percusión. Originalmente sus textos hacían referencia a la historia y a las creencias del islam, aunque posteriormente se han ido incorporando temas políticos. El Daesh no permite el uso de instrumentos musicales, por lo que los cánticos prescinden de estos. Estos cánticos apelan no solo a la razón, sino al alma, y funcionan como un elemento seductor para los que practican la religión como nexos dentro del colectivo yihadista, creando una narración y pensamiento histórico colectivo. Los textos del nashid llaman a la

lucha, a la libertad y a recuperar la dignidad. Los primeros cánticos que la productora Al Hayat elaboró cantaban al odio, la violencia y el martirio. En estos videos siempre aparecen combatientes desfilando sonrientes y portando sus armas. La lucha en el frente por parte del Daesh se presenta como una aventura a la que sigue una fácil y rápida victoria que convierte al intrépido combatiente en un héroe. Todos los efectos que se aplican en posproducción son intencionados, con la misión de crear un ritmo vertiginoso y expectante. Por lo tanto, el nashid es un tipo de cántico incrustado en un video que se dirige con exclusividad a seguidores del grupo terrorista (Marshall, 2015).

b) Arengas: Este tipo de video es un video que se realiza al aire libre a partir de uno o varios oradores vestidos de combatientes que instan a los receptores a emprender la yihad. Aquí la imagen queda subordinada a la locución. En esta categoría de videos es donde encontramos los vídeos de asesinatos de rehenes, aunque estos no son el punto fuerte de la productora, donde los oradores lanzan amenazas al enemigo elegido y lo culpan de todo el mal. La cámara suele captar en plano detalle o primeros planos el rostro angustiado de la víctima. Normalmente se suele ralentizar el tiempo en el momento del asesinato, para así potenciar el terror que se quiere infundir en la audiencia (De La Fuente, 2016).

c) Reportaje: Este se fundamenta en potenciar la idea del califato del Estado Islámico como un lugar seguro, próspero, bien administrado y habitado pacíficamente por su sociedad, que vive bajo una Sharía armónica. Por ello, los guionistas contribuirán a remarcar las supuestas bondades del sistema, como “la ausencia de delincuencia”, “la educación”, “el sistema sanitario y judicial” etc. Asimismo, también tratan de demostrar la falsedad de las informaciones publicadas en distintos medios de comunicación que denuncian lo contrario. El reportaje se crea como un género objetivo, porque requiere de verosimilitud para que sea creíble. Los últimos videos de esta categoría utilizan la figura de John Cantlie para lograr una difusión mucho más amplia. Lo que se intenta así es que más familias se sientan atraídas por la supuesta comodidad del pseudo Estado y evitar que parte de la población abandone los territorios. También hay otro tipo de reportajes que no incluyen ninguna figura presentadora. En ellos, se utilizan declaraciones de personajes que actúan como testigos, muchas veces niños.

d) Mujatweets: híbrido de los términos mujahedeen y tweet. Estas piezas audiovisuales poseen una duración que oscila entre los treinta segundos y un minuto y medio. En su interior encontramos un tipo de video que trata de mostrar breves pinceladas de la vida cotidiana y mundana que se desarrolla dentro de los territorios conquistados por el Daesh. Estos no tienen nada que ver con los videos violentos que

hemos explicado antes. La atmósfera del mujatweet es amable y optimista. Se sigue llamando a la yihad, pero de una manera más sutil y cordial. Los protagonistas de estos videos tweets son personas de la población civil y sobre todo niños. Esta vez, cuando aparecen combatientes lo hacen de manera confortable y alegre: sonrían a la cámara, juegan con los niños y realizan actividades sociales. Con estos se quiere dar una imagen de amables protectores de la sociedad.

e) Documentales: Estos videos tratan de justificar las acciones del Daesh, todas ellas, incluso las que vulneran los derechos humanos. El primer documental, “Llamas de la guerra”, se lanzó en 2014. Su estreno llevó una cobertura similar a la de una película de Hollywood: se emitieron trailers, banners y anuncios (De La Fuente, 2016). Estos documentales, por norma general, narran cómo la sociedad perfecta que fundó el Profeta se ha ido carcomiendo por el efecto de los cruzados e infieles. Ante esto proponen abandonar todas las costumbres corruptas y regresar al más puro origen del islam. Federico Aznar (2014), describe los argumentos de los documentales como historias que parten siempre desde una arcadia feliz que permite explicar el futuro utilizando el pasado; o para ser más exactos, reescribir el pasado en nombre del futuro (Aznar, 2014).

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR DE AL QAEDA

Se calcula que, en los últimos veinte años, al menos 3800 mensajes audiovisuales fueron emitidos por parte de Al Qaeda, un total de 1.100 horas de emisión. Esto ha sido posible gracias a la famosa agencia de comunicación As Sahab, que gestiona toda la propaganda del grupo en cuestión, emitida en árabe y urdu. Al Qaeda cuenta también con una revista corporativa, la denominada Resurgence. Esta sí que está escrita en inglés para así llegar al mayor número de personas posibles. Los temas de tratamiento de este ejemplar se focalizan en la marginación, persecución y exterminio al que se ven sometidos los musulmanes alrededor del mundo. También hacen un llamamiento a los adeptos para promover la destrucción de oleoductos, gaseoductos y pasos marítimos para atacar de manera indirecta a las economías occidentales (Baños, 2014).

Al Qaeda y sus diversas ramificaciones han otorgado una enorme importancia a la Internet. A partir del ciberespacio y el código binario, los terroristas han descubierto un medio cifrado y gratuito por el que poder difundir comunicados, consignas e información técnica de adiestramiento y adoctrinamiento. De por sí, Al Qaeda es el grupo terrorista con más ramificaciones. Su estructura es según muchos autores, como un “nodo disperso que opera con cierta independencia”. Las ramificaciones tienen su “empresa matriz” en Pakistán (AQ), y las diversas franquicias en diversos puntos

del globo: AQMI (Al-Qaeda en el País del Magreb Islámico); AQI (Al-Qaeda en Iraq); AQAP (Al-Qaeda al Yihad en la Isla Árabiya); AQEA (Al-Qaeda en el Este de África-Somalia); AQ y JI (Al-Qaeda y la Jemaah Islamiyah en Indonesia). Todas estas franquicias deben establecer comunicación entre ellas, y la Internet ha sido la herramienta perfecta para ello (Estallares & López, 2011).

La denominada Brecha tecnológica siempre ha jugado a favor de los de Al Zawahiri, ya que la ingente cantidad de tráfico de datos circulando a una velocidad de vértigo por la red ha sido y es imposible de analizar en su totalidad. Las agencias de seguridad fueron incapaces de interceptar los atentados del once de septiembre (11S) en los EE.UU y los ataques posteriores (Bamford, 2008).

Al-Qaeda ha desarrollado a lo largo de este siglo numerosas armas de comunicación, como correo electrónico cifrado, la esteganografía (envío de imágenes con datos ocultos) o los semáforos electrónicos (imágenes previamente reconocidas por los receptores cuyos colores de fondo cambian dependiendo del tipo de mensaje que quiera transmitirse). Los sites yihadistas más populares han sido ‘Ansar Al-Jihad Network’ y ‘Al-Mojahden Electronic Network’. Estos son muy llamativos por la habilitación de foros en los que se puede interactuar directamente con la banda criminal e informarse de los últimos comunicados, videos y mensaje reivindicativos. Así se han conformado unos mensajes que cada vez elevan más el tono amenazante, ya no solo dirigido a los gobernantes sino también a las poblaciones civiles.

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR TALIBÁN

Desde que los talibanes iniciaron su ofensiva contra el gobierno afgano han sabido siempre usar la comunicación. Desde un principio elaboraron periódicos y revistas mensuales, quinquenales diarios etc. Su principal arma es la revista digital Al Somood, considerada como la publicación oficial del Estado Islámico de Afganistán. Se lleva publicando desde 2006. Su agencia oficial de producción es Al Emara, aunque existen otras agencias que se encargan de la producción, difusión y edición de sus videos. Entre 2004 y 2012 emitieron 125 mensajes de audio/video, contabilizando un total de casi 74 horas de emisión. En abril de este mismo año Google retiraba una app de propaganda talibán de su Play Store. Esta aplicación trataba de aumentar la visibilidad en las redes de la organización extremista a partir de vídeos y proclamas en pastún (idioma empleado en algunas provincias de Pakistán y Afganistán). La aplicación intentaba replicar el éxito que ha tenido el Daesh con su estrategia propagandística. Actualmente los talibanes tienen un canal en el servicio de mensajería encriptado Telegram y páginas webs en varios idiomas, además de cuentas en todas las redes sociales convencionales (Baños, 2014).

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR DE AL-SHABBAAB

En Somalia la Fundación Al Kataib, produce y difunde videos de gran calidad en los que el mensaje principal es que Al-Shabbaab es tan solo un elemento más de un conflicto a escala planetaria en el que el islam está amenazado. Su público objetivo es tanto el pueblo somalí como la amplia diáspora repartida por todo el mundo. El grupo utiliza Twitter, con gran frecuencia para desmentir las declaraciones oficiales de las fuerzas de la Unión Africana. En diciembre de 2011 comenzó a comunicar a través de una cuenta llamada HSMPress, que logró afianzar más de 8.000 seguidores y disponen de una propia emisora de radio denominada Al Andalus, con la que llegan a los rincones más recónditos de Somalia. Algo que también llama la atención es su paradójica utilización de la música. El conocido líder de al Shabbaab Abu Mansoor Al-Amriki ganó numerosos adeptos y colocarse en el centro de atención mediático gracias a un video que subió a la red en el que interpretaba una canción de rap ensalzando la yihad (De La Corte Ibáñez, 2015).

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR DE BOKO HARAM

Boko Haram cuyo nombre traducido al español significa “la Educación es Pecado” es el nombre de un grupo terrorista internacionalmente reconocido que actúa en el continente africano, exactamente dentro de las fronteras nigerianas. Nigeria es el país más poblado de África y el segundo más rico del continente gracias a su producción de hidrocarburos (Echevarría, 2014). Boko Haram se ha transformado en el verdadero conflicto intercomunitario en Nigeria, aprovechando la rivalidad entre cristianos y musulmanes para alimentar su combate yihadista. En 2010, fueron asesinadas 500 personas a manos de granjeros Fulani en choques intercomunitarios en Jeji, Ratsat, Nahaua y Fulani. Esta matanza fue alimentada por Boko Haram, que radicalizó a los susodichos para que mataran con cuchillos y armas. Los mensajes de incitación fueron transmitidos vía teléfono móvil. Boko Haram también utiliza masivamente la diseminación de mensajes por video, así como el apoyo que le brinda también AQMI a través de su sofisticado Instituto de Comunicación Al Ándalus. (Zenn, 2012).

CIBERESPACIO AL SERVICIO DEL TERROR DE JABHAT AL NUSRAH

El Frente Al Nusrah, considerado como el brazo armado oficial de Al Qaeda en Siria, tiene también una dinámica comunicativa personal. Posee una revista que resume las actividades que lleva a cabo en la guerra y se titula: Monthly Harvest, dedicando un espacio significativo para promover la Dawwa de la organización, así como sus obras de caridad. Por ejemplo, aparecen fotos publicadas donde se muestra

a miembros de la organización realizando una campaña de vacunación contra la poliomielitis (Baños, 2014). De esta manera intentan ganarse el apoyo de la población local y demostrar que el plan del grupo beneficia a Siria. Mucha población local está intentado resistir a la implantación de la ideología de Al Qaeda y por ello están realizando este tipo de acciones. También produce videos gracias a una agencia de comunicación llamada Himam News Agency. Estos productos audiovisuales van desde reportajes hasta comunicados de calidad. También disponen de otra agencia – Al Manarah Al Bayda Foundation for Media Production-, que se encarga de distribuir los videos más recientes. Otro de los puntos fuertes de la comunicación de Al Nusra es el Twitter. El hecho de que el grupo terrorista sea poco conocido frente a la predominancia del ISIS, hace que sus mensajes pasen más desapercibidos. El grupo posee diez cuentas oficiales en la red social. De entre esas diez, una cuenta es la principal y las restantes son meramente secundarias. El diseño de la cuenta siempre es muy neutral. No utilizan símbolos de la banda ni elementos que llama la atención. Otra de sus técnicas es utilizar viejas cuentas inutilizables y cambiarles el contenido de manera cuidadosa, para así evitar las nuevas políticas de afiliación. Si bien no hay quién destrone al Daesh en contenido audiovisual, Al Nusra demuestra un uso más eficiente.

CONCLUSIÓN

La investigación de los casos de terrorismo en que los presuntos terroristas han usado Internet u otros servicios conexos suele exigir el uso de tipos especializados de facultades de investigación por los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Una respuesta eficaz ante las amenazas que plantea el uso de Internet por los terroristas exige que los gobiernos establezcan políticas y leyes nacionales claras que se ocupen, entre otras cosas, de: a) Penalización de los actos ilícitos cometidos por terroristas a través de Internet o servicios conexos; b) Otorgar facultades especiales de investigación a los organismos de seguridad encargados de las investigaciones relacionadas con el terrorismo; c) Regular de los servicios relacionados con Internet, sus proveedores y el control de su contenido; d) Alentar la cooperación internacional; e) Desarrollo de procedimientos especializados judiciales o probatorios; f) Las autoridades necesitan la cooperación de los operadores de telecomunicaciones cuando recurren a la monitorización electrónica, y técnicas de investigación electrónica.

REFERENCIAS

Ávalos, J. M. (2016). La comunicación de los grupos terroristas: Estado Islámico (Daesh). Instituto de Seguridad Global.

- Aznar, F. (2014). El papel de la narrativa en el terrorismo. En Aznar, F., Baca, E. & Lázaro, J. La guerra contra la violencia. Madrid: Triacastela.
- Bamford, J. (2008). The Shadow Factory. (The Ultra Secret NSA from 9/11 to the Eavesdropping on America): The Echelon Program. Doubleday.
- Baños, P. (2014). Medios y modos de comunicación de los grupos extremistas. Documento digital.
- Barrancos Larráyo, D. (2014). Los community managers del terror: la propaganda online de ISIS y su ofensiva sobre Irak (Artículo de opinión). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Clarke, R. & Knake, R. (2010). Cyber War. The next Threat to National Security and What to Do about It. Nueva York: Harper Collins.
- Castells, M. (1999). La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura. La Sociedad Red. México: Siglo XXI.
- De La Corte Ibáñez, L. (2015). Al shabaab en el cuerno de África (Documento de Investigación). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- De La Fuente, P. (2016). La propaganda de reclutamiento del Daesh a través de sus videos (Documento de Opinión). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Echevarría, J. C. (2014). El desafío terrorista de Boko Haram en Nigeria. Colección: “Grupos militantes de ideología radical y carácter violento, 1”. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Estallares & López, J. (2011). Los medios de comunicación de Al Qaeda y su evolución estratégica (Documento de Opinión). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Jordán, J. (2013). “Manual de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional”.
- Nye, J. (2011). Nuclear lessons for Cyber Security? (18-38). Strategic Studies Quarterly, Invierno.
- Kaldor, M. (2001). Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global. Barcelona: Tusquets.
- Kaplan, R. D. (1994). The coming anarchy. The Atlantic Monthly.
- Marshall, A. (2015). How Isis Got its Anthem. The Guardian.

- Orellana, J. (2013). *Fundamentos de narrativa audiovisual*. Madrid: CEU Ediciones.
- Patterson, L. (2002). *Information Operations and Asymmetric Warfare...are we ready?*. Pennsylvania: US Army War College.
- Sánchez Medero, G. (2010). La nueva estrategia comunicativa de los grupos terroristas. *Revista Enfoques*, 8(12).
- Symantec. (2013). *Reporte Norton 2013*. Norton by Symantec. Recuperado de <http://www.symantec.com/content/es/mx/about/presskits/b-norton-report-2013-final-report-lam-es-mx.pdf>
- Torres Soriano, M. R. (2015). ¿Es el yihadismo una ciber-amenaza? (20-34). *Revista de Occidente*, 406.
- Weiman, G. (2004). *www. Terror. Net: How modern terrorism uses the Internet*. United States Institute of Peace.

Cómo citar este artículo:

Arreola García, A. (2016). Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22),

**ADOLFO
ARREOLA GARCÍA²**

Recibido:
25 de abril de 2016

Aprobado:
31 de octubre de 2016

Palabras claves:
Ciberespacio, ciberguerra,
ciberestrategia, ciberamenaza,
ciberespionaje

Keywords:
Cyberspace, cyberwar, cyber
strategy, cyber threat, cyber
espionage

Palavras Chaves:
Ciberespaço, a guerra cibernética,
e-estratégia, ameaça cibernética,
cyber-espionagem

Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica¹

Cyberspace, the Battlefield of the
Technological Age

Ciberespaço, o campo de batalha da era
tecnológica

RESUMEN

El progreso de los medios cibernéticos y su aplicación como medio de defensa – ataque por parte de diversos actores de la sociedad internacional, así como la utilización del campo de batalla virtual (ciberespacio) por parte de los Estados y sus fuerzas armadas para garantizar la seguridad nacional, ofrecen la oportunidad de examinar el poder de la tecnología digital y el espectro electromagnético como medios de ataque y destrucción de los potenciales enemigos así como medio de defensa de la información estratégica crítica. De igual forma, esta fórmula entre tecnologías de la información y poder, presenta una nueva condición de conflicto internacional que debe ser regulado, a fin de: evitar las atrocidades del pasado observadas en conflictos interestatales, garantizar el respeto de los no combatientes y definir claramente cuando se debe utilizar la fuerza militar para responder a un ataque cibernético. Por ello, el ciberespacio se ha convertido en un ámbito de la guerra en donde las vulnerabilidades del enemigo son explotadas sin necesidad de la fuerza; en consecuencia

1. Artículo de reflexión de investigación en proceso. El presente documento forma parte de la investigación, "Ciberseguridad, la nueva cara de la seguridad internacional en el siglo XXI" la cual es parte de la línea de investigación en Globalización y Persona Humana: aportaciones para la Seguridad Integral y el Desarrollo Sustentable de México de la Universidad Anáhuac Norte, México.

2. Doctorando en Seguridad Internacional de la Universidad Anáhuac Norte, México. Magíster en Estudios México-EEUU de la Universidad Nacional Autónoma de México, México. Licenciado en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México. Investigador de la Universidad Anáhuac Norte, México. Representante legal de la compañía Merex Inc. Representante comercial de la revista Airtrade. Contacto: adolfoarreola@yahoo.com.mx.

los Estados deben contar con una estrategia que dé respuesta oportuna y precisa a las amenazas que se enfrentan.

ABSTRACT

The progress of the cyber means and their application as a defense-offense means by different actors of the international society as well as the use of the virtual battle field (cyberspace) by States and their armed forces to guarantee the national security, offer an opportunity to examine the power that the digital technology and the electromagnetic spectrum have as means to attack and destroy potential enemies, as well as the way to defend the critical strategic information. At the same time, this formula made of information technologies and power, presents a new international conflict condition that should be regulated, with the objective of: avoiding the atrocities of the past observed in the interstate conflicts, guaranteeing the respect of the non-combatants and, clearly, defining when the military force must be used to respond to a cyberattack. So, the cyberspace has become one of the war domains on which the enemy's vulnerabilities are exploded without the need of force; consequently the States should have a strategy to answer, promptly and precisely, to the threats they face.

RESUMO

O progresso dos meios cibernéticos e sua aplicação como meio de defesa - ataque por parte de vários atores da sociedade internacional, assim como o uso do campo de batalha virtual (Cyberspace) pelos Estados e suas forças armadas para garantir a segurança nacional, proporcionar a oportunidade de examinar o poder da tecnologia digital e do espectro eletromagnético como um meio de ataque e destruição dos inimigos potenciais, bem como a defesa da informação estratégica crítica. Da mesma forma, esta fórmula entre tecnologia de informação e poder, apresenta um novo status como conflito internacional que deve ser regulado, a fim de: evitar as atrocidades do passado vistas em conflitos interestaduais, assegurar o respeito dos não combatentes e definir claramente quando devesse usar a força militar para responder a um ataque cibernético. Portanto, o ciberespaço tornou-se um campo de guerra, onde as vulnerabilidades do inimigo são exploradas sem necessidade da força; em consequência os Estados devem ter uma estratégia que dê resposta oportuna e precisa às ameaças que enfrentam.

INTRODUCCIÓN

El poder obtenido a través del manejo de la información y el conocimiento, ha dado pie a una serie de programas gubernamentales para manipular la mente de

los hombres y controlar sus acciones. Esto coincide con la forma en que Morgenthau (1992, p. 43) define el poder-control³, pero también con lo que literatos mexicanos argumentan sobre el poder político que ostentan las naciones más fuertes sobre las débiles desde una perspectiva novelesca y como una consecuencia del control de la información estratégica de los sometidos.

Tal es el caso de Leopoldo Mendivil López quien en sus obras “Secreto 1910” “Secreto 1929” y “Secreto R Conspiración 2014” hace una narrativa de las ventajas obtenidas, tanto por gobiernos extranjeros como por grandes corporaciones internacionales en el mercado Mexicano e internacional, gracias al conocimiento anticipado de: las intenciones, debilidades y secretos de los gobernantes en turno, la situación de las finanzas y negocios internacionales, y los temores-aspiraciones de la sociedad en general. La trilogía es una muestra del juego excitante de la diplomacia como el medio perfecto para influenciar y obtener los secretos mejor guardados por los gobiernos a través de las relaciones internacionales que fungen como instrumentos de conocimiento y vigilancia. A lo cual hay que sumar, la cooptación de las elites y líderes políticos; la generación de conflictos; la explotación de las aspiraciones de la población; la esperanza de una vida mejor; y el uso de la información estratégica como parte de la estructura para ejercer el poder.

Lo presentado por Leopoldo (2014) es consecuencia, entre otras cosas, del deseo de reconstruir realidades dentro de un marco de ilusión, que no ofenda a nadie pero exponga todo; ya que lo que aparece en sus escritos pudiera ser bien considerado como un caso más de las Teorías de la Conspiración.

Por ejemplo, Leopoldo (2014, p. 15) describe una red secreta de control de las políticas y acciones del mundo, a la cual define como la “Intraestructura” un esquema compuesto de nueve subestructuras entre las que se encuentran conocidos organismos del sistema de inteligencia estadounidense como son la Agencia Central de Inteligencia (CIA); la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada de la Defensa (DARPA) y la RAND Corporation, un instituto de investigación dependiente del Pentágono. Lo cual permite reflexionar sobre los hechos, y afirmar que la información es poder.

La narrativa de Mendivil a lo largo de sus tres obras, hace mención del uso inadecuado e incluso personal de los medios de inteligencia institucionales, lo que expone esa dualidad del sistema de inteligencia como medio de información-vigilancia. Esa transformación de las misiones de los sistemas de inteligencia, fue expuesta por Harry Truman⁴ (1963), el creador de la National Security Agency

3. Hans Morgenthau define el concepto de poder como el control del hombre sobre las mentes y las acciones de otros hombres. Dicha interpretación puede ser llevada al ámbito internacional y ser reinterpretada como sigue: poder es el control que tiene un Estado sobre las políticas y acciones de otro(s) Estado(s). Concepto en donde además está presente la simbiosis entre los conceptos de control y poder, o poder y control; que para el desarrollo del artículo son de suma importancia.

4. Harry S. Truman fue presidente de los EE.UU. de 1945 hasta 1953 y tuvo que lidiar con la reorganización de los servicios de

(NSA) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA), en un artículo publicado el 22 de diciembre de 1963, afirmando: “*For some time I have been disturbed by the way CIA has been diverted from its original assignment. It has become an operational and at times a policy-making arm of the Government. This has led to trouble and may have compounded our difficulties in several explosive areas*”. [“Por algún tiempo me he visto perturbado por la forma en que la CIA se ha desviado de su asignación original. Se ha convertido en un arma operativa y en algunas ocasiones generadora de políticas del Gobierno. Esto ha llevado a un problema y ha agravado nuestras dificultades en diversas áreas explosivas”].⁵

Truman (1963) posteriormente concluye remarcado que la libertad de sus instituciones y la capacidad para mantener una sociedad abierta y libre es lo que ha dado prestigio a su nación, cerrando con: “*There is something about the way the CIA has been functioning that is casting a shadow over our historic position and I feel that we need to correct it.*” [“Hay algo raro en la forma en que la CIA ha estado funcionando, lo cual ha determinado el ensombrecimiento de nuestra postura histórica, considero que eso es algo que debemos corregir”].⁶

Lo anterior es evidencia de dos cosas: la necesidad que tienen los líderes nacionales de contar con información imparcial sobre los asuntos vitales para el desarrollo del país y, la desviación de las funciones de los sistemas de información, para lograr acciones sombrías con base en el conocimiento anticipado. Todo lo anterior, Truman (1963), lo hace manteniendo la reserva sobre la *National Security Agency* (NSA), otra de sus obras en la reingeniería del sistema de inteligencia/espionaje de los EE.UU. El trabajo de Leopoldo se ve complementado por la narrativa de escritores como Manuel Buendía en su obra “La CIA en México” (1984) quién a la usanza de los grandes espías, describe el imperio oscuro del control de la información y las redes de la CIA en México con sumo detalle.

La transformación jurídica y el derecho de guerra es algo inevitable y, en el presente – debido al empleo cada vez más intensivo de la tecnología como arma de guerra – las instituciones internacionales, los Organismos No gubernamentales, las grandes corporaciones y la sociedad civil en su conjunto levantan la voz para establecer un marco jurídico eficaz para regular los actos de ciberguerra. Principalmente porque los actos ofensivos emprendidos por los Estados, pueden ser enmascarados como actos criminales cometidos por grupos delictivos y por ello no requieren de una respuesta militar.

inteligencia, por ello creó la CIA en 1947 con el objetivo primario de obtener información del estado del mundo por medio de la recopilación de información sobre Gobiernos extranjeros, corporaciones e individuos; analizar esa información comparándolos con las de otras agencias; para finalmente brindar una evaluación sobre inteligencia para la seguridad nacional; y la NSA en creada en secreto el 4 de noviembre de 1952 y encargada con todo lo relacionado con la seguridad de la información.

5. Traducción propia.

6. Traducción propia.

La dificultad para identificar la fuente de los ciberataques está íntimamente ligada a la cantidad de aditamentos, usuarios y accesorios que se utilizan o conectan a la red; lo cual ha sido y seguirá siendo consecuencia del avance tecnológico. Es precisamente el incremento de las actividades no solo gubernamentales sino cotidianas lo que da pie a una dependencia de la vida en el ciberespacio; que al convertirse en el centro de la actividad es sujeto de agresiones que ponen en jaque los sistemas estratégicos de una nación.

En este tenor de ideas, Castells (2005) a finales del siglo XX hace ya mención de la existencia de un poder informático⁷ que se obtiene por el dominio de la infraestructura de comunicaciones digitales y las computadoras. Es ahí donde se puede ver el nacimiento de una nueva forma de controlar a las masas a través del dominio del entorno virtual en el cual se desarrolla la vida cotidiana del presente siglo y, ¿por qué no? las batallas.

Hasta antes de la aparición de las computadoras y el internet, los ámbitos de la guerra se dividían en cuatro: terrestre, marítimo, aéreo y espacial. Sin embargo, de la misma forma como la artillería se liga con el desarrollo de la guerra terrestre; la construcción de grandes navíos al poder marítimo; el uso de aeronaves como catalizador del poderío aéreo y el uso de los satélites llevó a la llamada “Guerra de las Galaxias” con las tecnologías de la información apareció el fenómeno de la ciberguerra. Esta situación permite considerar ahora un quinto dominio de la guerra, el ciberespacio.

Partiendo de la existencia de un poder virtual que predomina en un nuevo ámbito de la guerra, se analizan los elementos distintivos que lo definen. Esto lleva a una revisión de las causas de las guerras, que si bien son cosmovisiones que se aplican al mundo material, pueden ser adoptadas para interpretar lo que ocurre u ocurrirá en el ciberespacio.

El estudio se enfocará esencialmente en los siguientes aspectos: por qué el ciberespacio debe ser considerado como el nuevo ámbito de la guerra; por qué las tecnologías de la información deben ser consideradas como un arma militar que brinda mayores ventajas a la ofensiva; cuáles son las principales amenazas que enfrentan los Estados en el ciberespacio; y por qué es preciso hablar de ciberguerra.

Partiendo de lo anterior, el presente estudio se estructura en tres temas centrales. El primero, examinará las condiciones que hacen del ciberespacio el nuevo ámbito de guerra; donde, a pesar de su invisibilidad, se pueden realizar ataques contra los Estados, su infraestructura y su población. En segundo término, se analizará el por

7. Castells, M. (2005). *La era de la información: economía, sociedad y cultura en la sociedad red*. (vol.1). Madrid, España: Alianza Editorial. Algunas veces le llama el poder cibernético.

qué las computadoras y sus accesorios son potencialmente tanto armas de guerra como los blancos de los ataques cibernéticos. Para posteriormente pasar a la descripción de las principales amenazas a la seguridad de los Estados y las razones que motivan a los diversos actores a realizar ciberataques que pueden escalar hasta la ciberguerra.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se basa en el análisis literario, de discurso e histórico de diversos documentos oficiales, académicos, gubernamentales, tecnológicos y mediáticos que permiten abordar el tema en cuestión desde perspectivas teóricas y mediático-realistas, es decir desde los acontecimientos que ocurren en nuestro mundo en el día a día. Lo anterior teniendo por objetivo la correlación de los acontecimientos cotidianos con la explicación teórica de los mismos; ya que la historia, al ser una fuente esencial de información, presenta una serie de indicadores y eventos recurrentes que permiten anticiparse a los hechos aplicando los preceptos teóricos. Es en esta visión que la estrategia se basa y desarrolla, y recomienda estudiar la guerra para preservar la paz o estudiar la paz para evitar la guerra.

El objetivo del presente documento es explicar la importancia de la ciberseguridad⁸ como medio de defensa, respuesta y ataque dentro del contexto de la ciberguerra. Es claro que al no existir un consenso sobre la ciberguerra, el desarrollo de la presente obra, ofrecerá al lector elementos con los cuales podrá construir un concepto personal sobre el tema y una justificación para las respuestas de las fuerzas armadas a los ataques contra la red que ponen en riesgo la ciberseguridad.

Los objetivos específicos de la presente investigación son: primero, determinar los rasgos característicos del ciberespacio, que hacen de este el nuevo ámbito de la guerra, en donde con mayor frecuencia se realizan ataques contra la red de computadoras que controlan actividades vitales para la defensa y seguridad nacional de los Estados; segundo, descubrir como las tecnologías de la información, particularmente las digitales, se han convertido en el arsenal digital de los Estados, que pudiera ser empleado en los conflictos interestatales del siglo XXI; y tercero, establecer las características de los conflictos actuales que dan vida al concepto de ciberguerra.

CARACTERÍSTICAS BÉLICAS DEL CIBERESPACIO

La antigua ciencia militar conceptúa al campo de batalla como el espacio geográfico donde se desarrollan las batallas, por lo tanto era de suma importancia elegirlo y utilizarlo sabiamente. Esto fue practicado en cada conflicto durante los

8. Sería aún más preciso hablar de una ciberseguridad nacional, ya que esta intenta resguardar todos los activos y pasivos que son vitales para la supervivencia del Estado desde la perspectiva del mundo virtual, pero con impacto en la vida material.

siglos XVII, XVIII y XIX en donde la guerra de posiciones fue considerada como el medio para alcanzar la victoria. Sin embargo, los avances tecnológicos han traído nuevos escenarios en los que las batallas se combaten; por ello, para realizar una aproximación a los “nuevos campos de batalla” es adecuado definir como se entiende el campo de batalla, cómo pueden clasificarse y cuáles son sus características esenciales.

De acuerdo con el “Diccionario Enciclopédico de la Guerra” (1958) el campo de batalla se define como: “[...] el terreno en que combaten dos ejércitos, o tiene lugar una batalla”; lo que se ha prestado a debate porque existen dos vocablos que aluden al enfrentamiento de los combatientes (combate y batalla), pero que deben ser diferenciados. En un intento por aclarar la situación se emplean las definiciones ofrecidas por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2014) para cada palabra, en donde se definen como sigue: primero, combate “Acción bélica o pelea en que intervienen fuerzas militares de alguna importancia.”; segundo, batalla es “Serie de combates de un ejército con otro, o de una armada naval con otra”.

Definiciones que establecen que el combate tiene un carácter táctico y la batalla muestra un alcance estratégico, pero que no incorporan a los dominios aéreo, espacial ni virtual. Lo anterior invita a proponer la siguiente definición para batalla: “serie de combates en que intervienen dos oponentes en un ámbito físico o virtual.” En donde los enfrentamientos pueden darse en un espacio material o virtual, según las particularidades y propósitos del combate, y con ello ampliar el alcance del concepto a las nuevas realidades.

A lo anterior se debe agregar el entorno en que se desarrollan los combates. Si bien por el desarrollo tecnológico alcanzado hasta mediados del siglo XX, el campo donde se realizaban las batallas era entendido únicamente como el espacio geográfico / material dentro o fuera de la atmósfera terrestre, ahora se habla de un ciberespacio que no se toca pero sí se siente.

En consecuencia, el cibercampo de batalla puede interpretarse como el espacio virtual en que se llevan a cabo uno o varios combates entre dos oponentes.

A pesar de que gran cantidad de conceptos pueden parecer muy avanzados, son tan antiguos como la historia militar, y han sido adaptados a las circunstancias del momento histórico. Esto sirve como justificación para hablar de la clasificación del terreno⁹ establecida por Sun Tzu y su potencial adaptación al mundo del presente. De acuerdo con la tipología propuesta por Sun Tzu (2008: p. 109) los tipos de terrenos se clasifican en:

9. Terreno es como tradicionalmente se conoce al área en la cual potencialmente se puede llevar a cabo la batalla y consideras todo los espacios geográficos.

Tabla 1: Tipología del terreno

Tipo	Características	Observaciones
Accesible	De fácil acceso por los contendientes	Si se llega primero se tiene ventaja
Engañoso	Es fácil salir pero difícil volver	No se obtiene ventaja. Sólo ataca si estás seguro de vencer
Neutral	Desfavorable para ambos	Nadie toma la iniciativa del ataque; se presta para maniobras de atracción y contraofensiva
Estrecho	Ocupa, bloque accesos y espera	Se presta a ofensivas condicionadas
Accidentado	Si llegas primero ocupa mejor posición y espera Si llegas segundo atrae al enemigo, no lo sigas	No se persigue al oponente
Distante	Determina la inutilidad de atacar o atraer al combate	Es un <i>impasse</i>

Fuente: Elaboración propia. Sun Tzu (2008).

La información incluida en la tabla sirve como recordatorio de que dentro de las características del terreno se deben considerar: la forma, la extensión, la distancia, la posición geográfica, la orografía, el clima, la flora y fauna. Aunque a primera vista, algunos de estos detalles no existen en el mundo digital, poco a poco se va descubriendo la existencia de fenómenos dentro de la red o del espectro electromagnético que puede ser comparados con sus similares del mundo material. Por ejemplo, hablar de una flora digital aún es algo invariable, pero hablar de animales virales ya es posible. De hecho son estos virus de diseño programable los que se convierten en las ciberarmas utilizadas para la defensa y el ataque en el entorno de la ciberseguridad.

Adicionalmente, si se aplica la tipología del terreno antes citada al ciberespacio, se obtiene que, debido a la naturaleza flexible del ciberespacio, éste posee la capacidad de emular cada uno de los tipos señalados por Sun Tzu (2008) o incluso una combinación de ellos bajo ciertas condiciones y momentos. Por ejemplo, es claro que el internet es un espacio de libre acceso, del que toman ventaja aquellos que primero llegan; pero en ciberataques con *exploit*¹⁰ bien pudiera funcionar el ciberespacio bajo la clasificación de estrecho, ya que el *exploit* es la llave que permite el avance de las fuerzas amigas, pero limita los movimientos del enemigo.

10. *Exploit* se entiende como un programa o parte de un programa malicioso que busca “explotar o aprovechar” las vulnerabilidades de los sistemas; puede ser diseñado para inhabilitar o destruir el sistema al cual ataca.

Es decir, el ciberespacio es un escenario reflejo de lo que ocurre en el mundo material, y por ello toda estrategia debe atender lo que Sun Tzu (2008, p. 117) concluye para el terreno: “Conoce el terreno, conoce las condiciones meteorológicas; entonces tu victoria será total”. Con esto se resalta la importancia del ciberespacio como nuevo escenario para la ciberseguridad de las naciones.

El término ciberespacio¹¹ data de la segunda mitad del siglo XX, y fue presentado por Alvin Toffler en su libro *Future Shock* (1970). El concepto de ciberespacio presentado por Toffler fue recreado por William Gibson (2007, p. 71), quien lo presentó primeramente en su obra “*Burning Chrome*” (1982) y lo popularizó en su obra “*Neuromancer*” (1984) como sigue:

El ciberespacio. Una alucinación consensual experimentada diariamente por billones de legítimos operadores, en todas las naciones, por niños a quienes se enseña altos conceptos matemáticos... Una representación gráfica de la información abstraída de los bancos de todos los ordenadores del sistema humano. Una complejidad inimaginable. Líneas de luz dispuestas en el no-espacio de la mente, agrupaciones y constelaciones de datos [...] el propio terreno de lo virtual, donde todos los medios se juntan (fluyen) y nos rodean.

Definición que toca dos temas importantes: la conexión global en red y la representación gráfica de los bancos de información, que llevan a la conformación de una realidad virtual que todo conecta. Lo anterior es un indicador de la procedencia futurista y civil del término; ya que fue el mundo tecnológico que trajo consigo la computadora el que dio vida al concepto de ciberespacio, para después ser adoptado por la ciencia militar. En breve, el fenómeno del ciberespacio fue contra todo pronóstico de la práctica a la táctica.

Los autores antes citados fueron seguidos por algunos otros como Benedikt (1991, 15) que se refiere al ciberespacio como “[...]nuevo universo, universo paralelo creado y sostenido por las computadoras y las líneas de comunicación del mundo[...]”¹² o Batty (1993, pp. 615 - 616) que indica que el ciberespacio es “un nuevo tipo de espacio, invisible a nuestros sentidos, un espacio que se podría convertir en algo más importante que el mismo espacio físico¹³ [...]”. En donde ya se encuentran indicios de la alta dependencia de la vida en sociedad en el ciberespacio, lo que finalmente atrajo la atención de los gobiernos y ha llevado al desarrollo de la ciberseguridad.

11. El término ciberespacio desde la década de los años 1990 inicio con su conversión a sinónimo de internet y posteriormente de la WWW, en específico entre los círculos académicos y grupos de activistas.

12. Traducción propia.

13. Traducción propia.

Esta condición de dependencia la expone Sampaio (2001) diciendo que las sociedades que se han construido sobre la interacción en todos los ámbitos a través de las redes de computadoras y del ciberespacio si bien han logrado mejorar sus procesos de producción, comunicación, prestación de servicios, etc. de igual forma se han vuelto más vulnerables, poniendo en riesgo su defensa y seguridad. Conocidas estas vulnerabilidades por el enemigo son fácilmente utilizables para generar el caos y desmoralización, lo cual pone en práctica más de uno de los principios de la doctrina militar de Sun Tzu (2008, pp. 69-72), entre los que destacan: a) para avanzar sin encontrar resistencia hay que atacar los puntos débiles; y b) un ejército evita lo fuerte y ataca lo débil.

Con el tiempo, el ciberespacio ha crecido en importancia dentro de las estratégicas de seguridad nacional de los Estados que cada vez más dependen de la interacción con la red para sus actividades no sólo comerciales, académicas, financieras sino también de defensa y ataque. Por ello, la puntilla a la discusión internacional sobre la conceptualización bélica del ciberespacio la ofreció, el ex Secretario de Defensa de los EE. UU., William J. Lynn III (2010) quién definió el ciberespacio como el “quinto dominio de la guerra”.

Con ello se derribaron las diferencias, se aceptó que existe una competencia férrea entre los Estados en ese ámbito bélico desde finales del siglo XX y los Estados tecnológicamente dependientes se enfocaron al fortalecimiento de sus medios de ciberseguridad. De igual forma, para aquellos Estados que no habían considerado la fragilidad de los sistemas digitales de mando y control de sus instalaciones vitales, esta declaración significó el comienzo de un plan para elaborar una estrategia para defender y obtener ventajas en dicho escenario virtual de guerra¹⁴.

De igual forma, con base en las declaraciones de Lynn la sociedad internacional se ha dado a la tarea de establecer una regulación para las actividades (bélicas o no) que se realizan tanto en el ciberespacio como en el internet y que pudieran dar lugar a ciberconflictos. Sin embargo, existen un alto grado de incertidumbre debido a la falta de conceptos que definan algunos de los fenómenos que ocurren dentro del ciberespacio; en especial, temas como los ciberataques, la identificación efectiva de los atacantes, el grado de respuesta necesario, las reglas del combate y la definición legal de ciberarma. Si lugar a dudas, este novedoso escenario de guerra se encuentra en todos lados y todos se convierten en un potencial ciberguerrero, y por su flexibilidad genera una serie de cuestionamientos sobre el derecho de la guerra y la soberanía nacional.

14. Al respecto tenemos que de acuerdo con la *European Union Agency for Network and Information Security* (enisa) sólo la tienen 56 Estados del mundo. (22 Europeos, y 36 del resto del mundo – destaca que en la lista se encuentren países como Jamaica y Dominica, ya que a pesar de que los gobiernos correspondientes enfrentan problemas económicos han tomado la ciberseguridad como un asunto que requiere un plan de acción para salvaguardar la seguridad de su nación).

ARMAMENTO DIGITAL DISPONIBLE

La historia de la guerra indica que la influencia de los desarrollos tecnológicos aplicados a los armamentos ha generado grandes cambios en las estrategias y tácticas de guerra. La llegada de las computadoras como centros de control y su posterior interconexión a través de la red, es un fenómeno que cada día atrae la atención de los ejércitos para lograr sus objetivos minimizando los riesgos. Todo parece indicar que en el siglo XXI, los avances tecnológicos han permitido la generación de armamentos electrónicos y digitales, que parecen sacados de una película de ciencia ficción. De hecho la popularidad de la red de redes y la dependencia que dicha herramienta de comunicación ha creado, se convierten en el medio idóneo para poner a prueba la efectividad de las armas digitales.

QUE SE ENTIENDE POR CIBERARMA

Según se relata en la *Ilíada* (Homero, 1997), el caballo de Troya es el primer utensilio de guerra que con base en el engaño y el ingenio logró la toma de una ciudad desde dentro. Es el precursor, del uso de medios inexplorados que aprovechando otra dimensión (en este caso la tercera dimensión) pudieron traspasar las barreras y tomar una posición ventajosa en la retaguardia enemiga: “Y en nuestro sacro alcázar emplazamos el monstruo de la desgracia” (*Ilíada* II; s.t. p. 245). Esta hazaña lograda utilizando una dimensión “desconocida” ha sido emulada por la ciberseguridad, que ha recurrido al empleo de la “cuarta dimensión” para lograr sus objetivos. Incluso una de las ciberarmas existentes se denomina troyano, debido a la forma en que se inocula y su poder destructivo.

En el presente existe un serio debate sobre lo que se entiende por ciberarma; sobre todo porque las potencias no han llegado a un consenso sobre dicho tema. En el mismo tenor de ideas Tomas Rid y Peter McBurney (2012), exponen que es difícil definir las ciberarmas porque constituyen una novedosa forma de generar daño.

Sin embargo, ya que un arma es todo aquello que se utiliza para causar daño, y se han documentado casos en donde se han realizado ataques virtuales, utilizando la información y al espectro electromagnético como instrumento y medio de guerra, respectivamente, se puede hablar de ciberarmas.

Cabe recordar que las armas digitales son diseñadas para causar daños materiales y físicos a través del espectro electromagnético y el internet; sin importar si el daño paraliza una ciudad, un pueblo, una organización o la vida de un individuo. Ya en discusiones recientes, Peter Lorents y Rain Ottis (2010) han definido las ciberarmas como: “una tecnología informática basada en sistemas del mismo orden (software,

hardware, y medio de comunicación) que ha sido diseñada para perjudicar y dañar la estructura y funcionamiento de algún otro sistema”. Esta amplitud de la definición permite la instauración de diversas clasificaciones para las armas tecnológicas que atentan contra la ciberseguridad de los Estados.

Se debe aclarar que no existe un consenso sobre la mejor manera de definir una ciberarma; sin embargo, con base en las definiciones existentes para armas se puede generar un constructo que busque dar claridad a esta situación. La definición de arma ofrecida por el Diccionario de la Real Academia Española es: “[...] (Del lat. arma, -ōrum, armas). 1. f. Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse.” (RAE, s.f.) que sirve perfectamente como punto de partida para los objetivos del presente trabajo.

Por ello, al adaptarla para expresar lo que podría ser definido como ciberarma queda como sigue: instrumento, medio o máquina destinados a atacar o defenderse en cualquier ámbito (material o virtual) del conflicto. Definición que permitiría además utilizar la clasificación tradicional entre armas convencionales y de destrucción masiva proporcionada por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (s.f.)¹⁵ para enmarcar a los instrumentos de ciberataque y ciberdefensa como un arma convencional; pero, sin olvidar que a la luz de los avances y el impacto de los ciberataques pudiera llegar a convertirse con mucha facilidad en un arma de destrucción masiva. Su capacidad y rapidez de transformación de un arma no letal a un arma letal¹⁶ es precisamente lo que atrae a los estudiosos de la seguridad nacional.

Las ciberarmas se pueden clasificar de acuerdo con su alcance, método de implantación y propósito. Entre los más importantes son: virus, gusanos, programas maliciosos¹⁷, bombas lógicas, *botnet*, programas espía (spyware), *backdoors* y troyanos. Para el efecto se incluye una breve descripción de algunas de las ciberarmas arriba mencionadas, con base en la información presentada por la compañía de ciberseguridad *Panda Security* (s.f.).

Virus: programas de características diversas que se introducen en las computadoras a través de correo electrónico, USB, internet, etc. Se caracterizan por reproducirse infectando otros archivos o programas y realizar acciones molestas o dañinas para el usuario. Su nombre se debe a su enorme parecido con los virus humanos. Se les puede llamar micro-programas.

15. Para mayor información sobre la clasificación de las armas en el ámbito internacional consultar: <http://www.un.org/es/disarmament/>

16. El arma no letal se define como un arma que esta explícitamente diseñada y empleada para inutilizar al personal y material, minimizando las pérdidas humanas, las heridas de largo plazo a las personas y los daños no deseados a la propiedad y el medio ambiente.

17. El conjunto de ellos se definen como *malware* que se puede definir como cualquier programa, documento o mensaje que puede causar daño a una computadora. También se conocen como amenazas a la seguridad de las computadoras.

Gusanos: Similares a los virus porque se auto-repican y son dañinos, pero se diferencian en que no necesitan a otros archivos para reproducirse. Se reproducen a sí mismo sin dañar otro archivo pero con suma rapidez lo que colapsa las redes. Se propagan generalmente por correo electrónico.

Programas maliciosos (*malware*): implica tanto pérdida de datos como pérdida de productividad; entre los programas que se incluyen están: *dialer*, *joke*, riesgo de seguridad, herramienta de *hacking*, vulnerabilidad, programa espía, *oax*, *spam*.

Troyanos: se diferencia de los virus porque no se reproduce infectando a otros archivos ni tampoco se propaga haciendo copia de sí mismo. Emulan a los astutos griegos de la mitología y llegan a la computadora como un programa aparentemente inofensivo, sin embargo al ejecutarlo aparece su segunda arma, el troyano. Pueden ser sumamente peligrosos realizan acciones tales como captura de textos introducidos por el teclado o registro de las contraseñas.

Backdoor: programa que se introduce en la computadora de manera encubierta, aparentando ser inofensivo. Una vez ejecutado establece una “puerta trasera” a través de la cual se puede controlar la computadora. Permite realizar acciones que comprometan la información o dificulten el trabajo del usuario. Pueden dar acceso a toda la información, eliminar archivos, destruir información, reenviar datos confidenciales a una estación externa o abrir puertos de comunicación.

A estas armas habría que sumarle las ciberarmas que tienen la capacidad de aprender del entorno y se modifican de acuerdo con las condiciones en las cuales se desarrollan; son las llamadas “*learning weapons*” (armas que aprenden).

Tabla 2. Clasificación de los virus informáticos.

Según el destino de infección	Según sus acciones y/o modo de activación
Archivos ejecutables	Bombas
Sector de arranque	Camaleones
Virus multipartición (pueden simultáneamente infectar archivos, sectores boot de arranque y tablas FAT)	Reproductores
Residentes en memoria	Gusanos
Macrovirus	Backdoors (puertas traseras)
Active Agents y Java Applets	
Html	
Caballo de Troya	

<p>Técnicas de programación de virus</p> <p>A sabiendas que son contrarrestados por las herramientas antivirus los nuevos virus utilizan diversas técnicas para lograr burlar a los guardianes de la seguridad cibernética, entre ellas se encuentran: stealth (ocultamiento de los signos de infección); tunneling (sobrepasamiento para lograr acceder directamente a los servicios del sistema a través de sus direcciones originales, sin pasar por el control de otros programas); armouring o antidebuggers (un debugger es un programa que permite descompilar ejecutables para conocer su código original); polimorfismo o automutación (consiste en cambiar el método de encriptación de generación en generación, usa un algoritmo de encriptación para dificultar la acción del antivirus); y TSR (programas residentes en memoria (TSR) permanecen alojados en esta durante toda su ejecución).</p>	
---	--

Fuente: Elaboración propia. (nisu.org, s.f.).

Aclarando que su consideración como ciberarmas es resultado de que dichos programas o códigos maliciosos bajo ciertos contextos pueden sabotear y dañar tanto sujetos como objetos; por ello, una vez que logran atentar contra la ciberseguridad de las instituciones y de los individuos e incluso causar su destrucción o muerte, se convierten en un instrumento de guerra de suma utilidad en el ciberespacio.

La diversidad de formas para hacerse con el control de infraestructura crítica de una nación convierte a las ciberarmas en el medio idóneo para doblegar la voluntad del enemigo sin luchar. Esto se lograría si un Estado no toma las medidas políticas, económicas, sociales y militares para garantizar la ciberseguridad. De esta forma tal y como lo menciona Kenneth Geers (2009) no anticipar que un Estado puede entrar en una parálisis al perder el control de sus plantas nucleares, sus sistemas de control de tráfico aéreo, de las casas de bolsa y sistema financiero, de la información estratégica y secreta de los planes nacionales, se convierte en una vulnerabilidad que puede ser explotada por los potenciales enemigos con suma facilidad y gran impacto en el poder de respuesta.

Desde el inicio de su artículo Geers (2009: p. 1) invita a los gobiernos a tomar en serio la amenaza proveniente del ciberespacio e invertir más en su ciberseguridad diciendo: “*As dependence on IT and the Internet grow, governments should make proportional investments in network security, incident response, technical training, and international collaboration.*” [“Según como la dependencia en las TI y el internet aumenta, los gobiernos deben hacer inversiones proporcionales en la seguridad de la red, respuesta a incidentes, capacitación técnica y colaboración internacional¹⁸.”]. Esto Geers lo expresa como una advertencia de lo que pudiese ocurrir en un mundo cada vez más dependiente de las tecnologías de la información en donde los efectos de las ciberarmas pueden ser incluso más devastadores que los efectos de las armas tradicionales.

Como ejemplo de los efectos negativos de los ciberataques a instalaciones de la infraestructura crítica se tienen: primero, el ciberataque que se fraguó contra Estonia en 2007 (Jenik, 2009) y que afectó los sistemas de servicios gubernamentales, bancarios, y de comunicación que se brindan a través de la red paralizando la ciudad por algunas horas o incluso días; segundo, el ataque a la planta nuclear ubicada en Natanz con el objeto de frenar el programa nuclear del gobierno iraní, fue un ataque concertado entre fuerzas estadounidenses e israelíes (Farwell, 2011); tercero, existen evidencias del ciberataque realizado por Israel contra Siria bajo la “Operación Huerto” (Rid, 2012) para desarticular los sistemas de defensa aérea durante el 2007 y poder realizar un ataque aéreo contra una supuesta instalación nuclear de Siria.

Por otro lado, tres de las ciberarmas que han generado mayores daños, en años recientes, a la infraestructura de las naciones atacadas son: *Stuxnet*, *Duqu* y *Flame*. Dichas armas han sido utilizadas con efectividad en cada uno de sus casos logrando sus objetivos con creces y por años sin ser descubiertos. Tal es su complejidad y sofisticación que incluso de acuerdo con un comunicado conjunto de prensa de *Kaspersky Lab* e ITU (2012) son consideradas como “super-ciberarmas”. Lo cual equivale a tener ciberarmas de grandes proporciones y potencialmente de destrucción masiva, como ha sido sugerido anteriormente en este trabajo.

Tabla 3. Tres ciberarmas de gran impacto

Nombre	Objetivo	Posible origen
Stuxnet	El programa nuclear de Irán, lo lanzó el presidente Bush bajo la operación “Olympic Games”. Diseñado para atacar los sistemas de control de la marca Siemens.	EE.UU. e Israel

18. Traducción propia.

<p>Duqu</p>	<p>Troyano, diseñado para el robo de información. Creado sobre la plataforma de Stuxnet.</p> <p>Tiene una versión Duqu 2.0</p>	<p>EE.UU. e Israel</p>
<p>Flame</p>	<p>Computadoras del Medio Oriente con el objeto de robar todos los datos; tiene capacidad para grabar sonidos, comunicaciones de bluetooth, capturas de pantalla, datos de contacto y conversaciones de mensajería por internet. Se dice es una versión mejorada del virus Stuxnet. En especial se piensa en Irán. Tiene por principal objetivo el ciberespionaje.</p>	<p>EE.UU. e Israel</p>
<p>Todos ellas se convierten en un conjunto de herramientas con características flexibles que conjugan la forma de actuar de los virus, los gusanos, las puertas traseras y los troyanos. Trabajan de forma modular y utilizan el LUA como lenguaje de programación.</p>		

Fuente: Elaboración propia. Datos de (eleconomista.com.mx, 2012); (eleconomista.com.mx, 2011); (latam.kaspersky.com, s.f.); (latam.kaspersky.com, s.f.); y (securelist.com).

Con base en lo anterior, se puede definir a la ciberarma como la combinación de un método de propagación, explotación y carga con el propósito de crear efectos destructivos tanto materiales como virtuales/digitales. Pero, para que los programas de computadora sean considerados ciberarmas, al menos momentáneamente, deben ser utilizados en un conflicto entre los actores clásicos de las relaciones internacionales; en otras palabras, por un Estado contra otro Estado, lo cual remite a una interpretación estado-céntrica y realista de la ciberseguridad. Esta interpretación teórica choca con la realidad que se vive en el ciberespacio, en donde todos los participantes se convierten tanto en garantes como en amenaza a la ciberseguridad, es decir no existe una clara separación – ni jurídica ni técnica – entre el cibercrimen y el ciberacto de guerra.

En relación el impacto económico de los ciberataques en las finanzas estatales, los más recientes estudios sobre los costos de los ciberataques hablan de que por lo general, un ataque cibernético a los sistemas una pequeña o mediana empresa genera gastos de recuperación y respuesta de hasta medio millón de dólares por evento; pero alcanzan miles de millones de dólares si impactan redes del sistema financiero y de grandes empresas transnacionales¹⁹.

Lo anterior lleva a los expertos de Grand Thornton a calcular un gran total de 315 mil millones de dólares en costos totales por los ataques sufridos desde 2009 (Leyva, 2015). La multiplicación de los ataques contra grandes consorcios, han tenido en respuesta un aumento en los costos de los seguros contra robo de datos personales, de acuerdo con un reporte de la Cnet (Collins, 2015) los límites superiores de los seguros se han establecido en \$100 millones de dólares, lo que hace que las empresas tengan grandes dificultades y/o riesgos para operar en un mundo cada vez más interconectado y por lo tanto más vulnerable.

Como se puede observar estos ciberarmamentos se centran en desestabilizar la economía de organizaciones, pero al mismo tiempo, en efecto domino, de las naciones que las albergan o patrocinan. Estamos sin lugar a dudas en una ciberguerra económica, que busca destruir la fortaleza económica de grandes empresas y de naciones enteras al destruir su prestigio, interrumpir sus operaciones, robar sus activos, y finalmente tomar el control de todas sus redes e información. Después de analizar el daño económico que generan las ciberarmas, esto sugiere una alta sofisticación, personal profesional y altamente capacitado así como de una gran infraestructura de soporte; lo que genera cuestionamientos como ¿Cuál es el costo de construir o diseñar una ciberarma? ¿Cuánto tiempo se requiere para construir una ciberarma? ¿Son los Estados los principales productores de ciberarmas?

COSTO DE LAS ARMAS DIGITALES

El nuevo avión caza *F-35 Lighting II* también conocido como el *Joint Strike Fighter*²⁰ de los EE.UU. contiene lo último en tecnología aeroespacial, de materiales, de comunicaciones y de armamento y, es el ejemplo más reciente de los altos costos de las armas convencionales. Para lograr su construcción han transcurrido aproximadamente 15 años desde la presentación del prototipo *Lockheed Martin X-35*²¹, con un costo de

19. Los ataques sufridos por las compañías de Sony (\$100 millones de dólares aproximadamente), Target (\$264 millones de dólares) y Home Depot (\$234 millones de dólares) son un ejemplo reciente de los costos provocados en términos monetarios, credibilidad y confianza de sus consumidores, accionistas y socios.

20. Es un proyecto militar internacional para generar el próximo avión caza iniciado en 2001 bajo el nombre del programa *Joint Advanced Strike Technology (JAST)*.

21. La licitación para la fabricación del nuevo avión caza de la Fuerza Aérea de los EE.UU. fue ganada por Lockheed Martin el 26 de octubre de 2006 con el prototipo X-35, el cual entró en producción en 2006 bajo la denominación de F-35 y luego renombrado F-35 Lighting II. Información adicional se puede encontrar en: <http://www.jsf.mil/>

producción aproximado de entre 89 a 200 millones de dólares por unidad (según el reporte de costo de armamento de la Fuerza Aérea de los EE.UU.).

Se cree que durante el ataque que sufrió la compañía *Lockheed Martin* el 21 de mayo de 2011 fueron sustraídos datos importantes sobre las especificaciones técnicas de la aeronave a pesar de que la compañía aseguró a la Casa Blanca que “Ningún cliente, programa o dato personal de los empleados ha sido comprometido” (2011, anónimo).

En comparación con el costo y la dificultad de acceso a las armas convencionales, las ciberarmas pueden ser obtenidas en el Mercado Negro internacional por algunos cuantos dólares. Las ciberarmas tienen por característica ser más baratas que las armas tradicionales, difíciles de detectar y no se pueden atribuir a un atacante en específico. Esto ha sido sostenido por exfuncionarios de agencias de inteligencia de los EE. UU. como James Woolsey (Aitoro, 2009) al decir “Good hacker software is easier to obtain than a tank or a rifle. Intelligence officials such as former CIA Director James Woolsey warn that even terrorist groups will possess cyber weapons of strategic significance in the next few years.” [Un buen programa hacker es más fácil de obtener que un tanque o un rifle. Los oficiales de inteligencia como el ex Director de la CIA James Woolsey advirtió que incluso los grupos terroristas tendrían en su poder armas de importancia estratégica en los próximos años.”²²]

CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN

Pero las ciberarmas no solamente tienen efectos monetarios. Al ser armas multidisciplinaria puede ocasionar daños psicológicos y sociales, destruyendo la moral de la sociedad para lograr su apoyo o para desestabilizar al gobierno; efectos políticos, al desacreditar los esfuerzos que los líderes hacen para salvaguardar a su población e implantar políticas públicas de bienestar general; y por supuesto efectos militares, ya que pueden deshabilitar la infraestructura estratégica crítica de una nación, poniendo en jaque a las fuerzas armadas por no contar con medio de comando y control efectivos ni instrumentos suficientes para brindar ciberseguridad a sus instalaciones, activos, personal y materiales estratégicos.

Pero ¿qué ha detenido la carrera de ciberarmamento? De acuerdo con lo establecido por Trias and Bell (2010: p. 97) es el miedo a los peligros colaterales que pudiera tener un ciberataque ofensivo o defensivo; dichos autores lo establecen como sigue: “Los ataques a través del ciberespacio contra activos cibernéticos de igual forma pueden resultar en daños colaterales en cascada. El temor de estos efectos secundarios comunes ha evitado que los líderes estadounidenses de aprieten el disparador del armamento cibernético.”

22. Traducción propia.

PRINCIPALES MEDIOS PARA REALIZAR LOS CIBERATAQUES

Las ciberarmas son utilizadas para realizar diversos ciberataques, entendidos como: actos deliberados lanzados a través del ciberespacio para manipular, destruir, denegar, degradar o destruir a las computadoras o sus redes, y/o la información que se encuentra en ellas, que generan daños en el ciberespacio o en el mundo material y comprometen la seguridad nacional de un Estado.

Por ello, los ciberataques se han convertido en una prioridad para los sistemas de defensa de los Estados. Los ciberataques que se registran a lo largo del mundo se llevan a cabo utilizando una diversidad de tácticas y ciberarmas.

De acuerdo con el “*Internet Security Threat Report*” (Sysmanteq, 2015) entre las principales amenazas a la seguridad de los Estados, organismos e individuos se tienen a: ciberespionaje, infecciones con virus, robo de información, ataques contra la seguridad de las industrias, interceptación de comunicaciones con puertas traseras y ataques de reconocimiento. Los ciberataques tienen por objetivo el espionaje, el daño financiero y la manipulación de la infraestructura crítica nacional; su impacto es suficiente para influir en el curso de los conflictos entre gobiernos, entre ciudadanos y entre ellos. En consecuencia los ataques se pueden clasificar acorde a los actores de los ataques como patrocinados por los Estados o realizados por actores de la sociedad civil colectiva o individualmente.

En resumen, los medios utilizados como instrumentos de ciberataque tienen por objetivo paralizar la vida de una nación conectada a la red; es decir, mediante la introducción de virus informáticos se puede anular total o parcialmente la información que circula por las redes establecidas a nivel mundial. De acuerdo con el documento presentado por la ONU (2013, X) existen ciberataques que van desde desfigurar los sitios web, pasando por la negación de servicios hasta el robo de información e infiltración en las redes de computadoras y servidores. Es por ello que Lin (2012) advierte lo siguiente: “Los ciberataques tienen el objetivo de prevenir que los usuarios tengan acceso a los servicios o interrumpir las máquinas que son controladas por computadora, mientras que la ciber-explotación es realizada para penetrar las computadoras para obtener información”. Quedando claro que los ciberataques se orientan a la búsqueda o destrucción de información, el control de las máquinas y negar acceso a los servicios, lo cual desquicia con facilidad las actividades de una nación dependiente de la red.

Los ciberataques tienen por objetivo entre otras muchas cosas: primero, explotar el poder y alcance del internet (Goble, 1999); segundo, explotar su vulnerabilidad (Fulghum et al, 2007); tercero, los Ciberatacantes se benefician del anonimato (Geers, 2008); y cuarto, incluso los Estado-nación pueden ser considerados

como objetivos (Keizer, 2009). En consecuencia, entre las características que hacen de los ciberataques un medio efectivo para atentar contra la seguridad de los Estados se tiene las siguientes: a) Baratos – los medios de ataque pueden ser comprados en internet a un bajo costo o incluso gratis; b) Simples – un atacante con habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información puede llevar a cabo el ataque; c) Efectivos – incluso los ataques más pequeños pueden causar grandes daños; y d) Bajo riesgo – es fácil para los agresores evadir la detección y persecución a través de la red de computadoras y de programas que esconden los rastros.

AMENAZAS DIGITALES CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS

La naturaleza de las amenazas está determinada por sus motivaciones e intenciones. Por ello, de acuerdo con el “*Global Internet Security Threat Report*” publicado en abril de 2009 por Sysmantec, se pueden mencionar al ciberespionaje, las ciberoperaciones militares, el ciberterrorismo, y al cibercrimen como las principales amenazas a la seguridad de los Estados²³. Clasificación que presenta dos amenazas procedentes de otros Estados (ciberespionaje y ciberoperaciones militares); una con un uso dual entre los Estados y los grupos terroristas (el ciberterrorismo) y uno más que se podría decir es exclusivamente autoría total de los grupos criminales (el cibercrimen). Esta tendencia de las amenazas se ha visto continuada a lo largo de la segunda década del siglo XXI; por ejemplo, el *Internet Security Threat Report* (Sysmantec, 2014:5), nuevamente menciona al ciberespionaje como una de las principales amenazas a la seguridad del internet, lo cual confirma que este flagelo es uno de los enemigos a vencer por las fuerzas de seguridad.

Sin temor a equivocarse y como resultado del análisis de la tendencia de los conflictos del siglo XXI, el ciberespacio estará presente en cualquier guerra (incluso antes de iniciar el combate) que se produzca en el futuro; ya que se utiliza como medio de lanzamiento de las ciberarmas militares, pero en tiempo de paz y durante el conflicto se puede emplear para el ciberespionaje que se convierte la táctica para obtener información estratégica del enemigo. Por ello, los Estados deben reaccionar con acciones que garanticen la ciberseguridad con una estrategia de ciberguerra.

CIBERGUERRA UN CONCEPTO INACABADO

La estructuración de conceptos sólidos y universales para los diferentes fenómenos que atentan contra la seguridad internacional es una obligación de todos los actores del sistema internacional. Sin embargo, la llegada de nuevos conceptos que son, por una razón u otra, popularizados trae consigo un empleo de los mismos

23 Sysmantec, “Global Internet Security Threat Report,” April 2009 y 2014.

que no sigue reglas y genera más confusión que certeza. Tal es el caso del término “ciberguerra”, que designa vagamente algún tipo de ataque o represalia, intrusión ilícita de una red de computadoras o un acto de ciberespionaje. Lo anterior puede ser parte de una estrategia u conflicto político / militar para abatir la ciberseguridad de un Estado al reducir las capacidades de defensa y ataque de un actor internacional en el ciberespacio, al mismo tiempo que se emprende un ataque directo con fuerzas materiales.

Lo anterior ha llevado a que la ciberguerra se considere como infoguerra, guerra de redes o guerra digital y se confunda con la guerra electrónica²⁴; y que el ciberespacio se convierta en el Talón de Aquiles de los sistemas cibernéticos. Sobre todo cuando las fuerzas armadas al igual que gobiernos y economías que protegen son cada vez más dependientes de las tecnologías de la información; un ejemplo de lo anterior es lo que Orton (2009) indica sobre la fuerza aérea estadounidense “*In 2010, the United States Air Force will procure more unmanned than manned aircraft for the first time.*” [En 2010, la Fuerza Aérea de los EE.UU. obtendrá más aeronaves no tripuladas que tripuladas por primera vez²⁵.”]

QUÉ ES LA CIBERGUERRA

Para explicar el fenómeno de la ciberguerra habría que retomar las causas y motivaciones de la guerra que presenta Stephen Van Evera en su libro “*Causes of War: power and roots of conflict*” (1999:4). Las causas según Van Evera se pueden clasificar en cinco grupos principales de hipótesis: la guerra es más probable cuando el control de los recursos; cuando el poder de los Estados fluctúa repentinamente; la conquista es fácil; cuando la ventaja radica del primer lado; y finalmente, cuando Estados caen presa del falso optimismo. Todas estas causas se ven impulsadas por dos motivaciones principales (Howard, 1984:10): la búsqueda del poder propio y el temor del poder de otros.

La diferencia entre motivaciones y causas radica en que las motivaciones son parte de la naturaleza humana²⁶, es decir son pasionales y nada racionales; mientras que las causas son elementos racionales que se encuentran en el preámbulo de la guerra y conducen a ellas. Sin embargo, ambas tienen como objetivo final mantener o incrementar el control e influencia sobre otros. Exponiendo para el efecto lo que el realista Thomas Hobbes (1958:86) dice sobre el poder, “existe como inclinación

²⁴ La guerra electrónica (*Electronic Warfare*) se entiende como las acciones que tienen por objetivo bloquear, interceptar y/o negar la transmisión del mensaje entre un Transmisor y un Receptor.

²⁵ Traducción propia.

²⁶ La naturaleza humana ha sido identificada como la principal motivación de la guerra desde la época de Tucídides quien dice al respecto lo siguiente: “la conducta humana es guiada por el miedo (Phobos), el interés propio (Kerdos) y el honor (Doxa). Estos aspectos de la naturaleza humana provocan guerra e inestabilidad... en Kaplan, R. (2002). *El Retorno de la Antigüedad*. Barcelona, España: Ediciones B, p. 87.

general de toda humanidad un perpetuo e incansable deseo de poder y más poder que cesa solamente con la muerte”.

Esta búsqueda incansable del poder por el poder, es un factor clave en la aparición de conflictos entre Estados, los cuales utilizarían todos los medios y ámbitos de la guerra a su disposición para hacer doblegar la voluntad de lucha de su oponente incluso la ciberguerra. Para entender este último precepto es preciso partir del concepto establecido para la guerra desde el punto de vista de Karl Von Clausewitz (2005: 1) quien en su obra maestra “De la Guerra” define la guerra como:

[...] La guerra no es más que un duelo en una escala más amplia. Si quisiéramos concebir como una unidad los innumerables duelos residuales que la integran, podríamos representárnosla como dos luchadores, cada uno de los cuales trata de imponer al otro su voluntad por medio de la fuerza física [...]

Definición que claramente establece lo siguiente: existen dos oponentes, con fuerza o habilidad suficiente para enfrentar al otro, tiene por objetivo imponer la voluntad propia utilizando todos los medios disponibles para tal efecto. De hecho nunca menciona que debe ser exclusivamente a través de fuerzas armadas, lo cual si bien coincide con la visión realista de los conflictos predominante en su época, abre la puerta para las operaciones especiales o la guerra asimétrica.

Con base en lo anterior, se dice que los líderes de opinión y doctrina son los países con mayor desarrollo en el tema de la ciberseguridad, por lo tanto determinan y construyen los conceptos a utilizar por el resto del mundo. Estudiar a esos Estados o líderes de opinión permite establecer parámetros de comparación y crítica. Por ello se cita lo que de acuerdo con el Departamento de Estado de los EE.UU. (DoS, 2010) se define como ciberguerra:

***Cyber Warfare (CW):** An armed conflict conducted in whole or part by cyber means. Military operations conducted to deny an opposing force the effective use of cyberspace systems and weapons in a conflict. It includes cyber attack, cyber defense and cyber enabling actions.*

[Ciberguerra (CG): Un conflicto armado conducido en su totalidad o en parte por medios cibernéticos. Las operaciones militares conducidos para negar a una fuerza opositora el uso efectivo de los sistemas y de las armas del ciberespacio en un conflicto. Esta incluye las acciones de ciberataque, ciberdefensa y ciberhabilitación]²⁷.

²⁷ Traducción propia.

En el mismo tenor, según Jeffrey Carr el concepto de ciberguerra que fue conformado por el Departamento de Defensa es: “...*Cyber Warfare is the art and science of fighting without fighting; of defeating an opponent without spilling their blood...*” (Carr, 2011, p. 2). [...Ciberguerra es el arte y la ciencia de combatir sin combatir; de vencer a un oponente sin derramar su sangre²⁸...]. En donde se puede ver que dicha definición retoma las ideas presentadas por Sun Tzu en su obra “El arte de la Guerra”, cuando se refiere a los actos estratégicos de un Estado en tiempos de guerra.

En contraste, el autor Jeffrey Carr en su libro *Inside Cyber Warfare: Mapping the Cyber Underworld* (Carr, 2011, p. xiii) indica que los militares clasifican erróneamente a los actos internacionales de ciberconflicto como ciberguerra. En palabras del autor queda como sigue: “...*International acts of cyber conflict (commonly but inaccurately referred to as cyber warfare) are intricately enmeshed with cyber crime, cyber security, cyber terrorism, and cyber espionage...*” [...“Los actos internacionales de ciberconflicto (comúnmente referidos como ciberguerra de manera errónea) están intrínsecamente entrelazados con el cibercrimen, la ciberseguridad, el ciberterrorismo y el ciberespionaje²⁹...”].

Desde una perspectiva Europea se tiene lo que el Mando Conjunto de Ciberdefensa de España entiende por ciberguerra (Gobierno, 2013). Para esta dependencia la ciberguerra es: “...Ciberguerra: El uso de capacidades basadas en la red de un Estado, para interrumpir, denegar, degradar, manipular o destruir información residente en ordenadores y redes de ordenadores, o los propios ordenadores y las redes de otro estado...”. Estableciendo que los objetivos de la ciberguerra son: la información en redes de computadoras, las computadoras, sistemas accesorios y finalmente la totalidad de la infraestructura de información y comunicaciones del enemigo.

Definiciones en las cuales se pueden encontrar como elementos comunes, los ciberataques, redes de computadoras, sistemas de control y comunicaciones, Estados como actores, ser parte de un conflicto armado en donde puede haber o no derramamiento de sangre. Al reflexionar sobre este hecho en donde las consideraciones son diferentes y/o no se cuenta con una definición internacional única se puede concluir lo siguiente: a) La ciberguerra es confundida con actos ilegales de diversa

²⁸ Traducción propia.

²⁹ Traducción propia

índole realizados por agentes no estatales; b) Los actos violatorios de la ciberseguridad pueden ser utilizados como la cubierta perfecta para los actos de guerra de un Estado; c) La ciberguerra es el conjunto de actos emprendidos exclusivamente por las fuerzas de un Estado para dominar o dañar a un tercero; y d) La ciberguerra es un medio idóneo para el equilibrio de poder, con base el conocimiento y la información.

El impacto logrado por los ciberataques así como los autores de dichos actos son los que determinan si un atentado contra la ciberseguridad es un acto de ciberguerra. Sin embargo, la condición de anonimato de los atacantes es la principal barrera para identificar con certeza cuales son los actos de ciberguerra y para hacer uso de los ciberejércitos como garantes de la ciberseguridad. En la actualidad, existe una línea muy tenue entre las actividades de ciberguerra y las del cibercrimen, que permite que los actores del sistema internacional que atentan contra la ciberseguridad de otros, queden impunes o sean clasificados equivocadamente. Tal fue el caso de tres ciberataques sufridos por Estados como Estonia, Rusia, Irán durante las primeras décadas del siglo XXI, que a pesar de los indicios con los que se cuenta sobre los atacantes y su efecto en las actividades de los Estados no han dado lugar a un conflicto armado de mayores proporciones.

Es conveniente señalar que los ciberataques que preocupan a los Estados son aquellos que provienen de otros Estados, grupos de ciberterroristas y hacktivistas; ya que son los que atentan contra la seguridad nacional, las instituciones y el poder del Estado. Sin embargo, la confluencia del cibercrimen con la acción de los Estados ha dado pie a una mezcla peligrosa que puede ser utilizada para atacar a otro Estado a través de cibermercenarios. Es decir, el Estado desarrolla y patrocina el diseño, desarrollo y producción de las ciberarmas, mientras que el cibercrimen las utilice para llevar a cabo ciberataques subrogados por los Estados, pero que de esta forma no pueden ser atribuibles a terceras partes. Algunas preguntas que surgen para reflexionar al respecto son: ¿cómo luchar una guerra donde el enemigo es un desconocido? ¿cuáles son los efectos colaterales de los ciberataques?

En respuesta a algunas de las preguntas los Estados han iniciado con la organización de fuerzas cibernéticas específicamente dedicadas a realizar la ciberofensiva y establecer las ciberdefensas. Estas nuevas unidades de las fuerzas armadas han consolidado los términos de ciberejércitos y ciberguerreros. En el análisis que hace Charlie Miller (s.f.) en su presentación titulada “How to build a cyberarmy to attack the U.S.” menciona a tono de burla que su ciberejército costaría \$ 49 millones de dólares, que sería un costo menor que el presupuesto que gastan los EE.UU. (105 millones USD), Corea del Norte (56 millones USD) o Irán (76 millones USD) en mantener sus ciberfuerzas.

Además Miller (s.f.) le asigna algunas funciones esenciales a estos ciberguerreros, entre las que se encuentran: contar con sistemas de comunicación redundantes, realizar ciberataques tipo Distributed Denial of Service (DDoS), doblegar a los blancos duros, atacar y defender la infraestructura crítica, y atacar las redes áreas. Lo cual habla de las modificaciones en la organización y presupuestos de los sistemas de defensa y ataque de las fuerzas armadas del mundo; cada vez más se transforma en un ejército con fuerzas ciberespeciales.

En el mismo tenor, la revista Forbes en el 2012 hizo pública una lista de los costos de las ciberarmas llamadas exploits, que muestra los costos de 6 de los exploits zero-day que son ofrecidos por medio del grupo intermediario Grugq30, que según el artículo obtiene 80% de sus ganancias de hacer negocios con los EE.UU. En especial con el gobierno de ese país. La diferencia en costos con un arma convencional es abismal, y habla de la facilidad que existe para hacerse con una ciberarma.

Tabla 4. Costo de *exploits zero-day*.

Tabla 4. Costo de exploits zero-day	
Adobe Reader (5-30 mil USD)	Windows (60-120 mil USD)
Mac OSX (20-50 mil USD)	Firefox o Safari (60-150 mil USD)
Android (30-60 mil USD)	Chrome o Internet Explorer (80-200 mil USD)
Flash or Java Browser plug-in (40-100 mil USD)	IOS (100-250 mil USD)
Microsoft Word (50-100 mil USD)	

Fuente: Forbes, 2012.

En resumen, la ciberguerra es muy atractiva para las naciones pequeñas, ya que se requieren pocos medios para crear una bomba digital. Esta condición permite hablar de la ciberguerra asimétrica tal y como lo describe Geers (2011) “Because cyber warfare is unconventional and asymmetric warfare, nations weak in conventional military power are also likely to invest in it as a way to offset conventional disadvantages”. [“Debido a que la ciberguerra es una guerra asimétrica, las naciones en poder militar convencional tienen probabilidades de invertir en ella como una forma de equilibrar las desventajas convencionales.³¹”] La ciberguerra representa para todos los Estados del mundo una alternativa muy eficaz para contrarrestar la falta de armas convencionales, es una forma de hacer la guerra que no requiere de una

30. De acuerdo con Forbes (2012) el grupo *Grugp* no es el único en este negocio sus competidores son, entre otros: *Vupen*, *Endgame* y *Netragard* que se dedican a la compra venta de *exploits*.

31. Traducción propia.

gran capacidad tecnológica, sino de individuos ingeniosos y expertos que exploten las debilidades de la infraestructura digital en beneficio de su nación. Corea del Norte y Siria son dos ejemplos de lo antes mencionado, ya que son Estados pequeños que han desarrollado grandes capacidades para iniciar y sostener una ciberguerra.

Del mismo modo la ciberguerra requiere de una preparación desde tiempo de paz, y por ello, el grupo de líderes nacionales deben desarrollar estrategias que den respuesta a los potenciales eventos conflictivos del ciberespacio. Sin embargo, las dificultades que enfrentarán para desarrollar estrategias efectivas se encuentran desde la definición del concepto mismo, es decir ¿Qué es lo que se califica como ciberguerra?

CONCLUSIONES

El ciberespacio es el quinto dominio de la guerra y requiere de la elaboración de tácticas y estrategias que por un lado, maximicen los efectos de las ciberarmas; y por el otro, garanticen la ciberseguridad nacional. Es en el ciberespacio en donde toma forma el ciberpoder, entendido como el ataque y explotación de la red de computadoras, para de manera relativamente barata inhabilitar de manera efectiva el poder militar de un Estado adversario. Por lo tanto, los peligros que surgen del ciberespacio motivan que los ataques en represalia se efectúen sólo cuando los pilares de la seguridad nacional se vean en riesgo; lo cual también conlleva a una seria reconsideración de los conceptos de seguridad internacional y seguridad humana.

Debido a las características flexibles de tanto las ciberarmas como del ciberespacio, por ahora no hay una tecnología que garantice la ciberseguridad de los sistemas. A lo cual se debe agregar que las ciberarmas representan una seria ciberamenaza que atenta contra la ciberseguridad nacional en todos y cada uno de los campos de la actividad social que se encuentran conectados a la red. Remarcando el hecho de que no existe un sistema de alerta temprana contra ciberataques con ciberarmas; en consecuencia, la ciberseguridad es un trabajo constante de preparación y reacción a eventos. Por primera vez en la historia, las ciberarmas permiten que los Estados pequeños y con reducidos presupuestos para cuestiones de defensa causen severos daños a un enemigo poderoso. Sin lugar a dudas en las guerras futuras, las ciberarmas se pueden convertir en el medio eficaz para igualar la fuerza.

Hoy la ciberguerra cuenta con suficientes capacidades para realizar gran parte de las tareas estratégicas que anteriormente eran realizadas por medio del poder aéreo, naval, espacial o terrestre. Es decir, el poder cibernético o ciberpoder descrito por Castells (2005) empieza a tomar el lugar preponderante para vencer a un enemigo. En esta guerra del siglo XXI todo, absolutamente todo, puede convertirse en un objetivo de los ciberataques. Por ello, los Estados deben prepararse para lo imprevisto y para

desconectarse en caso de ser necesario o buscar medios alternos para el mando y control de los diferentes instrumentos de la ciberguerra.

REFERENCIAS

- Anónimo. (29 de mayo de 2009). Lockheed bloqueó un “tenaz” ciberataque. CNN-expansión. [Edición en línea]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de: <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2011/05/29/lockheed-bloqueo-un-tenaz-ciberataque>
- Anónimo. (29 de mayo de 2011). Lockheed, primer contratista del Pentágono, desbarata el ciberataque en su contra. Elmundo.es. [Edición en línea]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de: http://www.elmundo.es/america/2011/05/29/estados_unidos/1306677928.html
- Batty, M. 1993: The geography of cyberspace. *Environment and Planning B: Planning and Design* 20, 615-61. [Edición digital]. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, de <http://epb.sagepub.com/content/20/6/615.short>
- Benedikt, M. 1991: Introduction. In Benedikt, M., editor, *Cyberspace: first steps*, Cambridge, MA:MIT Press, 1-18
- Buendía, M. (1984). *La CIA en México* (Vol. 11). León y Cal.
- Carr, J. (2011). *Inside Cyber Warfare: Mapping the Cyber Underworld*. O’Reilly Media; Edición: 2 (31 de diciembre de 2011). Sebastopol, California, EE.UU.
- Castells, M. (2005). *La era de la información: economía, sociedad y cultura en la sociedad red.* (vol.1). Madrid, España: Alianza Editorial
- Collins, K. (12 de octubre de 2015). Computer attack insurance rates rise after high-profile breaches. Cnet. [Edición digital]. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, de <http://www.cnet.com/news/computer-attack-insurance-rates-rise-after-high-profile-breaches/>
- Diccionario de la Real Academia Española. (2014). 23ª ed., Edición del Tricentenario, [en línea]. Madrid: Espasa. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=oaOb3XHL0DXX20XGgLz8>
- Diccionario de la Real Academia Española. (2014). 23ª ed., Edición del Tricentenario, [en línea]. Madrid: Espasa. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=MGVDFIXuHDXX21Fm8K9h>
- Diccionario de la Real Academia Española. (s.f.) Arma. DRAE. [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=VQPyw97SLDXX2XNv4IED>

- Farwell, J. P., y Rohozinski, R. (2011). Stuxnet and the future of cyber war. *Survival*, 53(1), 23-40.
- Forbes. (23 de marzo de 2012). Shopping For Zero-Days: A Price List For Hackers' Secret Software Exploits. Forbes. [Edición en línea]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de: <http://www.forbes.com/sites/andygreenberg/2012/03/23/shopping-for-zero-days-an-price-list-for-hackers-secret-software-exploits/>
- Fulghum, D. A., Wall, R., & Butler, A. (2007). Cyber-Combat's First Shot. *Aviation Week & Space Technology* 167(21), 28.
- Geers, K. (2009). The cyber threat to national critical infrastructures: Beyond theory. *Information Security Journal: A Global Perspective*, 18(1), 1-7.
- Geers, K. (2011). Sun Tzu and cyber war. Cooperative Cyber Defence Centre of Excellence. [Edición en línea]. Recuperado el 17 de noviembre de 2015, de: http://www.ccdcoe.org/articles/2011/Geers_SunTzuandCyberWar.pdf
- Geers, K. (27 de agosto de 2008). Cyberspace and the Changing Nature of Warfare. *SC Magazine*. [Edición en línea]. Recuperado el 17 de noviembre de 2015, de: www.scmagazineus.com.
- Gibson, William. (1987). *Burning Chrome*. Canadá: Ace Books.
- Gibson, William. (2007). *Neuromante*. Barcelona, España: Minotauro.
- Goble, P. (9 de octubre de 1999) Russia: Analysis from Washington: a Real Battle on the Virtual Front. *Radio Free Europe/Radio Liberty*. [Edición en línea]. Recuperado el 17 de noviembre de 2015, de: www.rferl.org
- Homero, E. M. (1997). *La ilíada y la odisea*. Editorial Ink.
- Howard, M. (1984). The causes of wars. *The Wilson Quarterly* (1976-), 90-103.
- Jenik, A. (2009). Cyberwar in Estonia and the Middle East. *Network Security*, 2009(4), 4-6.
- Kaplan, R. (2002). *El Retorno de la Antigüedad*. Barcelona, España: Ediciones B, p. 87
- Kaspersky Lab e ITU. (2012). Kaspersky Lab e ITU descubren una nueva ciberamenaza avanzada cuyo reto es el ciberespionaje: Flame. Kaspersky. [Edición en línea]. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, de <http://latam.kaspersky.com/mx/sobre-kaspersky/centro-de-prensa/comunicados-de-prensa/kaspersky-lab-e-itu-descubren-una-nueva-ciber>

- Keizer, G. (2009). Russian 'cyber militia' knocks Kyrgyzstan offline. *Computerworld*. 1, 28. [Edición en línea]. Recuperado el 17 de noviembre de 2015, de: www.computerworld.com
- Leyva, J. (19 de octubre de 2015). Ataques Cibernéticos cuestan 315 mil mdd. *El Financiero*. [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ataques-ciberneticos-cuestan-315-mil-mdd.html>
- Libicki, M. (2009). *Ciberdeterrence and Cyberwar*. California, EE.UU.: RAND Corporation.
- Lin, H. (2012). A virtual necessity: Some modest steps toward greater cybersecurity. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 68(5), 75-87.
- López, G. (1958). *Diccionario Enciclopédico de la Guerra*. Madrid, España: Gloria.
- Lorents, P., & Ottis, R. (Junio, 2010). Knowledge based framework for cyber weapons and conflict. In *Proceedings of Conference on Cyber Conflict*, CCD COE Publications, Tallinn, Estonia.
- Mendivil-López, R. (2010). *Secreto 1910*. México: Grijalbo.
- Mendivil-López, R. (2012). *Secreto 1929*. México: Grijalbo.
- Mendivil-López, R. (2014). *Secreto R. Conspiración 2014*. México: Grijalbo
- Miller, C. (s.f.). How to build a cyber army to attack the U.S. DEFCON. [Edición en línea]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de: <https://www.defcon.org/images/defcon-18/dc-18-presentations/Miller/DEFCON-18-Miller-Cyberwar.pdf>
- Morgenthau, H. J. (1992). *Colección estudios internacionales. Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. AR.
- ONU. (s.f.). Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. [Edición digital]. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, de <http://www.un.org/es/disarmament/>
- Orton, M. (14 de enero de 2009). Air Force remains committed to unmanned aircraft systems. U.S. Air Force. [Edición en línea]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de: U.S. Air Force Web site: www.af.mil

- Panda Security. (s.f.). Virus, gusanos, troyanos y backdoors. Panda Security. [Edición en línea]. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, de <http://www.pandasecurity.com/mexico/homeusers/security-info/about-malware/general-concepts/concept-2.htm>
- Rid, T. (2012). Cyber war will not take place. *Journal of Strategic Studies*, 35(1), 5-32.
- Rid, T., & McBurney, P. (2012). Cyber-weapons. *the RUSI Journal*, 157(1), 6-13.
- Sampaio, F. (2001). Ciberguerra: guerra electrónica e informacional, um novo desafio estratégico. *Organização para Estudos Científicos (OEC)*. Escola Superior de Geopolítica e Estratégia. Porto Alegre. 2001.
- Sun Tzu. (2008). *El Arte de la Guerra*. México: Grupo Editorial Tomo.
- Symantec. (2014). *Internet-Security-Threat-Report 2014*. Symantec. [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de http://www.symantec.com/content/en/us/enterprise/other_resources/b-istr_main_report_v19_21291018.en-us.pdf
- Symantec. (2015). *Internet-Security-Threat-Report-Volume-20-2015*. Symantec. [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de https://www4.symantec.com/mktginfo/whitepaper/ISTR/21347932_GA-internet-security-threat-report-volume-20-2015-social_v2.pdf
- Toffler, A. (1970). *Future Shock*. EE.UU.: Bantam House.
- Trias, E. D., & Bell B. M. (2010). Cyber this, cyber that... so what?. *Air & Space Power Journal*, 24(1), 90–100.
- Truman, S. H. (1963). Limit CIA Role To Intelligence. *The Washington Post*. [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de <http://www.maebrussell.com/Prouty/Harry%20Truman%27s%20CIA%20article.html>
- US Department of Defense (DoD). (2010). *Department of Defense Dictionary of Military and Associated Terms*. Department of Defense. [Versión electrónica]. Recuperado el 31 de enero de 2015, de http://www.dtic.mil/doctrine/new_pubs/jp1_02.pdf
- Van Evera, S. (1999). *Causes of war: Power and the roots of conflict*. Cornell University Press.
- Von Clausewitz, C. (2005). *De la guerra*. La Esfera de los Libros.
- William J. Lynn III. (2010). “Defending a New Domain: The Pentagon’s Cyberstrategy”, in *Foreign Affairs*, 2010, pp. 97–108; Economist, “The threat from the internet: Cyberwar”, 2010, [Edición digital]. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de http://www.economist.com/node/16481504?story_id=16481504

Cómo citar este artículo:

Álvarez Calderón, C. (2016). El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿Crisis del Estado-Nación?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22)

**CARLOS ÁLVAREZ
CALDERÓN²**

Recibido:
15 de julio de 2016

Aprobado:
02 de diciembre de 2016

Palabras claves:
Estado, Sistema Internacional,
Globalización, Actores no estatales.

Keywords:
State, International System,
Globalization, Non-State Actors.

Palavras Chaves:
Estado, Sistema Internacional,
Globalização, Atores não estatais.

¿El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿Crisis del Estado-nación¹?

The International System in the 21st Century: Nation-State crisis?

O Sistema Internacional no Século XXI: Crise do Estado-nação?

RESUMEN

La autonomía del Estado-nación nunca ha sido del todo completa. En efecto, los Estados nacionales han estado expuestos a influencias internacionales, incluso antes de que el actual proceso de globalización cobrase impulso hacia finales del siglo XIX. Con base en la percepción de algunos académicos frente a la fragilidad del papel Estatal en las relaciones internacionales, han emanado nuevos planteamientos que buscan explicar hacia donde podría estar dirigiéndose la actual transición del Sistema Internacional contemporáneo, elevando entre otras, interrogantes como ¿de qué manera el proceso de globalización y la proliferación de actores no estatales conducirán al declive, e incluso a la desaparición, de los Estados nacionales? Pues bien, este artículo de reflexión reconoce que si bien la competencia de fuerzas entre Estados y actores no estatales se ha modificado en estos últimos veinte años, no lo ha hecho hasta el punto de que implique un “cambio de dirección” del mundo, como algunos se atreverían a asegurar; por el contrario, sostiene que

1. Artículo de reflexión vinculado al proyecto de investigación del Programa en Seguridad y Defensa Nacionales, titulada “Desafíos y Nuevos Escenarios de la Seguridad Multidimensional en el Contexto Nacional, Regional y Hemisférico en el Decenio 2015 – 2025”, el cual hace parte del grupo de investigación “Centro de Gravedad” de la Escuela Superior de Guerra.

2. Politólogo con Maestrías en Negocios y Relaciones Internacionales. Docente Investigador de la Escuela Superior de Guerra, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea, Universidad Javeriana y Escuela de Administración de Negocios. Contacto: alvarezc@esdgue.mil.co

lejos de hacer que el Estado se repliegue, los actores no estatales tienden a fortalecerlo. Si bien el Estado ya no posee el monopolio “absoluto” de las relaciones exteriores, aún se constituye como el principal actor del Sistema Internacional, que además de conservar la función tradicional de la seguridad y la defensa, también mantiene otros privilegios, como la representación de la identidad nacional, la preservación de los equilibrios geopolíticos, la defensa de los valores comunes y la misma adaptación al medio ambiente internacional.

ABSTRACT

The autonomy of the nation-state has never been quite complete. Indeed, States have been exposed to international influences, even before the current globalization process gained force towards the end of the nineteenth century. Based on the perception of some academics regarding the fragility of the State role in international relations, new approaches have emerged, that seek to explain where the current transition of the contemporary international system might be heading. Raising questions such as how the process of globalization and the proliferation of non-state actors will lead to the decline, and even disappearance, of national States? However, this article recognizes that, although the competence of forces between States and non-state actors has changed in the last twenty years, it has not done so to the extent that it implies a “change of direction” of the world. On the contrary, some would argue that far from making the State withdraw, non-state actors tend to strengthen it. Although the State no longer possesses the “absolute” monopoly of foreign relations, it still constitutes itself as the main actor of the International System. Which, besides retaining the traditional function of security and defense, also maintains other privileges, such as the representation of National identity, the preservation of geopolitical interest, the defense of common values and the adaptation to the international environment.

RESUMO

A autonomia do Estado-nação nunca tem sido bastante completa. Na verdade, os estados nacionais tenham sido expostos a influências internacionais, mesmo antes do que o atual processo de globalização cobrasse impulso no final do século XIX. Com base na percepção de alguns acadêmicos contra a frente à fragilidade do papel do Estado nas relações internacionais, tenham emitido novas abordagens que procuram explicar para onde eles podem estar indo a atual transição do sistema internacional contemporâneo, elevando entre outras, questões como de quê forma o processo de globalização e a proliferação de atores não estatais levará ao declínio, e até mesmo, o desaparecimento de Estados - nacionais? Bem, este artigo de reflexão reconhece que embora a competência das forças entre os Estados e atores não estatais mudou nos

últimos veinte años, eles não tenham feito até o ponto que envolva uma “mudança de endereço” do mundo, como alguns se atrevem a assegurar; pelo contrário, argumenta que longe de fazer que o Estado retirasse, os atores não estatais tendem a fortalecerlo. Se bem que o Estado já não tenha o monopólio “absoluto” das relações externas, ainda constitui o principal ator no sistema internacional, que além de preservar o papel tradicional de segurança e defesa, também mantém outros privilégios, como a representação da identidade nacional, a preservação dos equilíbrios geopolíticos, a defesa dos valores comuns e a mesma adaptação ao ambiente internacional.

INTRODUCCIÓN

Los cambios trascendentales en la distribución del poder entre los principales actores del sistema internacional³, es decir los Estados-nación⁴, no son un tema reciente en las disciplinas de las Relaciones Internacionales, la Ciencia Política o los estudios en Seguridad y Defensa. Nuevos poderes surgen cuando aquellos ya establecidos, empiezan su inexorable declive. Mientras que los cambios radicales ocurren raramente, cuando suceden, lo hacen espontáneamente y a través de algún suceso violento; así sucedió durante el siglo XX⁵, cuando algunos Estados imperialistas como el japonés y/o el alemán, al buscar establecer un nuevo orden mundial, generaron una lucha por el poder hegemónico que pronto escalaría a una guerra internacional ilimitada, que si bien resultó en la creación de un nuevo sistema internacional, no terminaría siendo llevada a cabo bajos sus propios liderazgos.

Por el contrario, parece ser que el siglo XXI ha podido experimentar una verdadera evolución geopolítica y geoeconómica a través de sucesos no violentos (por lo menos entre los actores dirigentes del cambio). Otros factores, especialmente aquellos asociados con la globalización⁶, están generando de manera conjunta una distribución global del poder político y económico. Este “reacomodamiento” de los poderes estatales en el sistema internacional nació con la finalización de la guerra fría, el comienzo de la nueva internacionalización de las economías emergentes y el proceso relativamente reciente de las modernizaciones democráticas en varios de los Estados del tercer mundo.

3 El concepto de sistema internacional puede definirse como el patrón general de las relaciones políticas, económicas, sociales, geográficas y tecnológicas que configuran los asuntos mundiales, o como aquel escenario general en que ocurren las relaciones internacionales en un momento dado. Desde la aparición del Estado-nación, luego de la Paz De Westfalia en 1648, han existido hasta el presente cuatro sistemas internacionales (Sistema Internacional Clásico 1648-1789; Sistema Internacional de Transición 1789-1945; Sistema Internacional de Posguerra 1945-1991; Sistema Internacional Contemporáneo 1991-?)

4 En términos técnicos, la palabra “Estado” se refiere a un ente político-legal, mientras que el concepto de “nación” se refiere a un ente cultural o social. Al definir “Estado” y “nación” la distinción no es meramente técnica, ya que al decir que el concepto de Estado se refiere a una entidad política legal, significa una entidad con un gobierno soberano que ejerce autoridad suprema sobre una población relativamente fija que reside dentro de unas fronteras territoriales y que no reconoce una autoridad superior fuera de ellas.

5 El colapso de la Unión Soviética fue una excepción de finales de un siglo XX.

6 Visto desde una perspectiva económica, la globalización es un proceso que “busca la supresión de las barreras al libre comercio y la mayor integración de las economías nacionales” (Stiglitz, 2003: pp. 11); desde una aproximación holística, es un proceso dinámico de carácter comercial, económico, tecnológico, político y cultural que promueve una mayor interdependencia entre los distintos países del sistema internacional.

El nuevo escenario ha puesto en entredicho la preponderancia del dominio de los Estados Unidos como la única superpotencia, por lo menos a nivel económico; Europa y Asia (particularmente), rivalizan en distinto grado con los Estados Unidos y, paradójicamente, el motor de la globalización que en algún momento buscaba “homogeneizar” al mundo bajo una hegemonía norteamericana de carácter unipolar, parece favorecer el regreso a un mundo aparentemente multipolar, al menos si se le observa desde el prisma económico y comercial. Con base en esta nueva dinámica global, cabría preguntarse si ¿De que manera el proceso de globalización y la proliferación de actores no estatales podrían conducir o no, al declive incluso a la desaparición de los Estados nacionales?

ANATOMÍA DE UN SISTEMA INTERNACIONAL QUE EVOLUCIONA

Desde la perspectiva de la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales, la distribución del poder entre los Estados es lo que define la naturaleza y el grado de institucionalidad del sistema internacional (Barbe, 2001). Si existen dos polos, como ocurrió durante el sistema internacional de postguerra, la preferencia es que las alianzas sean rígidas y de largo plazo; las guerras, salvo las nucleares, serían ilimitadas, y como las reglas de no intervención serían poco respetadas, las instituciones internacionales tenderían a ser instrumentalizadas. En contrapartida, si el sistema tiene muchos polos (cinco polos en la tradición del sistema internacional clásico europeo en el periodo entre 1648 a 1789), las consecuencias se alteran; por ejemplo, las alianzas se volverían más flexibles, las guerras tenderían a ser limitadas, mientras que las normas sobre la guerra y la no intervención prevalecerían. En este escenario existe la posibilidad de que varios actores se unan para evitar que un Estado cree una hegemonía que garantice la estabilidad, por lo que los grados de cooperación e institucionalidad pudieran en teoría, ser más amplios, siempre y cuando hubiese homogeneidad entre las potencias.

Tanto en un caso como en otro, en los modelos clásicos la estabilidad significa esencialmente *status quo* territorial y equilibrio entre las potencias que constituyen el centro del sistema internacional. Es con base en ello que se hace difícil aplicar, de manera dogmática, estos modelos en las actuales circunstancias. A diferencia del mundo bipolar, en el cual el patrón de comportamiento de los Estados era predecible, la actual etapa dificulta el análisis debido a lo errático que puede llegar a suponer la conducta estatal en relaciones internacionales. Y ello ocurre porque el monopolio del poder militar (aunque también económico), y que era un derecho exclusivo de los Estados, aparenta dispersarse también hacia actores no estatales; por ejemplo, Underhill (2006) indica que “el Estado permanece como el principal (y, de hecho, legalmente único) actor que toma decisiones políticas en el anárquico orden

internacional, y que continuará respondiendo a los grupos políticos internos. Pese a ello, está lejos de poseer todos los recursos políticos y económicos” (pp. 5-6).

Es cierto que la autonomía del Estado-nación nunca ha sido del todo completa. Los Estados nacionales han estado expuestos a influencias internacionales, incluso mucho antes de que el actual proceso de globalización cobrara impulso. Es decir, las fronteras estatales nunca fueron del todo rígidas e impermeables. Por ejemplo, militar y políticamente sus fronteras eran generalmente rígidas, pero varios factores como los tratados y las alianzas, las federaciones y confederaciones, o la pérdida parcial de la soberanía (como era el caso de los protectorados, dominios, estados satélites, etc.), lograron disminuir esta rigidez y crear un cierto grado de permeabilidad. Económicamente, la rigidez de sus fronteras variaba según las circunstancias históricas y el modelo económico en uso: en los países con un régimen absolutista y un programa económico de corte mercantilista, la rigidez era alta; en los Estados socialistas, las fronteras estaban decididamente cerradas a Occidente, pero eran porosas hacia el Oriente; con el avance de las políticas económicas del *laissez-faire*, las fronteras de los Estados capitalistas se habían convertido poco a poco, en fronteras económicamente permeables. En definitiva, para los Estados-nación ha sido más fácil incluso repeler y excluir a las influencias políticas, económicas y sociales, que por ejemplo, las culturales. Tal es el caso de los Estados policiales, a los cuales les fue muy difícil detener la infiltración de las ideas del Renacimiento, la Reforma, el Barroco, la Ilustración, el Romanticismo, etc (Hankiss, 1999).

Esta percepción de la fragilidad del papel Estatal en las relaciones internacionales, ha facilitado el surgimiento de nuevos planteamientos que buscan explicar hacia donde podría estar dirigiéndose la actual transición del sistema internacional contemporáneo. Tal es el caso del académico Richard Haas, quien sostiene que la característica principal de las relaciones internacionales del siglo XXI vendría a ser la “no polaridad”: un mundo dominado no por uno o dos o incluso varios Estados, sino por docenas de actores que tienen y ejercen diversos tipos de poder (Haas, 2008). Según este autor, a diferencia de un modelo multipolar que involucraría a varios Estados, un sistema internacional “apolar” está caracterizado por numerosos centros de relativo poder estatales y no estatales; en consecuencia, los Estados pierden preeminencia en el sistema internacional, ya que se ven desafiados desde arriba, por organizaciones regionales y globales; desde abajo, por milicias; y por los costados, por una diversidad de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y corporaciones transnacionales (Hass,2008).

En apariencia el argumento de Haas tendría sustento. Como lo señala Ramírez (1996), “con el fin del conflicto bipolar, se ha hecho más evidente que la realidad internacional actual es mucho más diversificada, gira en torno de una multiplicidad

creciente de intereses y tramas de naturaleza económica y social, política y militar, étnica y cultural, tecnológica y religiosa, entre otros. Es por lo tanto, protagonizada por muy diversos actores, bien sean estatales o no estatales, que interactúan en diversos terrenos locales, nacionales, transnacionales, hemisféricos, regionales o mundiales y que se articulan en redes que no pasan necesariamente por los Estados” (pp. 25).

Acorde con esta línea de pensamiento, otros autores (Holton, 1998; Ohmai, 1995), advierten que así como el concepto de poder ha ido cambiando, también la tenencia del poder estaría “cambiando de manos”. Dichos cambios se pueden apreciar en tres direcciones: primero, las fuentes de poder no están vinculadas de maneras exclusiva a la fuerza o a la riqueza, sino en el conocimiento, como una forma central de poder que hace eficaz la acción de múltiples agentes que lo detentan; segundo, los actores que ejercen cuotas de poder son de naturaleza fragmentada, pluralista y atomizada; y tercero, el poder depende de la calidad de los recursos puestos en juego para ejercerlo, de la capacidad para adaptarse al manejo más eficiente posible del mayor número de temas, intereses o procesos en que estén involucrados los individuos o sociedades contemporáneas (Tomassini, 1991).

Todos estos autores que cuestionan en principio el papel dominante del Estado en las relaciones internacionales, parecen hacer suyas la metáfora del “tercer tablero” desarrollada por Joseph Nye, que compara las nuevas relaciones de fuerza en el mundo con un juego de ajedrez tridimensional. En el tablero superior (el de las fuerzas armadas), el poder es ampliamente unidimensional y está dominado por Estados Unidos; en el tablero intermedio (el de las relaciones de fuerza económicas), el mundo es multipolar y el poder se divide entre Estados Unidos, Europa y Japón; en el tercer tablero (el de las relaciones transnacionales y de los actores no estatales), el poder se dispersa muy ampliamente y escapa al control de los gobiernos (Nye, 2002).

Sin embargo, y a pesar que no puede despreciarse el papel que en la actualidad cumplen las ONG, las firmas multinacionales, los operadores financieros, los migrantes, los terroristas, las mafias y una infinidad de otros actores privados en las relaciones internacionales, la influencia otorgada a los actores transnacionales pareciera resultar excesiva y su presencia no introduce necesariamente una redistribución del poder a nivel mundial, y por ende, una reconfiguración del sistema internacional.

EL ESTADO-NACIÓN: ¿REGRESÓ O PROGRESÓ?

La competencia de fuerzas entre Estados y actores no estatales se ha modificado en estos últimos veinte años, pero no al punto de que implique un “cambio de dirección” del mundo, como algunos se atreverían a asegurar. Es cierto que el número de los actores no estatales se ha incrementado de manera considerable en el

curso de las últimas **décadas**, impulsados por el desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como del proceso de la globalización. Si bien en los últimos 25 años, se ha producido un trastorno en la lógica del poder estatal aprovechado por el final de la guerra fría (un cambio que contrasta con el periodo en que el Estado-nación detentaba todas las capacidades de poder), dicha apreciación no es del todo exacta, ya que el mundo de los gobiernos y el mundo de los pueblos siempre han coexistido, interfiriendo uno con el otro (Hill, 2003).

Con relación al supuesto “ascenso” de los actores no estatales, habría que hacer algunas aclaraciones. Independientemente de la noción de que existen más de 40 mil ONG’s transnacionales, esta cifra no es necesariamente muy significativa, si se tiene en cuenta que amalgama asociaciones de muy distinta naturaleza en razón de sus objetivos, sus valores, su acción y la relación que mantienen con los Estados (Cohen, 2004). Las ONG’s con capacidad de ejercer una influencia en los Estados nacionales son poco numerosas, y la mayoría de ellas son en realidad organizaciones “gubernamentales” o “cuasi gubernamentales”, que mantienen entre los Estados y sus representantes relaciones muy estrechas, e incluso les sirven a menudo de subcontratista (particularmente en materia de ayuda al desarrollo y de acción humanitaria). Las ONG’s de mayor reconocimiento, como por ejemplo, Médicos sin Fronteras, Human Rights Watch, Amnistía Internacional o Greenpeace, han contribuido a sensibilizar a los gobiernos y a la opinión pública en cuanto a la gravedad de algunos problemas internacionales; y a pesar de que son capaces de complicar el juego diplomático internacional de ciertos Estados, no han logrado modificar de manera sustancial la política exterior de los Estados más poderosos, o a que tomen una decisión contraria a lo que considerarían sería la defensa de sus intereses fundamentales (evidencia de ello es la no ratificación de muchos países, de los acuerdos internacionales como el Protocolo de Kioto, el Tratado de No Proliferación Nuclear, Pacto de Roma, etc.).

En otro ámbito, el de la “criminalidad internacional”, la misma definición jurídica del “crimen organizado” o de delincuencia económica y financiera transnacional sigue siendo muy poco clara, y no tiene consenso internacional. Se contabiliza sin distinciones a las mafias, las guerrillas, los traficantes de drogas, las organizaciones terroristas, etc. Además, el fenómeno mafioso no constituye en todos los casos una amenaza “nueva”, ya que los yakuza japoneses, la mafia italiana y las triadas chinas, por ejemplo, son sociedades seculares cuyas raíces se hunden profundamente en la historia de aquellas sociedades, en relación a veces casi simbiótica con los dirigentes políticos de sus respectivos países. Es decir, su objetivo no es de hecho deshacer el Estado-nación, sino influirlo por medio de la corrupción, con el fin de alcanzar sus propios objetivos económicos.

El poder de las firmas multinacionales también podría relativizarse. En contravía a una idea bastante extendida, estas empresas no se establecen únicamente en aquellos lugares del planeta donde la mano de obra es más barata; como las inversiones directas se orientan hacia los polos de la economía mundial como los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, así como hacia algunas economías emergentes (Álvarez, 2008), muchos otros factores intervienen en sus decisiones a la hora de localizar sus inversiones y mercado: la estabilidad económica y jurídica, la capacidad para desarrollarse en un sistema que garantice la seguridad de las personas y las transacciones comerciales o financieras, la calidad de la infraestructura, etc. (es decir, otras tantas características de los Estados sólidos, estables y bien organizados).

Con respecto a los grupos rebeldes y los movimientos separatistas o autonómicos que recurren a la violencia, estos no atacan al Estado en su esencia. Sus objetivos están generalmente más orientados a la reconstitución, en todo el espacio del territorio nacional o en parte de él, de un Estado bajo su control. No son hostiles al Estado como tal: el Partido de los Trabajadores de Kurdistán (PKK) no quiere la desaparición de Turquía, Irán, Irak o Siria, sino la constitución de un Kurdistán autónomo; los palestinos no luchan contra el Estado de Israel *per se*, sino por el derecho de existir como Estado; los Tigres tameses se sublevaron contra el gobierno cingalés, pero no en contra el Estado-nación de Sri Lanka; las FARC no tienen otro objetivo político más que el de tomar el poder en Colombia, así sea través de la lucha armada o de la contienda electoral. Nadie tiene “deseo de Estado” tanto como ellos, ya que sigue siendo una forma de organización muy apreciada por aquellos mismos que lo combaten; como lo afirma David (2000), “el Estado no solo es una de las normas mejor implantadas del sistema internacional, sino que además es una de las formas de organización política más solicitada” (pp. 65). En efecto, los Estados-nación han proliferado como consecuencia de la descolonización europea, la caída de la Unión Soviética y otros movimientos nacionales secesionistas⁷, incrementando el número de miembros de las Naciones Unidas de 51 miembros originales en 1945 a 193 miembros en 2016. Como lo atestiguan las recientes experiencias, toda desaparición de un Estado se traduce en su fragmentación y en la creación de varias entidades distintas, que afirman su soberanía y reivindican sus fronteras y territorios, buscando eventualmente constituirse como Estados, con las obligaciones que ello demanda, pero por supuesto, con las prebendas que de ella misma se generan, al menos en el campo internacional⁸.

En otras palabras, lejos de hacer que el Estado se repliegue, los actores no estatales tienden a fortalecerlo (Wallace, 2000). El terrorismo internacional, las insurgencias, el crimen organizado transnacional, así como la crisis financiera de

7 Por ejemplo, desmembramiento de Yugoslavia o la división de Sudan en Sudan del Norte y Sudan del Sur.

8 Los Estados-nación tienen un “status legal internacional” que les permite participar en tratados, hacer parte de organizaciones intergubernamentales, intercambiar embajadores y participar en otras actividades oficiales de tipo internacional.

2007, tuvieron como consecuencia directa el “regreso del Estado” en la mayoría de los países. Debido a las cuestiones de seguridad, los Estados-nación seguirán existiendo, al participar en organizaciones regionales superando de este modo las deficiencias causadas por globalización y la porosidad de sus fronteras (Paquin, 2002).

EL RETORNO DE LOS NACIONALISMOS, EL FASCISMO DEL SIGLO XXI Y LA DESGLOBALIZACIÓN

El nacionalismo parece jugar un papel central en la fabricación y reproducción de una identidad común y solidaridad compartida entre miembros de una comunidad, especialmente en el proceso de construcción del Estado-nación. Se ha escrito ampliamente sobre las formas en que la difusión del nacionalismo precipita la relación congruente y complementaria entre nación y Estado en la conformación de la sociedad moderna; para Anderson (2006), lo que hace a una comunidad nacional es la expansión de la “camaradería horizontal” entre los miembros de la sociedad a través de la difusión de las ideas nacionalistas, a pesar de la existencia de desigualdades tangibles. Bajo esta misma línea de pensamiento, Gellner (1983) hace hincapié en que la construcción de una “pertenencia moral” de una comunidad moderna, se deriva del nacionalismo y da cuenta de la homogeneidad cultural de una nación. Es decir, que mediante la promoción de la transformación cultural del carácter de pertenencia de una etnia al de ciudadanía (Smith, 1986), los discursos nacionalistas permiten no solo que el Estado moderno se constituya como la institución administrativa y gubernamental por excelencia, sino también se establezca como la piedra angular de la comunidad política y cultural, generando con ello la ecuación de nación, Estado y población (Hobsbawm, 1990).

Al igual que los Estados-nación siguen existiendo en la era de la globalización, lo mismo ocurre con el nacionalismo. Si bien la globalización parecería constituir una amenaza para la supervivencia de los Estados-nación (la columna vertebral del nacionalismo), mediante la eliminación de las fronteras (comerciales, políticas y culturales), y ser a su vez la fuente que ha engendrado una nueva ola de nacionalismos en reacción a las influencias homogeneizadoras de la cultura global, lo evidente es que los Estados nacionales son aún los principales agentes que permiten la construcción de la identidad. En este sentido, Kaldor (2004) sostiene que la globalización no elimina necesariamente el nacionalismo, pero si el “nuevo nacionalismo” que ha sido impuesto por la mundialización de la cultura a través de la homogeneización de los mercados. Lo cierto es que la inseguridad y la incertidumbre asociada a la globalización, especialmente en tiempos de crisis económica, han allanado el camino para el renovado ascenso de partidos nacionalistas radicales, lo cual resulta paradójico en un momento histórico en el que ya estaba proclamada la muerte del nacionalismo.

Este fenómeno mundial, conlleva a que algunos analistas afirmen que el fascismo está nuevamente en aumento en Europa, Asia y América Latina; y el debate al respecto cobro resonancia durante la **última** campaña presidencial de los Estados Unidos, del cual saldría triunfador el empresario republicano Donald Trump. Sin embargo, esta interpretación sería una inadecuada representación de otro fenómeno: el Estado-nación se está reafirmando a sí mismo como el principal vehículo de la vida política de los países. Es palpable que las instituciones supranacionales como la Unión Europea y los tratados comerciales multilaterales están siendo cuestionados por algunos sectores de la opinión pública de algunos Estados porque son vistos como contrarias al interés nacional⁹.

En efecto, estamos iniciando (... o terminando), un nuevo ciclo de apretura y de proteccionismo. Algo parecido ocurrió en 1914, al inicio de la Primera Guerra Mundial, que pondría fin a casi medio siglo de crecimiento ininterrumpido del comercio mundial; tras el fin de la Primera Guerra y de la Gran Depresión en 1929, el comercio internacional se redujo a solo un 10% del PIB mundial, cuando en 1914 era del 30%, mientras que los inmigrantes a los Estados Unidos, que llegaban al millón de personas por año antes de 1914, se redujeron a unas pocas decenas de miles al finalizar la Gran Guerra. Y solo sería hasta finalizar la Segunda Guerra Mundial en 1945, que el proceso de globalización entraría nuevamente en una fase de expansión, logrando que para 1970 el comercio transnacional recuperara los niveles de 1914; duplicándose desde entonces hasta representar el 60% del producto global. Pero a partir de la crisis financiera sufrida en 2008, el comercio mundial cayó a 55%, el flujo de capital se contraería a menos del 2% del PIB mundial, cuando había llegado a ser del 16% en 2007. Y la migración también se frenó: a pesar de la oleada de refugiados en Europa, la migración a los países ricos se redujo a cuatro millones de personas entre 2011 y 2015 (Mallaby, 2016). Estos son síntomas inequívocos del nuevo proceso de “desglobalización”, hasta el punto que, según la Organización Mundial del Comercio, desde 2008 los países miembros han aprobado 2.100 nuevas restricciones comerciales.

En definitiva, el retorno de los nacionalismos no puede interpretarse tan solo como un regreso al fascismo; el hacerlo solo pondría en evidencia el desconocimiento mismo de la naturaleza de uno y otro. El nacionalismo es el núcleo de la noción ilustrada de la democracia liberal, que abogaba por el derecho a la autodeterminación nacional y el derecho de los ciudadanos a decidir cual es el interés nacional. El fascismo se diferencia del nacionalismo en dos maneras puntuales; en primer lugar, porque los fascistas no consideran la libre determinación como un derecho universal¹⁰. En

⁹ Tal fue el caso reciente del Brexit, que tras una intensa campaña en el Reino Unido, permitió a los ciudadanos británicos decidir por un estrecho margen abandonar la Unión Europea.

¹⁰ Hitler, Mussolini y Franco, por mencionar tan solo tres fascistas famosos, sólo respaldaron el nacionalismo alemán, italiano y español, respectivamente. Los derechos de otros a un Estado-nación propio no era contemplado por los programas fascistas de estos personajes. Si bien Hitler y Mussolini creían en el multinacionalismo, era bajo la lógica de que otros Estados debían someterse a sus voluntades.

segundo lugar, el fascismo tiene una concepción distinta de gobierno. El nacionalismo liberal aceptó que el derecho a mantener el poder estaba sujeto a la selección explícita y periódica de los líderes, a través de la participación democrática, mientras que en el fascismo, la idea del dictador es central a la forma de gobierno. En definitiva, el sistema internacional contemporáneo es testigo de un retorno al nacionalismo, ya que no está claro para muchos que la globalización los beneficia por más tiempo.

CONCLUSIONES

Si bien el Estado ya no posee el monopolio “absoluto” de las relaciones exteriores, aún se constituye como el principal actor del sistema internacional, que además de conservar la función tradicional de la seguridad y la defensa, también mantiene otros privilegios, como la representación de la identidad nacional, la preservación de los equilibrios geopolíticos, la defensa de los valores comunes y la misma adaptación al medio ambiente internacional. Si bien los Estados nacionales nunca han sido completamente autónomos y podría llegar a reconocerse que siempre han existido fuerzas exógenas (regionales, continentales e incluso mundiales, como por ejemplo, las religiones) capaces de penetrar las fronteras estatales, salvo algunas excepciones, los Estados-nación han sido militar y políticamente muy resistentes, aunque sus fronteras económicas hayan sido, en la mayoría de los casos, más permeables. Pero aún bajo esta lógica, los Estados-nación son los principales agentes de la globalización, así como los garantes de las condiciones políticas y materiales necesarios para la acumulación mundial de capital, mediante el ejercicio de un enorme poder capaz de realinear los aparatos del Estado con el capital transnacional, reconstituir el derecho de propiedad y el contrato, así como el de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de los acuerdos comerciales y de inversión de carácter internacional, incluso en contra de la oposición doméstica; no en vano, numerosos Estados desarrollados o en vías de desarrollo han demostrado una notable resistencia en relación con aquellos grupos que buscan promover el bienestar social, los derechos laborales y la protección del medio ambiente.

A pesar que la reestructuración del Estado-nación, en una era de mayor globalización, implica necesariamente su internacionalización, este proceso no debería equipararse con un descenso, retiro, o muerte del Estado-nación; los únicos Estados que visiblemente han estado en retirada, son aquellos que alguna vez pretendieron ser “socialistas” (por ejemplo, Rusia o China) o que buscaban promover alguna variante limitada de ese ideal (por ejemplo, India o Chile).

Así mismo, el fascismo era un asalto al derecho de los Estados a perseguir su propio interés.

Los Estados posmodernos siguen siendo los principales proveedores de los medios militares y económicos (sus roles en la regulación de los conflictos internacionales y de los intercambios económicos siguen siendo primordiales), ya que solos o colectivamente, éstos se encargan de proteger a sus ciudadanos y de garantizar su seguridad. Lo suscitado después del **último** colapso financiero mundial, es evidencia de ello; a través de los Estados Unidos, Europa y buena parte del resto de los actores estatales a nivel mundial, la reciente ola de intervencionismo estatal se ha desarrollado con la intención de atenuar el dolor causado por la actual recesión global, y ayudar en restaurar la salud de las economías.

Este renovado papel del Estado en el ejercicio del poder económico (tan cuestionado por los transnacionalistas), y que es conocido actualmente como “Capitalismo de Estado”¹¹, es un sistema en el que el gobierno participa como el principal actor económico y utiliza principalmente los mercados para obtener ganancias políticas, a través de sus cuatro actores principales: las Corporaciones Nacionales de Petróleo, las Empresas Estatales, los Campeones Nacionales de Propiedad Privada y los Activos de Riqueza Soberana. Las compañías de propiedad estatal como éstas, tienen el control de más del 75% de la producción y las reservas globales de petróleo (Bremmer: 2009, 41), evidenciando que en diversos sectores como el petroquímico, generación eléctrica, minería, producción de acero y de hierro, administración de puertos y flotas mercantes, producción de armas, automóviles, maquinaria pesada, telecomunicaciones, aviación y tecnologías espaciales, sector financiero, entre muchas otras, un creciente número de Estados ya no están contentos con simplemente regular el mercado. Como tampoco algunos segmentos de la opinión pública de algunos de los Estados del primer mundo.

La construcción del Estado-nación alcanzaría su punto máximo en la segunda mitad del siglo XX. No obstante, el sistema internacional presenta en la actualidad un panorama muy desigual, con Estados-nación con grandes y pequeñas poblaciones, extensos y limitados territorios, fuertes y débiles, ricos y pobres, post-industriales y tradicionalistas, insulares y continentales, integradas y aisladas, y así sucesivamente. Hoy en día, la mayoría de los Estados-nación son democráticos, aunque la democracia en el mundo contemporáneo tiene incluso diferentes caras. A pesar de la amalgama de distintos y peculiares Estados, los puntos de vista sobre la desaparición del Estado-nación podrían considerarse exagerados; en otras palabras, la preeminencia de los Estados nacionales en el sistema internacional no debería cuestionarse.

11 El regreso a posiciones soberanas en muchos Estados, es resultado de una presión social a las dificultades que los gobiernos tienen para resolver los problemas nacionales. Han emergido movimientos nacionalistas en aquellos países en los que los gobiernos han perdido autonomía porque esencialmente dependen de otros actores internacionales, bien sean organizaciones estatales o supranacionales.

Aunque subsiste la paradoja que a pesar de que existen más Estados nacionales en el presente, estos disfrutan de menor soberanía que en el pasado, la realidad es que la única fuente del poder en relaciones internacionales sigue originándose desde el Estado-nación (Kuvaldin, 1999). En tal sentido, el Estado nacional como forma de organización política y principal referente de las relaciones internacionales, estaría lejos de desaparecer, sin importar el proceso de globalización o la proliferación de actores no estatales en el sistema internacional. El Estado es irreversible, y su papel dominante en la política exterior y en las relaciones internacionales contemporáneas sigue siendo incuestionable.

REFERENCIAS

- Alda, S. (2008). La Participación de las Fuerzas Armadas en los Proyectos del Populismo-Nacionalista en América Latina, (Documento de trabajo, 36). Madrid: Real Instituto Elcano.
- Álvarez, C. E. (2008). Los BRIC: Las Nuevas Potencias del Siglo XXI. En García, P. y Robles, I. (eds.), *Asia Hoy, Nuevos Desafíos para Colombia*, Bogotá: FESCOL.
- Anderson, B. (2006). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. New York: Verso.
- Barbé, E. (2001). *Relaciones Internacionales*. Madrid, Tecnos.
- Barrow, C. (2005). The Return of the State: Globalization, State Theory, and the New Imperialism (123-145). *New Political Science*, 27(2).
- Başkan, F. (2006). Globalization and Nationalism: The Nationalist Action Party of Turkey (83-105). *Nationalism and Ethnic Politics*, 12(1).
- Bremmer, I. (2009). State Capitalism Comes of Age. *Foreign Affairs*, May/June 2009.
- Brinkman, R. & Brinkman, J. (2008). Globalization and the Nation-State: Dead or Alive (425-433). *Journal of Economic Issues*, 42(2).
- Cohen, S. (2004). Le Pouvoir des ONG en Question. *Le Débat*, enero-febrero de 2004.
- David, C. (2000). *La Guerre et la Paix: Approches Contemporaines de la Sécurité et de la Stratégie*. Paris: Presses de Sciences Po.

- Gellner, E. (1983). *Nations and Nationalism*, Ithaca: Cornell University.
- Gómez, B. & Cabeza, L. (2013). Basque Regional Elections 2012: The Return of Nationalism under the Influence of the Economic Crisis (495-505). *Regional & Federal Studies*, 23(4).
- Haass, R. (2008). The Age of Nonpolarity. *Foreign Affairs*, May/June.
- Hankiss, E. (1999). Globalization and the End of the Nation State? (135-147). *World Futures*, 53(2).
- Hill, C. (2003). *The Changing Politics of Foreign Policy*. London: Palgrave, Macmillan.
- Hobsbawm, E. (1990). *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Holton, R. (1998). *Globalization and the Nation State*. New York: St. Martin's.
- Kaldor, M. (2004). Nationalism and Globalisation. *Nations and Nationalism*, 10(1/2).
- Kang, J.-Y. (2016). The Dynamics of Nation, State and People (379-403). *Interventions*, 18(3).
- Kuvaldin, V. (1999). The Nation State in an age of Globalization (115-134). *World Futures*, 53(2).
- Josselin, D. y Wallace, W. (2000). *Non-state Actors in World Politics*. London: Palgrave.
- Nye, J. (2002). *The Paradox of the American Power: Why the World's Only Superpower Can't Go it Alone*. Oxford: Oxford University Press.
- Ohmae, K. (1995). *The End of the Nation State*. New York: The Free Press.
- Oni, Z. (2003). Globalization, Democratization and the Far Right: Turkey's Nationalist Action Party in Critical Perspective. *Democratization*, 10(1).
- Paquin, S. (2002). Globalization, European Integration and the Rise of Neonationalism in Scotland. *Nationalism and Ethnic Politics*, 8(1).
- Mallaby, S. (2016). Replantear la Globalización (6-10). *Revista Finanzas y Desarrollo*, 53(4).

- Mann, M. (1996). *Nation-states in Europe and Other Continents: Diversifying, Developing, Not Dying*. Balakrishnan, G. (ed.). Mapping the Nation London: Verso.
- Mann, M. (1997). Has globalization Ended the Rise and Rise of the Nation-State? (472-496). *Review of International Political Economy*, 4(3).
- Ramírez, S. (1996). *Nuevos Actores Sociopolíticos en el Escenario Internacional*, conferencia en el Instituto de Estudios Geopolíticos Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá: Agosto 28 de 1996.
- Shaw, M. (1997). The State of Globalization: Towards a Theory of State Transformation (497-513). *Review of International Political Economy*, 4(3).
- Smith, A. (1986). *The Ethnic Origins of Nations*. Oxford: Blackwell.
- Stiglitz, J. E. (2003). *El Malestar en la Globalización*. Madrid: Taurus Ediciones
- Tomassini, L. (1991). La Política Internacional en un Mundo Posmoderno, (Documento de Trabajo, 10). RIAL.
- Underhill, G. (2006). Conceptualizing the Changing Global Order. En Stubbs, R. y Underhill, G. (eds.). *Political Economy and the Changing Global Order*. Oxford: Oxford University Press.

Índice de Autores: Números del 1 al 22

Index of Authors: Numbers 1st to 22nd

Autor Index: Números 1 a 22

- Addicott, J. (2006). Seguridad de la infraestructura y terrorismo cibernético. *Estudios en Seguridad y Defensa, 1*.
- Alas, J. (2008). El factor científico-tecnológico en la defensa y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa, 6*.
- Álvarez, C. (2016). El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿Crisis del Estado-nación?. *Estudios en Seguridad y Defensa, 11(22)*.
- Álvarez, V. (2007). La defensa integral del Estado: un reto inaplazable. *Estudios en Seguridad y Defensa, 3*.
- Aparicio, A. (2015). La frontera del Caribe y la región andina: un corredor estratégico de la guerra colombiana. *Estudios en Seguridad y Defensa, 10(19)*.
- Aponte, J. (2012). Primacía de la fortaleza moral como elemento decisivo en la guerra moderna. *Estudios en Seguridad y Defensa, 7(14)*.
- Arenas, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Estudios en Seguridad y Defensa, 4(8)*.
- Arenas, A. (2009). Conflicto, ambiente y la seguridad del Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa, 4(7)*.
- Ariza, R. (2008). Ciencia, Tecnología e Innovación, factor estratégico en las Fuerzas Armadas del futuro. *Estudios en Seguridad y Defensa, 6*.
- Arreola, A. (2016). Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica. *Estudios en Seguridad y Defensa, 11(22)*.
- Atencio, M. (2014). El Estado y su obligación de garantizar los derechos de los militares y ex militares privados de su libertad en el marco del conflicto armado. *Estudios de Seguridad y Defensa, 9(17)*.
- Badran, F. (2012). Mensajes subrepticios y lecciones expresas: América Latina y la primavera Árabe más de un año después. *Estudios en Seguridad y Defensa, 7(13)*.

- Badran, F. (2011). Las agendas de seguridad de los Estados latinoamericanos y el crimen transnacional como amenaza consolidada en América Latina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Badran, F. (2012). La seguridad hemisférica y seguridad humana: quimeras probadas, desafíos pendientes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Bartolomé, M. (2008). El Estado moderno frente al desafío de un escenario de seguridad internacional de características pos westfalianas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Bernal, A. (2008). El gasto en defensa como componente de la economía Israelí. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Berrios, P. (2008). Armas No Letales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Bonett, M. (2006). Seguridad Integral. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Borrero, A. (2013). Las revoluciones de la modernidad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Borrero, A. (2010). Mecanismos de auto-perpetuación de la violencia Primera parte: las Bandas Criminales Emergentes o "BACRIM". *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Borrero, A. (2007). Los comandos conjuntos. Problemas de Organización, Doctrina, Educación y Operación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Borrero, A. (2006). Terrorismo político. Definición y alcances de un fenómeno elusivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Caicedo, D. (2015). El enfoque diferencial en los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzoso. Caso: Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2012 – 2015. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Castañeda, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: El Caribe colombiano frente al Gran Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Cayon, J. & García, L (2014). La importancia del componente educativo en toda estrategia de Ciberseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Chaid, K. (2011). Derechos Humanos y seguridad en la frontera Colombo – Ecuatoriana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).

- Colom, G. (2014). De la tormenta del desierto a la batalla Aero-naval: la transformación de la fuerza. *Estudios en Seguridad y defensa*, 9(18).
- Cortés, D. (2015). El EZLN, fuente de inspiración en la lucha contra el capitalismo neoliberal. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Cortés, D. & Rueda, A. (2016). Neoliberalismo: Preludio del Marxismo Humanista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Cubides, J. & Cita, R. (2014). La seguridad humana (SH) su influencia en las políticas públicas en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Cujabante, X. (2012). UNASUR: ¿Hacia la consolidación de un complejo regional de seguridad?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Curbet, J. (2006). Inteligencia global frente al terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Dall'Osso, A. (2008). Frontera Sur colombiana, una región a ser ocupada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Devia, C. & Niño, J. (2015). Aproximación a la Seguridad Humana en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Donadio, M. (2007). El impacto de los procesos multilaterales en la Cooperación Educativa Militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Endo, J. (2010). El conflicto colombo-venezolano en los medios: un aporte metodológico para su análisis. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Escobar, G. (2006). Legitimidad de las Fuerzas Militares como garante de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Espitia, F. (2007). Ambientes virtuales al servicio de la educación: una buena opción para las fuerzas militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Esquivel, R. (2013). Colombia y la geopolítica del narcotráfico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Esquivel, R. (2012). Colombia: De la independencia a la indefensa nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).

- Esquivel, R. (2015). Intereses geopolíticos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Facò, R. (2013). El paradigma Tecnológico en el proceso de Transformación del Ejército Brasileño. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Franchi, T., Lopes, R., & Cavalcante, K. (2016). Ejes de Integración Nacional y Regional: El caso Amazónico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Fernández-Rodríguez, J. C. & Delgado-Morán, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Gaitán, A. (2015). Cibernética en la guerra contemporánea: definición de nuevos escenarios estratégicos y operacionales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Gaitán, A. (2012). La ciberguerra y sus generaciones: Un enfoque para comprender la incidencia de las TIC en la guerra regular. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Gaitán, A. (2011). Computadores e internet en la guerra interestatal: ¿La consolidación de un nuevo poder militar en el siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Galvis, I. (2006). Nanotecnología, un nuevo escenario para la estrategia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Galvis, I. (2006). Seguridad y defensa en el gobierno corporativo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Garate, R. (2013). Geopolítica regional de los recursos naturales ¿El agua fuente de vida o conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Garay, C. & Aldana, A. (2015). Aplicabilidad de las misiones de paz a partir de la consolidación del Derecho Internacional Humanitario en escenarios de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- García, J. (2014). Justicia transicional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- García, M. & Ripoll, A. (2015). Secuelas del paramilitarismo en Guatemala y Perú: una perspectiva comparada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).

- García, V. (2014). Las características de la reparación simbólica en épocas de transición. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Gardezabal, J. (2010). De la reintegración y la justicia como instrumentos para la construcción de la paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Gardezabal, J. (2009). La Competencia de la Corte Penal Internacional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Gardezabal, J. (2008). Implicaciones geopolíticas del desarrollo de armas nucleares con fines político-militares por parte del estado de Israel. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Ghotme, R. & Palacios, L. (2015). Península del Sinaí: nuevo frente para la yihad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Gómez, J. (2013). Minería ilegal como amenaza más importante para la seguridad nacional: el caso de las FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- González, A. (2012). La guerra urbana como elemento articulador de la guerra de cuarta generación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- González, J. (2007). El modelo de autoevaluación: rumbo norte franco. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Gonzalvo, V. (2014). La noción jurídica del interés soberano y sus consecuencias para la concreción de una estrategia de seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Guio, L. (2013). Colombia en un momento histórico para desarrollarse o correr el riesgo de perder la Amazonía. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Hernández, C. & Sanabria, P. (2015). Prácticas de gobierno corporativo en las organizaciones públicas: el caso del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Hernández, E. (2012). El papel de la seguridad pública frente a los Derechos Humanos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Hernández, E. (2014). Finanzas de la Ont-FARC: Hacia la formulación de estrategias de debilitamiento y reducción. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).

- Hernández, H. (2015). La revolución tecnológica militar: una mirada crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Ibáñez, J. (2008). Centenario de la Escuela Superior de Guerra, *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Jaramillo, M. (2012). La proliferación estatal: Kosovo, Sudán del Sur y ¿Azawad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Jaramillo, M. (2012). Los escenarios de la seguridad en Colombia: Una propuesta de estudio prospectivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Jaramillo, M. (2011). Consolidación democrática y conflicto armado en Centroamérica: 20 años después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Jaramillo, M. (2010). Perú y su seguridad política: una visión desde el realismo subalterno. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Jaramillo, M. (2010). La seguridad humana y el caso Sudán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Koutoudijian, A. (2008). La Política de Defensa Nacional en la actual situación sudamericana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Ljodal, T. & Palma, O. (2009). Visita de Rusia al mar Caribe: geopolítica, diplomacia y poder naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Lopera, J. (2011). Acción integral en Afganistán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Lopera, J. (2010). La multi-dimensionalidad del concepto de seguridad: breve acercamiento al caso de Bolivia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Lopera, J. (2010). El Perdón: de los "hacedores de paz" a los "defensores de los derechos humanos". *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Lopez de Alba, A. (2014). Reflexiones sobre el impacto del comportamiento mediático en las políticas de seguridad en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Mateus, A. (2011). La responsabilidad del superior en el Estatuto de Roma y en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).

- Molano, A. (2011). Derecho Internacional y terrorismo: Radiografía del régimen jurídico internacional sobre terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Molano, A. (2010). Casos de intervención de la Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. (2010). Índice bibliográfico: Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. & Palma, M. (2010). La Corte Penal Internacional y su contribución a la consolidación del Régimen Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. (2009). Más allá del conflicto postconflicto y perpetuación de la violencia: diez ideas para una agenda de investigación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Molano, A. (2009). Sudán y la Corte Penal internacional: el precio de las buenas intenciones. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Molano, D & Franco, J. (2007). La coordinación interagencial: el arma secreta de la Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Monroy, M. (2015). El rol del Comité Internacional de la Cruz Roja: Caso Montes de María, periodo 2002 – 2012. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Montero, A. (2006). Doctrina de infiltración para inteligencia contraterrorista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Montoya, M. (2007). La acción integral: Una estrategia para ganar la guerra. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Moreno, P. (2008). Tecnología biométrica con huellas digitales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Murillo, C. (2016). La Seguridad Centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Olaya, R. (2014). Análisis de la amenaza en Corea del Norte en modificación de las políticas de seguridad y defensa de Japón (2003-2013). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).

- Osorio, L. H. (2016). Marco para la Logística Operativa Naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Palma, O. (2008). Los obstáculos tecnológicos para el terrorismo de destrucción masiva. *Estudios en Seguridad y Defensa*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Palma, O. (2008). La transformación de la guerra y la naturaleza de las fronteras. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Palma, M. (2009). La Corte Penal Internacional en África: la dirección política de su intervención. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Patiño, C. (2014). La competencia multipolar en un mundo en riesgo ¿Cómo se caracterizan los Estados potencias en el Sistema Internacional del siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Payá-Santos, C. A., Delgado-Morán, J. J. & Fernández-Rodríguez, J. C. (2015). Los medios de producción de inteligencia, en el análisis actual de los conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Payá-Santos, C. A. & Delgado-Morán, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Pedraza, N. (2015). Componentes ontológicos en la caracterización de la Fuerza Pública como víctima en el conflicto armado colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Pérez, J. A. (2016). El Conflicto con el Perú 1932-1933 y el inicio de la Política de Industrialización en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Pieschacòn, A. & Rincon, A. (2011). De la experiencia al conocimiento, un modelo de estudio de casos para el contexto militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Pinheiro da Cunha, R., Ferreira Glaser, E., & Moutinho Vaz, C. A. (2016). A nova governança global e a representatividade regional no Conselho de Segurança das Nações Unidas: o alcance da América Latina e Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).

- Piñeiro, L. & Muñoz, L. (2014). Colombia: Su agenda de seguridad y el Consejo de Defensa Suramericano (2002-2014). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Poloti, A. (2012). El asunto de las poblaciones indígenas: de geopolítica a políticas geográficas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Pryor, M. (2014). Relación entre el terrorismo y las nuevas guerras en la doctrina de seguridad de los Estados Unidos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Ramirez, J. & Alzate, L. (2015). La Corte Penal Internacional y la situación en Colombia: ¿Activaría su jurisdicción?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Ramirez, M. (2007). Notas para una doctrina en el postconflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Ramirez, M. (2006). Un recorrido por la política de Defensa y Seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Reshke, R. (2008). Ciencias y Tecnología; tendencias y dinámicas: implicaciones para ejércitos futuros. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Rincon, A. (2009). Creando escenarios de reconciliación: Desafíos de la Ley de Justicia y Paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Roa, D. (2012). Política exterior Colombiana: ¿Preparando el camino para una salida negociada al conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Rodriguez, H. (2007). La investigación científica en la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Aspectos comparativos de la reintegración según "el deber ser" en el marco de un proceso de paz frente a la reintegración de mandos medios de las Farc-Ep en un contexto de conflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Evolución y antecedentes históricos de la reintegración en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).

- Romero, J., Bernal, A., Velandia, J. & Ardila, C. (2009). Desafíos y perspectivas del proceso de desarme, desmovilización y reintegración: Criterios para un programa de DDR. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Romero, J. (2007). Relaciones Civiles-militares en América Latina, el control civil sobre los militares y la ampliación de las actividades profesionales de los militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Rosania, N. (2009). El Consejo de Defensa Suramericano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Ruiz, J. (2007). Acción Integral, hacia una doctrina unificada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Sánchez, J. (2012). Capital y control como fundamento del Estado y su relación con la violencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Sánchez, J. (2011). Violencia, construcción de Estado y autodefensas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Sánchez, J. (2011). Bandas Criminales: Continuación de la violencia con los mismos medios. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Soltau, J. (2012). Un proyecto geopolítico para Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Torrijos, V. (2006). Dinámica de la amenaza terrorista múltiple – ATM. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Ugarte, J. M. (2016). Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Valencia, A. (2007). Filosofía para la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Valencia, A. (2006). Estrategia de terror y su réplica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Vargas, A. (2007). La educación militar: Factor estratégico en una democracia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.

- Vargas, A. (2006). El terrorismo ¿Una variable inconclusa? *Estudios en Seguridad y Defensa, 1*.
- Vargas, J. (2011). Motivaciones y causas de la guerra: una reinterpretación del neorrealismo de Stephen Van Evera. *Estudios en Seguridad y Defensa, 6(12)*.
- Vargas, J. (2011). La victoria: Un modelo teórico entre lo militar y lo político. *Estudios en Seguridad y Defensa, 6(12)*.
- Vargas, J. (2011). Un orden mundial cambiante y altamente inestable. *Estudios en Seguridad y Defensa, 6(11)*.
- Vasquéz, M. (2007). Premisa permanente en el CEMIL: Generar apertura educativa. *Estudios en Seguridad y Defensa, 4*.
- Velandia, F. (2014). Evaluación de la política pública educativa en Operaciones de Mantenimiento de Paz, en un escenario de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa, 9(17)*.
- Zuluaga, P. (2015). El contexto de la necesidad militar en el conflicto colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa, 10(19)*.

POLÍTICA EDITORIAL

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. Como tal, la revista interactúa constantemente con instituciones académicas nacionales e internacionales que ven en nuestra publicación la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos y actividades desarrollados por sus equipos de investigación. Así mismo, se ha posicionado como una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados para publicación simultánea en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra o del CEESEDEN.

Para reproducción de artículos:

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volumen (N°), pp-pp.

EDITORIAL POLICY

The scientific magazine *Estudios en Seguridad y Defensa* is an open publication to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the national security and defense area. As such, the magazine constantly interacts with national and international academic institutions that see in our publication the possibility of disseminating the projects results and activities carried out by its research teams. Likewise, it has positioned itself as an obligatory reference for those who want to deepen in matters of national and international interest of political and military nature.

All articles published in the magazine must be original or unpublished and should not be postulated for simultaneous publications in other magazines or Editorials. The magazine reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the Editor and must include the annotation "It is published with authorization of the *Estudios en Seguridad y Defensa* magazine".

The thesis and ideas presented in the articles are the sole responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the Escuela Superior de Guerra or the Center for Strategic Studies on National Security and Defense.

For article divulgation:

Last name, Name. (Year). Article Title. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume (N°.), pp-pp.

POLÍTICA EDITORIAL

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é uma publicação aberta à discussão e difusão de trabalhos teóricos e pesquisas práticas na área de segurança e defesa nacionais. Como tal, a revista interage constantemente com instituições acadêmicas nacionais e internacionais que vêm em nossa publicação a possibilidade de divulgar os resultados dos projectos e actividades desenvolvidos por seus equipas de investigação. Da mesma forma, tem se posicionado como uma referência obrigatória para aqueles que querem se aprofundar em questões de interesse nacional e internacional de natureza política e militar.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais e inéditos e não devem estar nomeados para publicação simultânea em outras revistas ou órgãos de publicação. A revista se reserva os direitos de autor e como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser aprovada pelo Editor e deve incluir a notação "É publicado com a permissão da revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

As teses e idéias expressas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Armadas, e também não da Escola Superior de Guerra ou CEESDEN.

Para reprodução de artigos:

Sobrenome, N. (ano). Título do artigo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume(nº), pp-pp.

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ en su calidad de AUTOR quien para efectos del presente contacto se denominara CEDENTE, y el _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en su calidad de Director y Representante Legal de la Escuela Superior de Guerra, institución de educación superior, reconocida como institución universitaria según código SNIES 2904 del Ministerio de Educación Nacional, quien para efectos del presente contrato se denominará el CESIONARIO, han acordado suscribir el presente contrato de cesión de derechos de autor, el cual se regirá por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás disposiciones que regulan la materia, y en especial por las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 182 de la Ley 23 de 1982 permite que los titulares de los derechos de autor y de los derechos conexos, puedan transmitir sus derechos a terceros en todo o en parte, a título universal o singular.
2. Que el artículo 30 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 modificó el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, eliminando las formalidades para los actos y contratos que implican transferencia total o parcial de derechos de autor y conexos. Por lo tanto, basta como condición para su validez, que estos actos y contratos conste por escrito y no se exige que el mismo se dé por escritura pública o por documento privado reconocido ante notario y para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros, el contrato deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
3. Que en el literal 1) del artículo 9 de la Resolución No.001 del 8 de enero del 2008 "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Escuela Superior de Guerra", se estableció que son titulares de los derechos reconocidos por ley, la persona natural o jurídica a quien se transfirieron derechos patrimoniales de autor en virtud del artículo 183 de la Ley 23 de 1982, mediante celebración de un contrato.

Vistas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión en favor del CESIONARIO, de todos los derechos de autor patrimoniales que a él le corresponden como creador de la obra denominada: “ _____ ”.

Dicha obra fue realizada por el AUTOR en el año de _____.

SEGUNDA. Determinación y alcance del objeto. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales DE AUTOR, reproducción de la obra, por cualquier medio conocido o por conocerse, comunicación pública de la obra, a cualquier título y aun por fuera del ámbito académico, distribución y comercialización de la obra, directamente o con terceras personas, con fines comerciales o netamente educativos, transformación de la obra, a través del cambio de soporte físico, digitalización, traducciones, adaptaciones o cualquier otra forma de generar obras derivadas y en general todos los derechos necesarios para la completa explotación de la obra. No obstante lo anterior, la enunciación de las autorizaciones es meramente enunciativa y no descartan nuevas formas de explotación económica y editorial no descritas en este contrato y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere.

TERCERA. Derechos morales. La cesión de los derechos señalados en la cláusula anterior, no implica la cesión de los derechos morales de autor sobre la obra cedida, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del AUTOR o CEDENTE.

CUARTA. Elaboración, responsabilidad y exclusividad. Por virtud de este contrato, el CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s), que es una creación original suya y con ella no ha quebrantado, violado o vulnerado ningún derecho moral o patrimonial de autor, por lo que garantiza al CESIONARIO, que no ha incurrido en actos de plagio o suplantación y no ha suscrito ningún otro contrato de cesión de derechos patrimoniales sobre la obra _____ con ninguna otra persona natural o jurídica; y en consecuencia garantiza que puede con-

tratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Parágrafo. El CEDENTE responderá personal y patrimonialmente por cualquier reclamación adelantada por terceros, por infracciones a los derechos de autor en relación con la obra “ _____ ” o en virtud del presente contrato, obligándose a liberar al CESIONARIO de cualquier responsabilidad y acción que se interponga en contra de ésta.

QUINTA. Vigencia. La presente cesión de derechos patrimoniales de autor, será por el término de ____ () años.

Se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Cedente: _____

Cesionario: _____

AUTHORS COPYRIGHT CONTRACT

Among the subscribers, namely _____, of legal age, identified with the passport No. _____ of _____ in quality of AUTHOR who for the purposes of this contract will be called CEDENT, and the _____ of legal age, identified with citizenship card No. _____ of _____ in his capacity as director and legal representative of the Higher School of War, institution of higher education, recognized as a university institution according to SNIES code 2904 of the Ministry of National Education, who for purposes of this contract will be called the ASSIGNEE, have agreed to sign this agreement of copyright, which will be governed by the Law 23 of 1982, Law 44 of 1993 and other provisions that regulate the subject, especially by the following:

CONSIDERATIONS

1. The article 182 of the Law 23 of 1982 allows holders of copyright and related rights to transmit their rights to third parties in whole or in part, in a universal or singular capacity.
2. That article 30 of Law 1450 of June 16, 2011 amended article 183 of Law 23 of 1982, eliminating formalities for acts and contracts that involves total or partial transfer of copyright and related rights. Therefore, as a condition for their validity, these acts and contracts must be written and not required to be given by public deed or by a private document recognized before a notary and for purposes of publicity and third-party effectiveness. The contract must be registered in the National Registry of Copyright.
3. In the article (9) paragraph (1) of the Resolution No.001 of January 8, 2008 "Intellectual Property Regulations of the Superior School of War", establishes that the holders of the rights recognized by law, is the natural person or legal entity to which property rights were transferred under article 183 of Law 23 of 1982, by means of a contract.

In view of the foregoing considerations, this contract shall be governed by the following:

CLAUSES

FIRST. Object. The CEDENT states that, in a voluntary and gratuitous manner, he makes the assignment in favor of the ASSIGNEE of all the property rights that correspond to him as creator of the work named “ _____ ”.

This work was done by the AUTHOR in the year of _____.

SECOND. Determination and scope of the object. The rights that are ceded through this contract include all the copyrights, reproduction of the work by any means known or to be known, public communication of the work, in any capacity and even outside the academic field, distribution and commercialization of the work, directly or with third parties, for commercial or purely educational purposes, transformation of the work, through the exchange of physical support, digitization, translations, adaptations or any other way of generating derivative works and in general all rights necessary for the complete exploitation of the work. Notwithstanding the foregoing, the enunciation of authorizations is merely enunciative and does not rule out new forms of economic and editorial exploitation not described in this contract and are granted without any limitation as far as territory is concerned.

THIRD. Moral rights. The assignment of the rights indicated in the previous clause does not imply the cession of the author's moral rights over the assigned work, since these rights are irrevocable, imprescriptible and inalienable. Therefore, the aforementioned rights will remain in the head of the AUTHOR or ASSIGNOR.

FOURTH. Elaboration, responsibility and exclusivity. By virtue of this agreement, the ASSIGNOR guarantees that it is the full owner of the exploitation rights of the work (s), which is an original creation of it and has not violated or infringe any moral or patrimonial rights of the author, so it guarantees the Assignee, that it has not committed acts of plagiarism or impersonation and has not subscribed any other contract of assignment of economic rights on the work _____ with any other natural or legal person; And consequently warrants that you may contract and transfer the rights hereunder without any limitation as you have no liability, limitation or disposal.

Paragraph. The CEDENT will personally and patrimonially respond for any claim made by third parties, for infringements of the copyright in relation to the work “ _____ ”.

_____” or under this contract, being obliged to release the CESIONARIO from any responsibility and action that is filed against of it.

FIFTH. Validity. The present assignment of economic rights of author, will be for the term of ____ () years.

The present document is signed in two copies of the same tenor, in _____, on the _____ days of the month of _____ of the year _____.

Assignor: _____

Assignee: _____

CESSÃO DE DIREITOS PATRIMONIAIS DE AUTOR

Entre os assinantes, a saber, _____, maior de idade, identificado com o passaporte N° _____ de _____ em sua qualidade de AUTOR quem para efeitos deste contato denominasse-se CEDENTE, e o _____ maior de idade, identificado com o cartão de cidadania No. _____ de _____ em sua qualidade de Diretor e Representante Legal da Escuela Superior de Guerra, instituição de educação superior, reconhecida como instituição universitária segundo código SNIES 2904 do Ministério de Educación Nacional, quem para fins deste contrato denominar-se o CESIONARIO, concordaram em subscrever o presente contrato de cessão de direitos de autor, o qual reger se pela lei 23 de 1982, Lei 44 de 1993 e demais disposições que regem a matéria, e, especialmente, pelas seguintes,

CONSIDERAÇÕES

1. Que o artigo 182 da Lei 23 de 1982 permite que os titulares dos direitos de autor e dos direitos conexos, possam transmitir seus direitos a terceiros, em todo ou em parte, a títulos universal ou singular.
2. Que o artigo 30 da Lei 1450 do 16 de junho de 2011 modificou o artigo 183 da Lei 23 de 1982, eliminando as formalidades para os atos e contratos que implicam transferência total ou parcial de direitos de autor e conexos. Portanto, basta como condição para sua validade, que estes atos e contratos constem por escrito e não se exige que o mesmo se dê por escritura pública ou por documento privado reconhecido ante notário e para efeitos de publicidade e oponibilidade ante terceiros, o contrato deverá ser inscrito no Registro Nacional do Direito de Autor.
3. Que no literal 1) do artigo 9 da Resolución No. 001 de 8 de janeiro do 2008 “Reglamento de Propiedad Intelectual de La Escuela Superior de Guerra “ estabeleceu-se que são titulares dos direitos reconhecidos por lei, a pessoa natural ou jurídica a quem se transferiram os direitos patrimoniais de autor em virtude do artigo 183 da Lei 23 de 1982, através da celebração de um contrato.

Vistas as anteriores considerações, o presente contrato será regido pelas seguintes,

CLÁUSULAS

PRIMEIRA. Objeto. O CEDENTE, manifesta que de maneira voluntária e gratuita, realiza a cessão em favor do CESIONARIO, de todos os direitos de autor patrimoniais que a ele lhe correspondem como criador da obra denominada: “_____”.

Esta obra foi realizada pelo AUTOR no ano de _____. SEGUNDA. Determinação e alcance do objeto. Os direitos que através deste contrato são transferidos incluem todos os direitos patrimoniais DE AUTOR, reprodução da obra, por qualquer meio conhecido ou por conhecer, comunicação pública do trabalho a qualquer título e até mesmo por fora da área acadêmica, distribuição e comercialização da obra, diretamente ou com terceiras pessoas, com fins comerciais ou puramente educativos, transformação da obra, através da mudança de suporte físico, digitalização, traduções, adaptações ou qualquer outra forma de gerar obras derivadas e em general todos os direitos necessários para a completa exploração da obra. Não obstante o anterior, a enunciação das autorizações é meramente enunciativa e não descartam novas formas de não descartam novas formas de exploração econômica e editorial não descrita neste contrato e são outorgados sem nenhuma limitação quanto a território se refere. TERÇA. Direito Morales. A cessão dos direitos assinalados na cláusula anterior, não implica a cessão dos direitos morais de autor sobre a obra cedida, dado que estes direitos são irrenunciáveis, não prescritíveis, não embargáveis e inalienáveis. Por tanto, os mencionados direitos seguirão arraigados em cabeça do AUTOR ou CEDENTE. QUARTA. Elaboração, responsabilidade e exclusividade. Por virtude deste contrato, o CEDENTE garante que é proprietário integral dos direitos de exploração da(s) obra(s), que é uma criação original sua e com ela não tem quebrantado, violado ou vulnerado nenhum direito moral ou patrimonial de autor, pelo que garante ao CESIONARIO, que não tem incorrido em atos de plagio ou suplantação e não tem subscrito nenhum outro contrato de cessão de direitos patrimoniais sobre a obra _____ com nenhuma outra pessoa natural ou jurídica; e em consequência garante que pode contratar e transferir os direitos aqui cedidos sem nenhum tipo de limitação por não ter nenhum tipo de gravame, limitação ou disposição.

Parágrafo. O CEDENTE responderá pessoal e materialmente por qualquer reclamação adiantada por terceiros, por infrações aos direitos de autor em relação com a obra “_____” ou em virtude do presente contrato, obrigando-se a libertar ao CESIONARIO de qualquer responsabilidade e ação que se interponha na oposição desta.

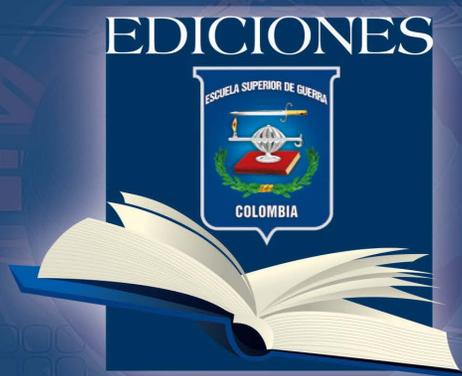
QUINTA. Vigência. A presente cessão de direitos patrimoniais de autor será pelo termo de ____ () anos.

Assina-se o presente documento em duas copias do mesmo tenor, em Bogotá D.C., aos _____ dias do mês de _____ do ano _____.

Cedente: _____

Cesionario: _____

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
IMPRESA Y PUBLICACIONES FUERZAS MILITARES



esdeguacol



@esdegue



issuu
esdeguacol



esdeguacol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Carrera 11 No. 102-50 Bogotá, Colombia
Conmutador: 620 4066
www.esdegue.edu.co

